



SAN JUAN MIXTEPEC

DISTRITO 26

MIAHUATLÁN



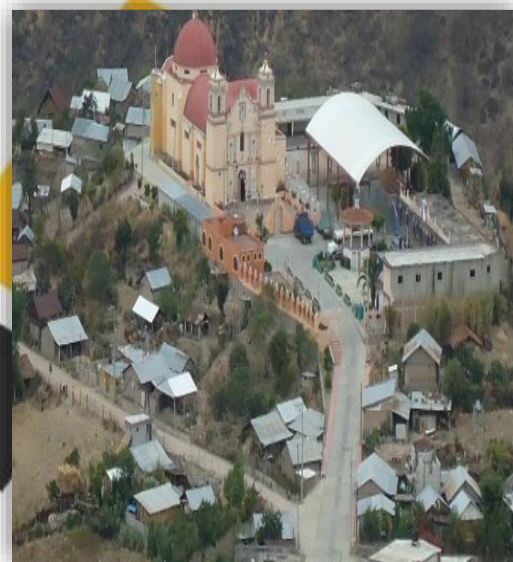
Men Gbëe



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE SAN JUAN MIXTEPEC 2020-2022



C.GUILLERMO MARTÍNEZ SILVA Y CABILDO
MUNICIPAL



INDICE

Mensaje del presidente municipal	6
Marco legal.....	7
Marco metodológico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	12
Misión	13
Visión	14
CAPITULO I. CONTEXTO MUNICIPAL	15
1.1 Delimitación y estructura territorial del municipio de San Juan Mixtepec	16
1.1.1Coordenadas geográficas (latitud y longitud) y superficie municipal	16
1.1.2 Colindancias (norte, sur, este y oeste)	17
1.1.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, micro región, zonas de atención especial).	18
1.2 Características físicas del municipio de San Juan Mixtepec	20
1.2.1 Medio físico	20
1.2.2 Uso del suelo.....	24
1.3 Dinámica sociodemográfica y económica	26
1.3.1 Dinámica sociodemográfica (población, indígena, total de hogares y viviendas particulares).....	26
1.4 Grado promedio de escolaridad y total de escuelas.....	26
1.5 Salud	27
1.6 Economía del municipio	27
CAPITULO II. EJE. PERSONAS DE SAN JUAN MIXTEPEC	30
2.1 Características de la población	31
2.1.1 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo.....	32
2.1.2 Calidad étnica en el municipio de San Juan Mixtepec	34
2.1.3 Estatus migratorio en el municipio de San Juan Mixtepec	35
2.2 Educación.....	36
2.2.1.1 Diagnóstico de la situación de las instituciones educativas en el Municipio de San Juan Mixtepec.....	41
2.2.1.2 Identificación de la problemática	42
2.2.1.3 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.	43
2.3 Salud y seguridad social.....	44

2.3.1	Infraestructura de salud de San Juan Mixtepec	45
2.3.2	Identificación de la Problemática.....	45
2.4	Cultura.....	47
2.4.1	Problemática identificada	49
2.4.2	Deporte.....	50
2.4.2.1	Identificación de la problemática	51
2.4.2.2	Objetivo, estrategia y líneas de acción	52
2.5	Calidad de la vivienda	53
2.5.1	Problemática identificada	54
2.5.1	Objetivo estrategia y líneas de acción	55
2.5.2	Servicios Básicos de la Vivienda (Diagnostico de carencias del servicio de agua potable).	57
2.5.3	Servicios Básicos de la Vivienda (Diagnostico de carencias del servicio de drenaje)	58
2.5.4	Servicios Básicos de la Vivienda (Diagnostico de carencias del servicio de electrificación).	59
2.5.5	Objetivos Estrategias y líneas de acción de servicios básicos en las viviendas	60
2.6	Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos y acceso a la alimentación.	61
2.6.1	Problemática identificada.	63
2.6. 2	Objetivos, estrategias y Líneas de acción Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos y acceso a la alimentación.	64
3.	Cuidado del planeta	66
3.1	Medio ambiente y Biodiversidad.....	66
3.1	Problemática Identificada	69
3.2	Gestión de residuos y energías alternativa	71
3.2.1	Identificación de la problemática	71
3.3	Desarrollo y ordenamiento territorial	73
3.3.1	Problemática Identificada	74
IV.	EJE III. PROSPERIDAD EN SAN JUAN MIXTEPEC DTTO. 26.....	75
4.	Eje. Prosperidad en San Juan Mixtepec	76
4.1	Desarrollo económico incluyente.....	76

4.2	Productividad e impulso de los sectores económicos	77
4.3	Actividades económicas potenciales para el Desarrollo.....	78
4.3 .1	Identificación de la Problemática.....	87
4.3 .2	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector desarrollo económico	88
4.4	Abasto y comercialización	89
4.4.1	Identificación de la problemática	90
4.3 .2	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector abasto y comercialización.....	90
4.6	Caminos y comunicaciones.....	91
4.6	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector caminos y transportes....	93
5.	Eje 4. Paz en el municipio de San Juan Mixtepec.....	95
5.1	Seguridad pública en el municipio de San Juan Mixtepec	95
5.1.1	Problemática identifica	96
5.2.1	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción de seguridad pública en el municipio de San Juan Mixtepec.....	96
5.2	Procuración de justicia en el municipio de San Juan Mixtepec.	97
5.2.1	Problemática identifica	97
5.2.1	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector procuración de justicia en el municipio de San Juan Mixtepec.	98
5.3.	Tenencia de la tierra y conflictividad Agraria	99
5.3.1	Problemática identificada	99
5.3.2	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector tenencia de la tierra ..	100
5.4	Gobernabilidad, paz social y derechos humanos	101
5.4.1	Problemática identificada	102
5.4.2	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector Gobernabilidad y paz social.	102
5.4.3	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector derechos humanos ...	103
CAPITULO VI. EJE 5. ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC		104
6.	Eje 5 Alianza en el municipio de San Juan Mixtepec	105
6.1	Finanzas municipales.....	105
6.1.1	Problemática identificada	106
6.1.2	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector finanzas públicas municipales	107

6.2 Desarrollo institucional	108
6.2.2 Recursos humanos	110
6.2.3 Acondicionamiento de los espacios físicos y equipamiento	114
6.2.4 Identificación de la problemática	125
6.2.4.1 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector Desarrollo institucional	126
6.3 Municipio digital	127
6.3.1 Identificación de la Problemática	127
6.3.2 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector Municipio digital.	128
6.4 Transparencia y Rendición de Cuentas	129
6.4.1 Identificación de la problemática	130
6.4.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector transparencia y rendición de cuentas.....	131
6.5 Coordinación Institucional	132
6.5.1 Identificación de la problemática	132
6.4.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector coordinación institucional	133
CAPITULO VII. EJES TRANSVERSALES	134
6.1 Igualdad de género	135
6.2 Asuntos indígenas	141
6.3 Derechos de las niñas, niños y adolescentes.....	143
6.4. Transversalidad de Igualdad de género en los ejes rectores	145
6.5. Transversalidad de Asuntos Indígenas en los ejes rectores	146
6.6. Transversalidad de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ejes rectores.....	147
7. Programación y presupuesto.....	148
7.1 Metas e indicadores	152
7. 2 Seguimiento y Evaluación	154
8. Matriz de Consistencia	156
9. Anexos	168

Mensaje del presidente municipal



El presente documento plasma el compromiso político de realizar acciones y obras acorde a los objetivos de la Agenda 2030, de mejorar la calidad de vida de la población con un medio sustentable. Una de las demandas sentidas de la población es el mejoramiento de servicio de Agua potable, electrificación e inversión para mejorar la calidad educativa en el municipio de San Juan Mixtepec y

uno de los retos que se tiene es gestionar los recursos adicionales para atender las demandas de la población.

El municipio de San Juan Mixtepec está catalogado con un grado de rezago Social Alto y con grado de rezago educativo superior en relación al estado, por ello es importante direccionar los recursos públicos municipales para revertir dicha situación en el municipio. Por ello es importante la interacción de los ciudadanos para la intervención en el proceso de la atención de las demandas ya que son conocedores de la problemática en los diferentes ámbitos sociales, económicos y ambientales.

Los principios que guiarán la administración municipal serán: la equidad, igualdad social, transparencia y rendición de cuentas y la inclusión en el proceso de un gobierno abierto a la sociedad, ya que este documento es formulado desde la perspectiva de sustentabilidad que se persigue en la Agenda 2030, por ello tendrá un alcance más allá de la gestión de gobierno 2020-2022.

Marco legal

La fundamentación legal es indispensable para la creación del plan de Desarrollo Municipal, por ello a continuación se enlista y cita textualmente los apartados del marco normativo nacional y estatal de la planeación y también de las atribuciones, facultades y obligaciones del gobierno municipal.

El marco legal que fundamenta la planeación deriva de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, de la cual se desprenden las diferentes leyes y reglamentaciones.

Constitución política de los estados unidos mexicanos

En la CPEUM establece en el artículo 115 fracción V que los municipios estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Además, los artículos:

Artículo 25: En el párrafo tercero: El Estado Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Artículo 26: En el Párrafo primero Inciso a): El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de

desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca

En el **Artículo 113 Fracción IV.-** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca

Artículo 49 BIS Fracción XIII.- Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.

Ley de Planeación

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34 Fracción II Y III II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; **III.** Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Ley estatal de planeación

Artículo 7: La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal,

que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63: Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64: Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo: I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley; IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66: El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley de planeación, Desarrollo administrativo y servicios públicos municipales

Título cuarto de la planeación municipal / Capítulo I: El plan municipal de desarrollo

ARTÍCULO 45: El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta

Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46: El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.-Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.-Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.-Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.-Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.-Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.-Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.-Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.-En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47: El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52: Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56: Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

Fracción II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68: El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Marco metodológico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Para la realización del presente plan, se realizó un calendario de ejecución de actividades en donde se programaron en dos vertientes:

a) Información de Gabinete:

- En este apartado se hizo la investigación de los lineamientos vigentes para la elaboración de planes municipales de Desarrollo.
- Información estadística oficial de las diferentes instituciones (INEGI, 2015, CONEVAL e Información de la Secretaría de Bienestar).

b) Información de Campo:

- Realización de Taller de participación con el Cabildo Municipal.
- Recorridos en las instituciones educativas en el municipio.
- Entrevista con los comités de padres de familia de las diferentes instituciones existentes en el municipio.

c) Estructura de la información documental y de campo.

- Análisis de la información y diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción.

Imagen. Talles de participación



- d) Aprobación por parte del Cabildo Municipal. Este apartado consistió en la revisión de la documentación y se validó por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Misión



Somos el Gobierno Municipal que tenemos la función de servir a las necesidades del pueblo en servicios de Agua Potable, electrificación, Drenaje, Urbanización, Salud, Educación y Seguridad a través de los recursos municipales, estatales y Federales y de trabajo organizado por tequio en el municipio de San Juan Mixtepec.

Visión



Visión a Corto Plazo

Ser un municipio conectado con la pavimentación de caminos y con una población satisfecha en el servicio de Agua potable y electrificación en el municipio de San Juan Mixtepec.



Visión a mediano Plazo

Nos visualizamos como un municipio limpio, sustentable a nivel local en el uso de los recursos naturales y con los servicios básicos de vivienda con la mayor cobertura



Visión a largo plazo

Ser uno de los municipios con los mayores niveles de calidad de vida, con un medio ambiente sano, un desarrollo económico sustentable, transparente y democrático.



CAPITULO I. CONTEXTO MUNICIPAL



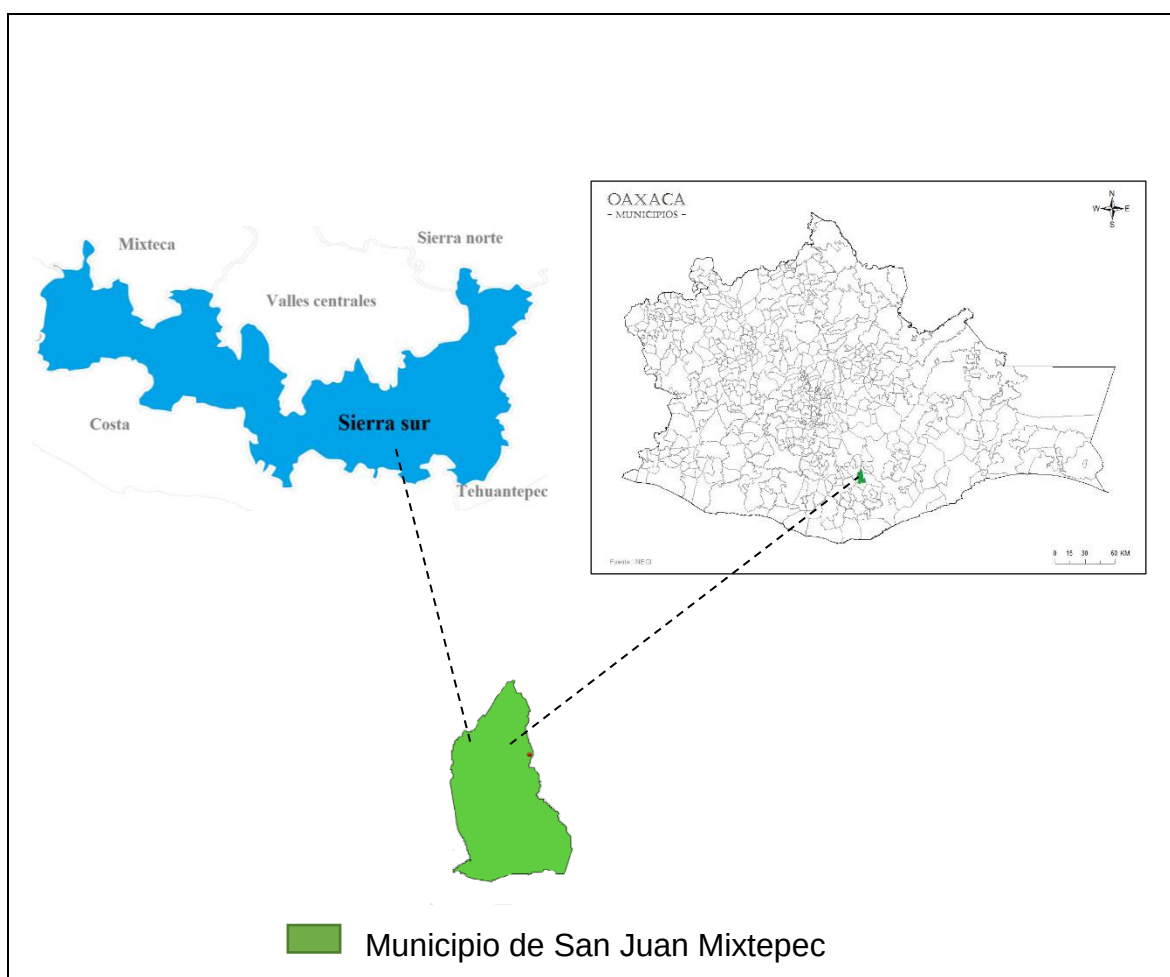
Fuente: Geo estadística de INEGI, 2015.

1.1 Delimitación y estructura territorial del municipio de San Juan Mixtepec

1.1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud) y superficie municipal

El municipio está comprendido entre los 16°16' de latitud Norte y 96°18' de longitud Oeste a una altura sobre el nivel del mar de 2,050 metros. La superficie total es de 76.17 km² (INEGI, 2015).

Mapa. Macro-localización del municipio de San Juan Mixtepec

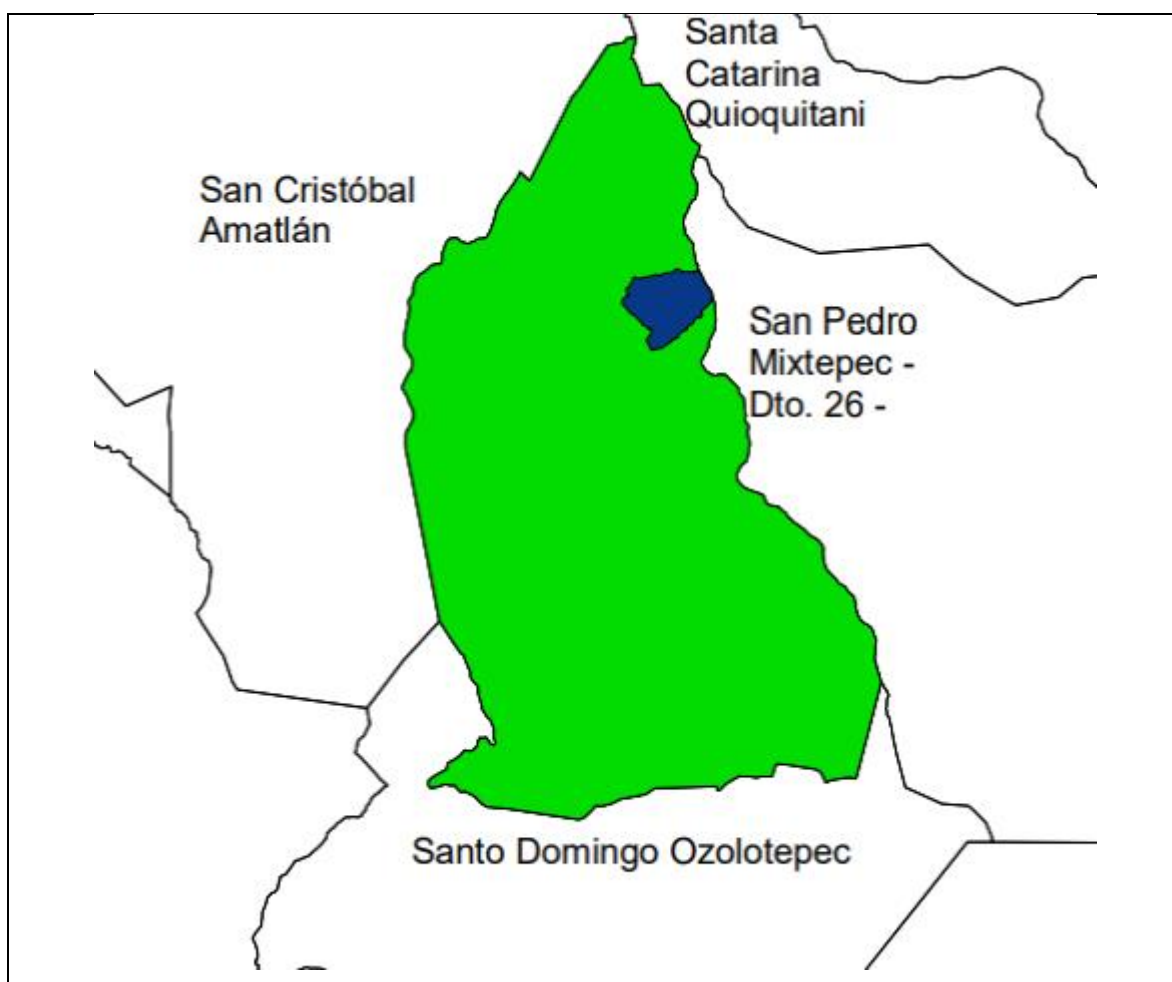


Fuente: INEGI, 2015.

1.1.2 Colindancias (norte, sur, este y oeste)

El municipio de San Juan Mixtepec limita al este con el municipio de San Pedro Mixtepec, al norte con Santa Catarina Quioquitani distrito de Yautepec; al oeste San Cristóbal Amatlán; al sur con San Juan Ozolotepec, y Santo Domingo Ozolotepec.

Imagen. Ilustración de los municipios colindantes

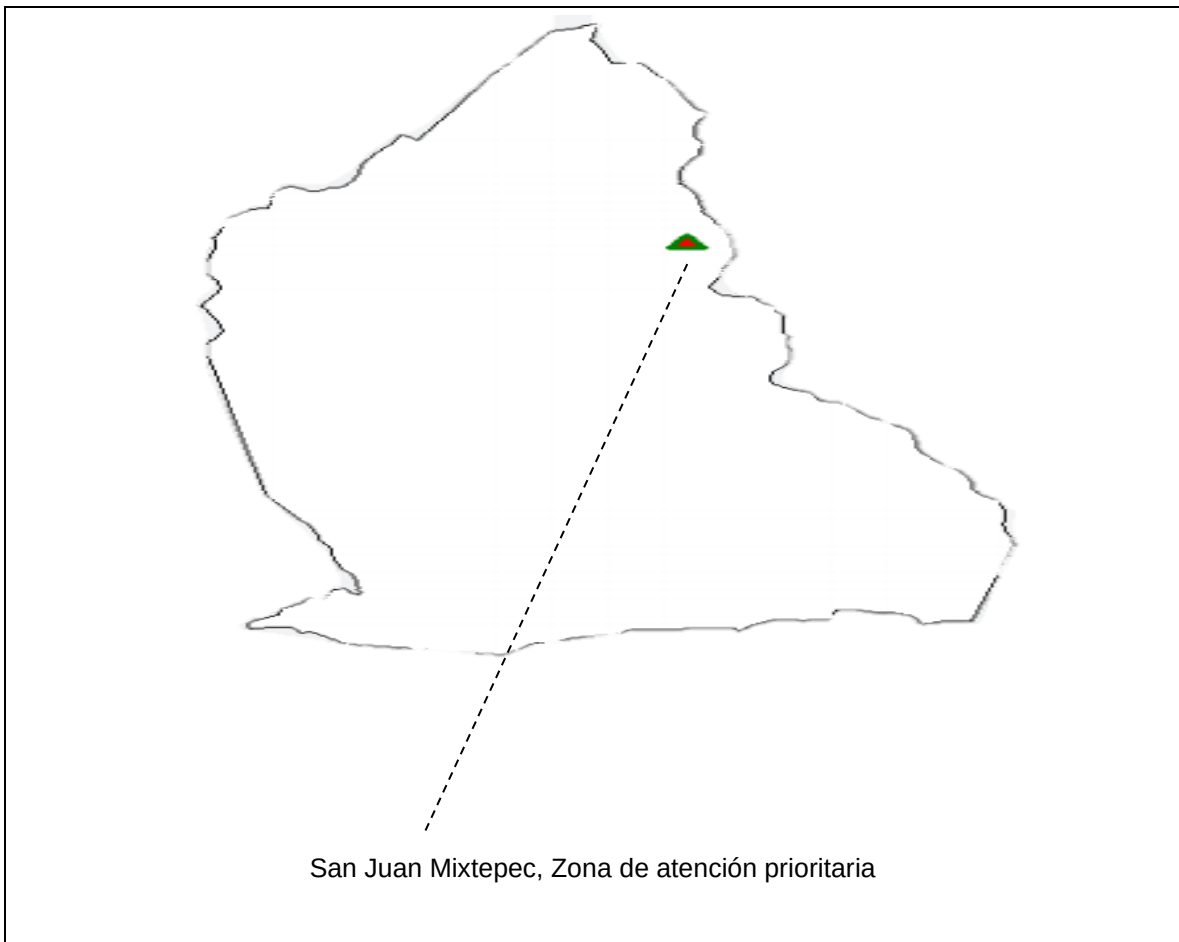


Fuente: INEGI, 2015.

El municipio de San Juan Mixtepec se encuentra ubicado en la Región Sierra Sur del Estado de Oaxaca.

San Juan Mixtepec

El municipio de San Juan Mixtepec tiene un grado de rezago social alto y el informe anual de pobreza, 2016 ubica a la cabecera municipal como zona de atención prioritaria (CONEVAL).



Fuente: Ficha técnica SISPLADE 2016.

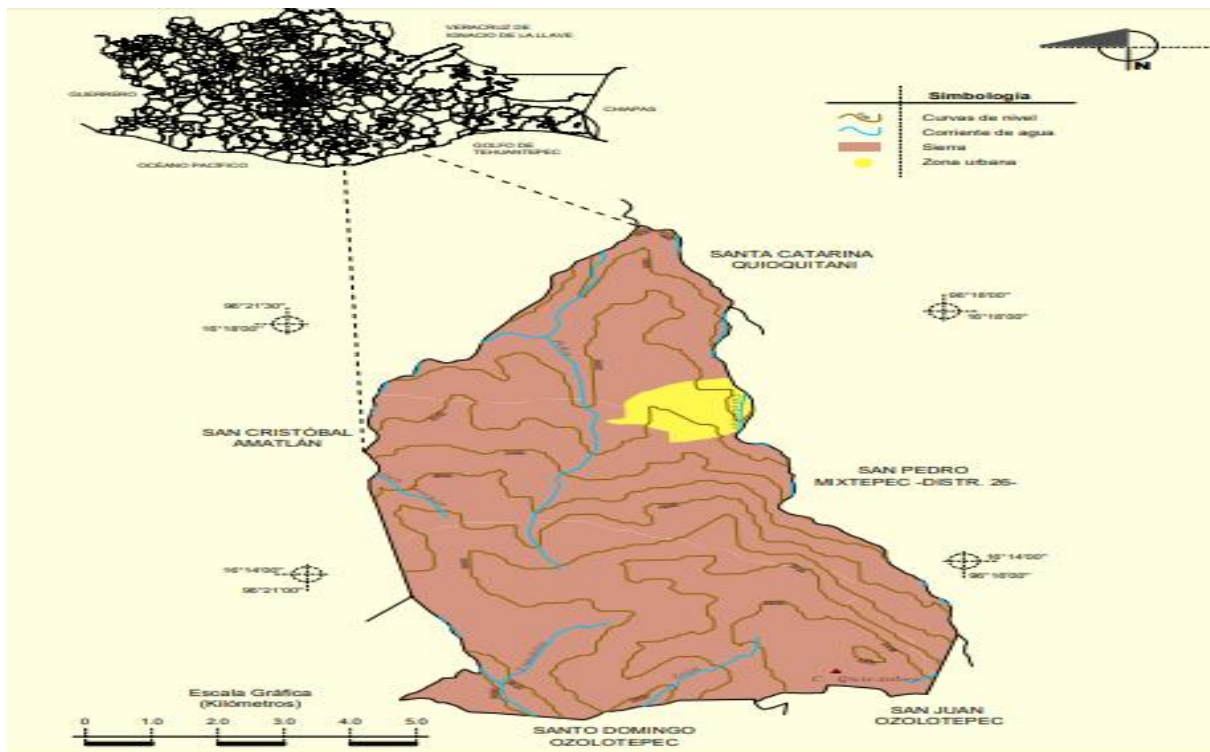
1.2 Características físicas del municipio de San Juan Mixtepec

1.2.1 Medio físico

➤ Hidrografía

Este municipio pertenece a la región hidrológica de Tehuantepec dentro de la parte sureste de la cuenca río Tehuantepec, sub cuenca río Tehuantepec alto. En el municipio existen diversos nacimientos de agua, tanto temporales como permanentes y ríos como caudal permanente, como el denominado río calabazar en la zona municipal dividiendo el territorio municipal con el municipio de San Pedro Mixtepec.

Imagen. Ubicación de recurso Hídrico en el municipio de San Juan Mixtepec



Fuente. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

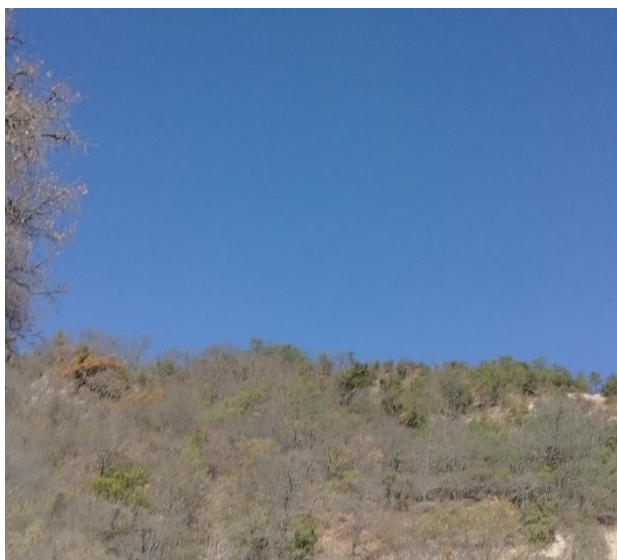
Entre los nacimientos de mayor importancia son; el nacimiento de agua oyamel en donde se establece un sistema de agua abastecimiento de la comunidad, entre otros se encuentra el agua de toro, agua de raíz, agua blanca, agua de Cecilio, agua

piedra ventana, los cuales forman arroyos que forman el río Jordán, río Guegolabiche. Este municipio cuenta con corrientes de agua perenne e intermitente; las perenne son el río San Lorenzo y río Nevería del Rosario, y la intermitente es, peña de la luna.

➤ **Flora y Fauna**

La condición del clima determina la flora y fauna existente en este municipio y en el territorio municipal se encuentran diferentes tipos de vegetación como son: pino, ocote, oyamel, encino, madroño, fresno, zompantele, mora, espinosilla, lengua de sierva, árnica, romero, estafiate, prodigiosa y pingüica; entre los árboles frutales podemos encontrar manzana, durazno, pera, lima de chiche, lima limón, limón, mandarina, anona, tejocote/manzanita, plátano, guayaba, cereza y aguacate entre otros.

Imagen. De flora en el municipio de San Juan Mixtepec



Fuente. Proporcionada por el cabildo

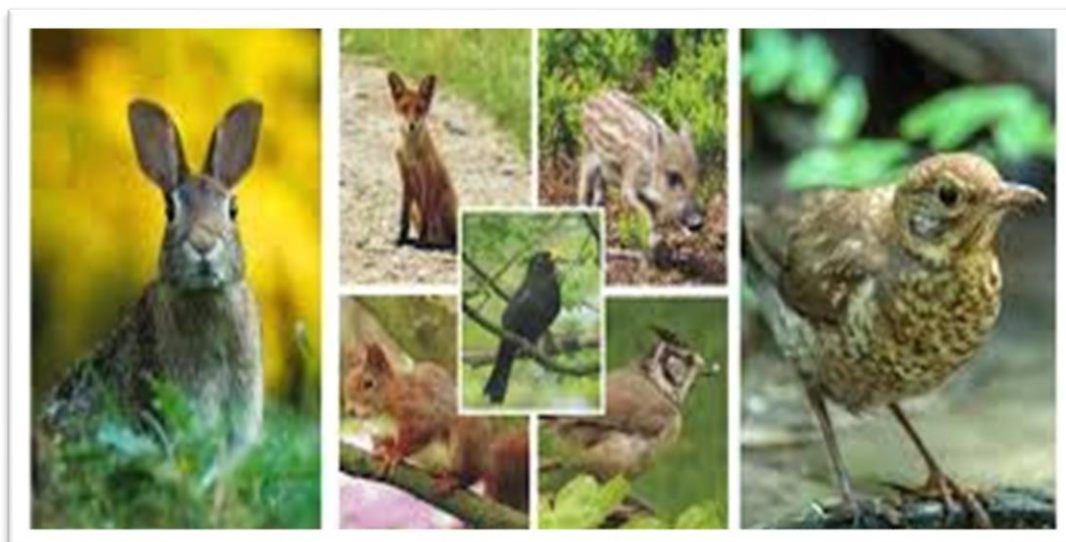
Fauna: Compuesta por diferentes especies:

Mamíferos: coyote, venado, tigrillo, lobo, zorro, conejos, ardillas, mapache, armadillos, zorrillo, tlacuache, comadreja, tejones, leoncillo, pantera.

Aves: perdiz, águila, pájaro carpintero, ceniztonle, jilguero, urraca, paloma, chachalaca, chupa rosa, cuervo, tecolote.

Reptiles: víbora de cascabel, ratonera, lagartijas, sol dorado.

Imagen. Fauna predominante del municipio San Juan Mixtepec



➤ **Clima**

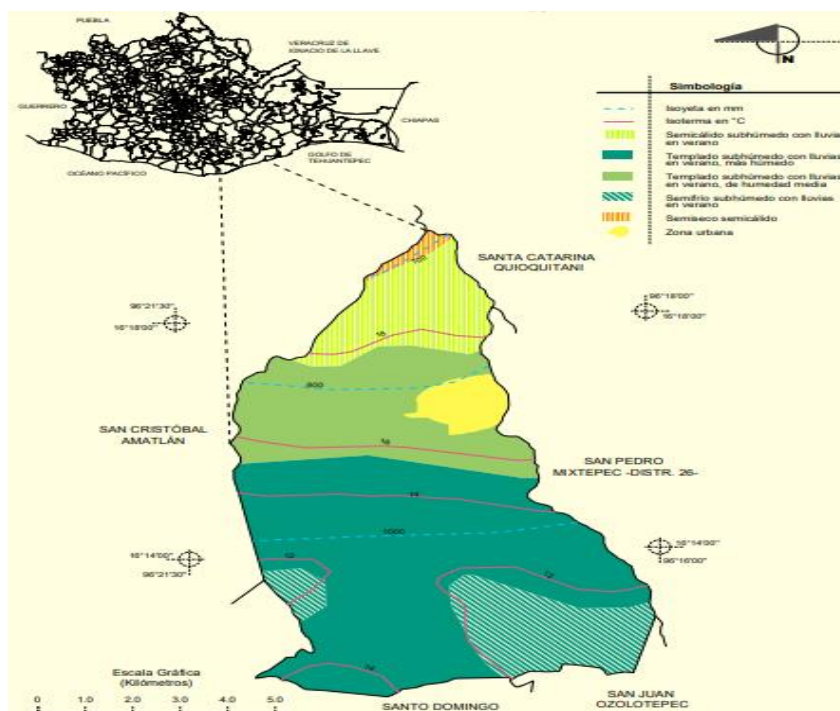
Semiseco semicalido: con lluvias en verano, y cuyo % de precipitación invernal fluctúa entre 5 y 10.2 del invierno fresco y cuya temperatura media anual se encuentra entre el rango de 18° y 22° C. con lo que respecta al municipio de San Juan Mixtepec, este está dividido en 4 zonas climáticas, y en territorio se puede ver de dos formas, una parte baja donde es este clima semis eco semicalido en una pequeña área en la parte norte del territorio.

Semicálido subhúmedo: Con lluvias en verano. El porcentaje de lluvia invernal con respecto al total anual es de 5 a 10.2. Esta es la parte baja, permite la agricultura

del maíz y del frijol, además por el clima, todo lo que se siembra en este clima en la zona baja se madura con mayor facilidad.

Templado subhúmedo: con lluvias en verano, con un coeficiente de P/T entre 43.2 y 55.0 y cuyo % de precipitación invernal está en el rango de 5 y 10.0. Y permite la agricultura sobre todo de papas, flores de clima frío como alcatraz, flores ornamentales, etc. Es también parte del clima en donde se asienta la comunidad. También en esta parte del clima templado donde las personas se dedican a la agricultura de maíz, habas, chicharos, frijol. Calabaza, así como la ganadería menor.

Semifrío subhúmedo: C (E) (w2) (w) pertenece a los climas semifrío sub-húmedos con lluvias en verano siendo el más húmedo de los subhúmedos con una temperatura media del mes más frío -3 y 18° C. Este tipo de climas se presenta en las partes con mayor altitud en la región en los 2700 y cerca de los 3,000 msnm, es el caso de este municipio en donde la parte alta en el cerro denominado “Quie Xobee”. Con potencialidad en recursos hidrológicos, recursos maderables y no maderables, también se puede aprovechar como destino turístico alternativo.



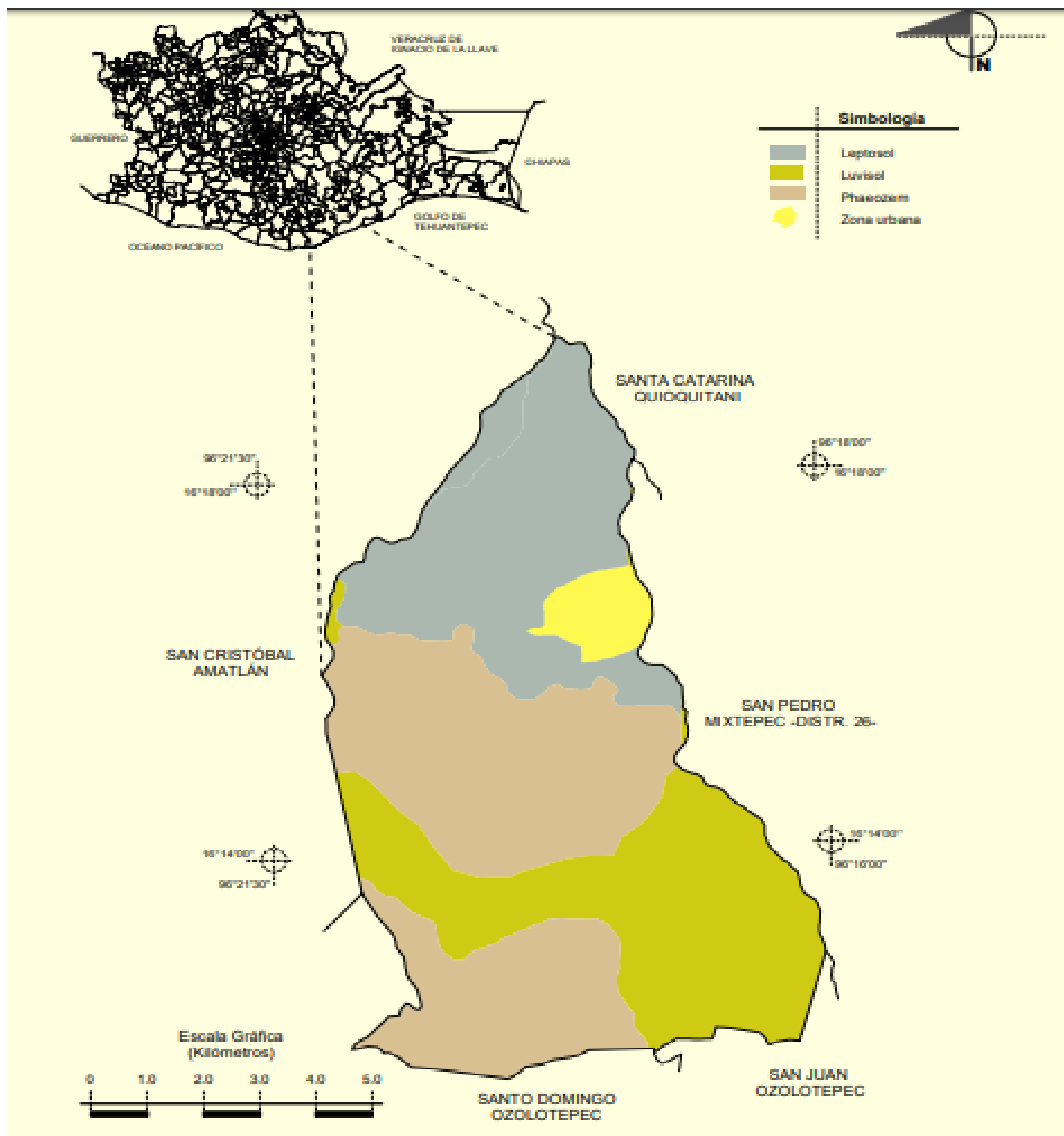
Fuente. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

1.2.2 Uso del suelo

La vegetación ha sufrido cambios, así también las actividades agrícolas, además del uso de los productos químicos, en la ganadería, los asentamientos humanos. Así también como los aprovechamientos forestales no sustentables son las principales causas del deterioro de la vegetación. Las áreas en donde se conserva la vegetación está en una amplia zona que se puede aprovechar sustentablemente y cuidar ella.

En los suelos forestales con mayor vegetación se localizan en las zonas más alejadas de los asentamientos, la capa del suelo es aproximadamente 10 cm de hojarasca y materia orgánica en descomposición. Los suelos donde se realizan los pastoreos presentan problemas debido a que son de migajón sin materia orgánica. La vegetación es una parte fundamental en el equilibrio del ecosistema, forma parte de protección para la flora y fauna silvestre, y para otros procesos que son la protección del suelo de la erosión y haciendo más rápido el proceso de infiltración.

Pastizal inducido: se considera en este grupo aquellas poblaciones que no son autóctonas y que han sido introducida por el hombre por diferentes causas (reforestación, incendios).



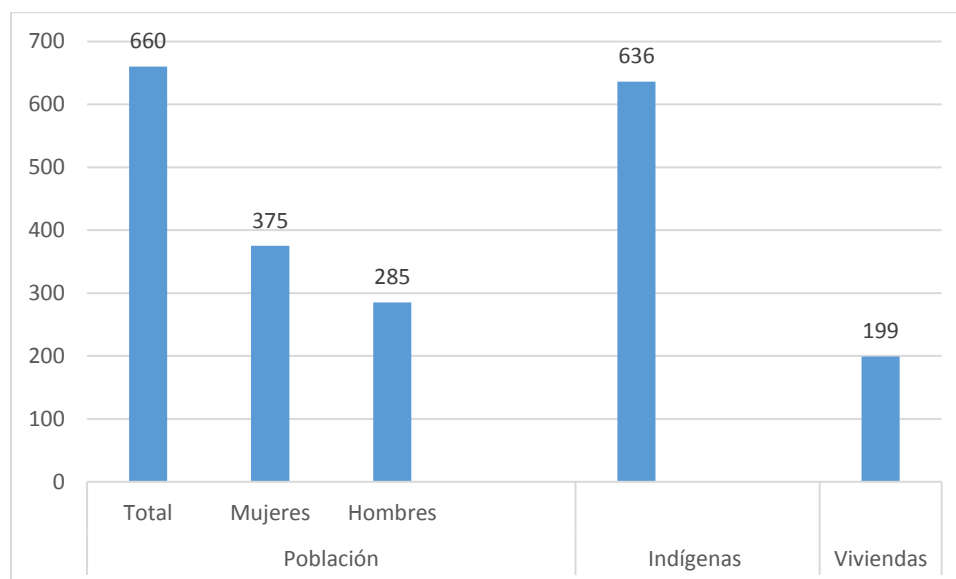
Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

1.3 Dinámica sociodemográfica y económica

1.3.1 Dinámica sociodemográfica (población, indígena, total de hogares y viviendas particulares).

De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal, 2015, la población total es de 660 habitantes de las cuales 375 son mujeres y 285 hombres, así mismo se señala que 636 son indígenas, hablante de la lengua materna, el municipio está constituido por 199 viviendas habitadas.

Gráfica. Dinámica sociodemográfica



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

1.4 Grado promedio de escolaridad y total de escuelas

El grado promedio de escolaridad en el municipio es de 7.52% según los datos de la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

Se cuenta con los centros educativos que a continuación se enlistan.

- Preescolar “Vanguardia”
- Primaria “Kiek xobe”
- Telesecundaria.

- Bachillerato “IEBO” plantel 78.

1.5 Salud

En el municipio se cuenta con un Centro de Salud, que solo posee el equipo básico, en años anteriores el personal que atendía eran médicos pasantes que realizaban su servicio social. Se enfocaban a la prevención de enfermedades y a la medicina familiar para casos de urgencia se trasladaba al paciente al hospital de Miahuatlán de Porfirio Díaz, sin embargo, desde el inicio del 2020 no se tiene asignado personal médico al centro de salud, por lo que no se tiene el servicio de salud a la población.

1.6 Economía del municipio

En el municipio de San Juan Mixtepec, la población no económicamente activa es de 85.56% y la población económicamente activa es 14.08 % (de la cual, el 96.25% es población ocupada y 3.75% es población desocupada), el 0.35% no especifico su condición. Como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla: Población económicamente activa y no activa

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Total	568	14.08	96.25	3.75	85.56	0.35
Hombres	239	29.29	95.71	4.29	70.29	0.42
Mujeres	329	3.04	100.00	0.00	96.66	0.30

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

De acuerdo con la información presentada, del total de la población de hombres económicamente activa es de 29.29% de la cual el 95.71% es población ocupada, y 4.29% desocupada. El 70.29% de la población es no económicamente activa.

De la población femenina, solo el 3.04% es población económicamente activa y el 96.66% es población no económicamente activa.



CAPITULO II. EJE 1. PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC



CAPITULO II. EJE. PERSONAS DE SAN JUAN MIXTEPEC

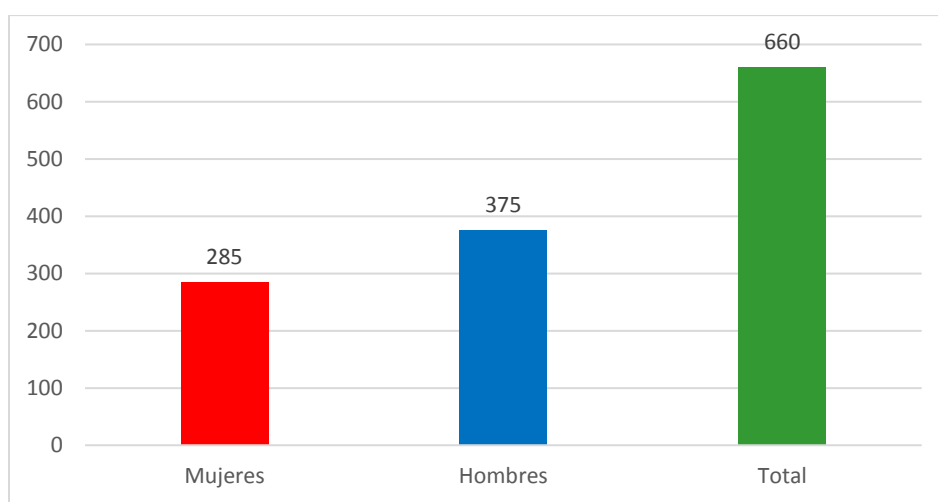
Este apartado se muestran datos descriptivos y estadísticos sobre los temas: características de la población (distribución de la población por grupos quinquenales, por sexo, cualidad étnica, ingresos y estatus migratorio). A si mismo se abordará temas de; educación, salud, cultura, deporte, vivienda, servicios básicos de la vivienda, Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos y acceso a la alimentación.



2.1 Características de la población

De acuerdo los datos estadísticos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, el municipio de San Juan Mixtepec cuenta con una población de 660 habitantes, este número de población está compuesta por 375 (56.8%) mujeres y 285 (41.2%) hombres, mientras que en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 el municipio cuenta con un total 701 habitantes.

Gráfica: Población por sexo municipio.



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

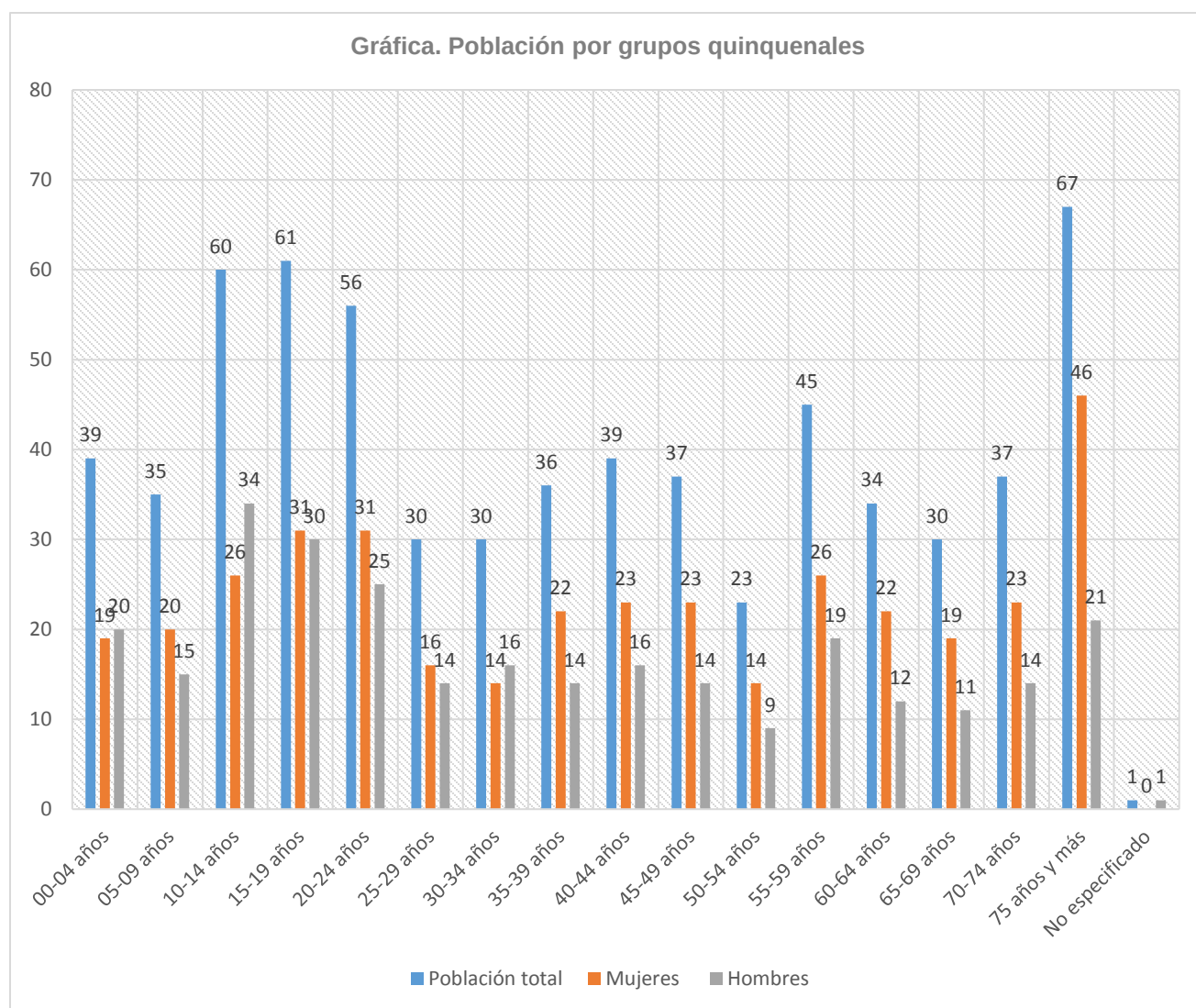
2.1.1 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo

En la siguiente tabla se distribuye a la población por grupos quinquenales y por sexo.

Tabla. Población por grupos quinquenales

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total	660	285	375
00-04 años	39	20	19
05-09 años	35	15	20
10-14 años	60	34	26
15-19 años	61	30	31
20-24 años	56	25	31
25-29 años	30	14	16
30-34 años	30	16	14
35-39 años	36	14	22
40-44 años	39	16	23
45-49 años	37	14	23
50-54 años	23	9	14
55-59 años	45	19	26
60-64 años	34	12	22
65-69 años	30	11	19
70-74 años	37	14	23
75 años y más	67	21	46
No especificado	1	1	0

Grafica. Población por grupos Quinquenales



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

2.1.2 Cualidad étnica en el municipio de San Juan Mixtepec

San Juan Mixtepec es un municipio zapoteco que se ubica en la región sierra sur del estado de Oaxaca, el 98.03% de su población se considera Indígena, el 0.30% no sabe y el 0.30% no especificado, la condición de habla indígena es de esta manera, 98.43% de la población habla lengua indígena y solo el 1.57% no lo habla. De acuerdo a la información de la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

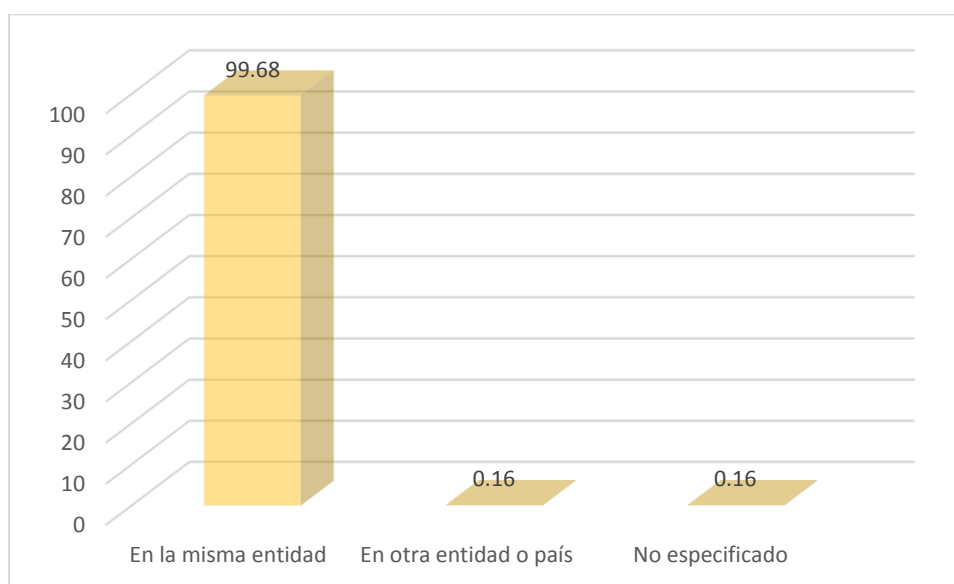
Gráfica: Etnicidad en el municipio de San Juan Mixtepec



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

2.1.3 Estatus migratorio en el municipio de San Juan Mixtepec

De acuerdo a los datos estadísticos de la Encuesta Intercensal INEGI, 2015 ; en el municipio el 99.35% de la población permanece en el municipio, el 0.49% la mayor parte de la población permanece en el municipio dato que se observa en la siguiente gráfica, el porcentaje de mujeres en el municipio es de 99.44% mientras que los hombres es un total de 99.24%, en esta comunidad los hombres son los que salen en otros espacios como otros municipios el porcentaje de hombres es de 0.76% y en otra entidad o país ocupan el 0.38%.



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

2.2 Educación

El grado de rezago educativo nos permite medir el grupo de personas de 14 años y más que no han terminado la educación básica constitucionalmente obligatoria, situación que los posiciona en desventaja sobre recursos económicos, humanos y materiales en el caso del municipio de San Juan Mixtepec el rezago educativo es de 45.6 % de acuerdo a CONEVAL, 2015.

En la siguiente grafica se ilustra la condición de la población de 15 años y más por sexo en relación al nivel de analfabetismo. Hay 525 personas analfabetas, lo cual quiere decir que no saben leer y escribir un recado, de los cuales 310 son mujeres y 215 son hombres. Estos datos permiten saber que existe una brecha de desigualdad del grado de escolaridad entre mujeres y hombres.

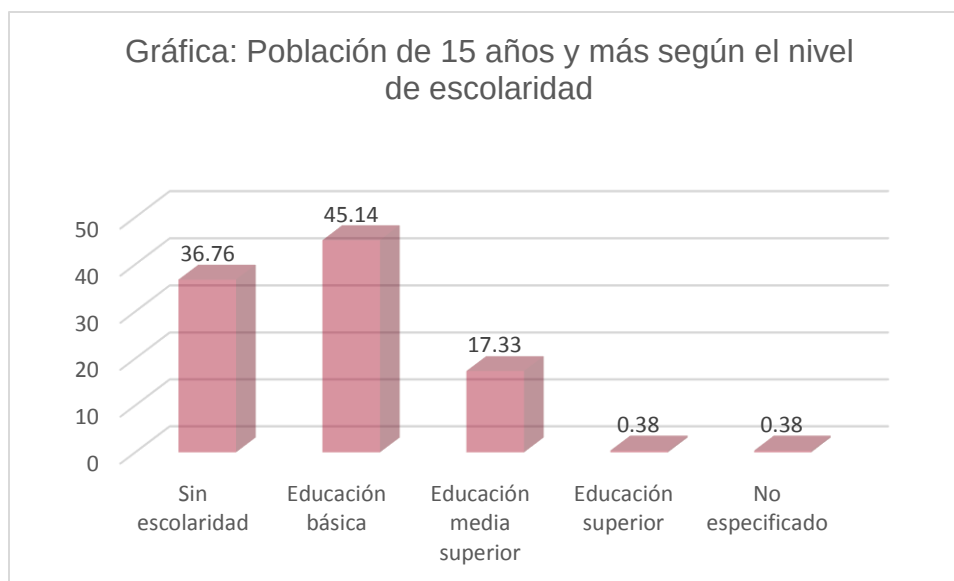
Municipio	Población de 15 años y más analfabeta	Población femenina de 15 años y más analfabeta	Población masculina de 15 años y más analfabeta
San Juan Mixtepec	525	310	215

Fuente: INEGI, 2015.

Imagen. Participación de los Comités de participación



Gráfica: Población de 15 años y más según el nivel de escolaridad



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

2.2.1 Relación de las Escuelas en el municipio de San Juan Mixtepec

Nivel educativo	Nombre	Clave	Total de docentes	Total de alumnos	Total de grupos	Aulas existentes
Preescolar	Escuela preescolar Vanguardia	20DCC0663K	1	18	3	1
Primaria	Escuela primaria bilingüe Kiekxoobe	20DPB2378H	2	44	2	7
Telesecundaria	Escuela telesecundaria	20DTVO757D	3	42	3	4
Bachillerato (IEBO)	Bachillerato (IEBO)	20ETH0078C	3	65	3	3

Fuente: Información recolectada en los talleres participativos con los Comités de las Escuelas del municipio de San Juan Mixtepec.

Infraestructura:

La Escuela Preescolar Vanguardia con clave: 20DCC0663K, cuenta con un total de 18 alumnos.

Cuentan con 1 aula de concreto, una dirección, con dos sanitarios en condiciones regulares, tiene el servicio de energía eléctrica, drenaje, así mismo se beneficia con el agua potable.

Imagen. Escuela Preescolar



La Escuela Primaria Bilingüe “KIEK XOUBE” con clave: 20DPB2378H. Cuenta con 7 aulas de las cuales 4 se ocupan y 3 están en mal estado, tiene una dirección, 1 anexo sanitario, 1 plaza cívica, cuenta con una plantilla de 2 docentes, con un total de 44 alumnos, cuenta con una cancha de básquet con techado, el servicio de electrificación de la escuela está en mal estado ya que no todas las aulas tienen luz.

Imagen. Escuela Primaria



En la escuela Telesecundaria con clave: 20DTVO757D, están inscritos 42 alumnos. La institución cuenta con 6 aulas, de las cuales 4 se ocupan para impartición de clases, tiene una biblioteca provisional hecha con materiales de la región en mal estado, 1 sala de cómputo, la electrificación está en buen estado, sanitarios en buenas condiciones. Cuenta con un total de 3 docentes, de los tres docentes uno tiene el cargo de director comisionado. Con el apoyo de la autoridad educativa, la escuela fue beneficiada con el apoyo de “La escuela es nuestra” con los siguientes materiales, como son; 7 computadoras de escritorio, 30 butacas, 3 pizarrones, papelería, bocina con micrófono, así también pintura para el mantenimiento de las aulas y protección para las ventanas de las aulas que no tenían (ODS: 1, 2, 4,5).

Imagen. Escuela Telesecundaria



En el bachillerato, IEBO PL. 78 San Juan Mixtepec con clave: 20ETH0078C, cuenta con 3 aulas, 1 dirección, 1 aula de medios con 20 equipos, 1 cancha de basquetbol con techado, sanitarios en buenas condiciones, servicio de agua potable, drenaje y electrificación.

Imagen. Escuela de media superior



2.2.1.1 Diagnóstico de la situación de las instituciones educativas en el Municipio de San Juan Mixtepec.

Nivel	Identificación de necesidades
Escuela preescolar Vanguardia con clave: 20DCC0663K	- Impresora multifuncional - Construcción de una biblioteca - Construcción de una bodega - Construcción de barda perimetral
Escuela primaria bilingüe Kiekxoobe con clave: 20DPB2378H	- Mejoramiento de dos aulas - Impresora multifuncional - Construcción de barda perimetral, portón
Escuela telesecundaria con clave: 20DTVO757D	- Construcción de una biblioteca escolar - Construcción de Techado en áreas de impartición de educación física. - Construcción de un comedor escolar - Construcción de barda perimetral.
Bachillerato (IEBO) con clave: 20ETH0078C	- Construcción de una biblioteca - Construcción de un laboratorio. - construcción de gradas a lo largo de la cancha deportiva de básquet - construcción de una barda perimetral - construcción de una bodega

2.2.1.2 Identificación de la problemática

Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas (ODS: 1, 2, 4,5).

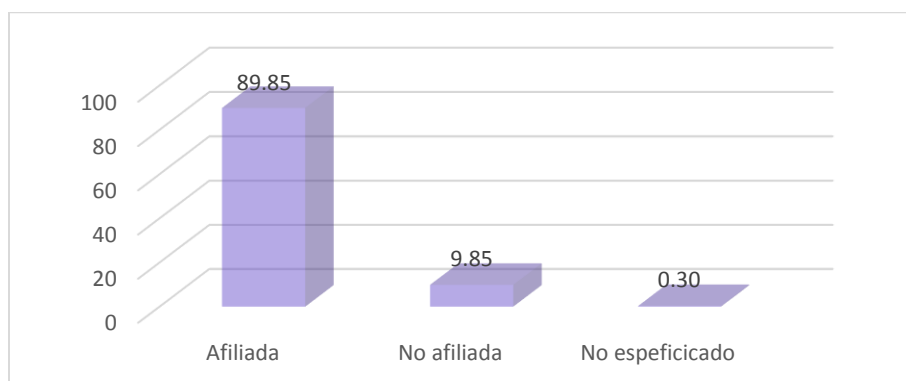
2.2.1.3 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	4	1, 2 y 5
Estrategia: Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	4.1,4.2, 4.4 y 4.5	1.1,1.2,1.3, 1.4, 2.1 y 5.1
Línea estratégica 1: Construcción de aulas y bibliotecas en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea Estratégica 2. Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en las instituciones educativas en el nivel básico en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea Estratégica 3. Construcción de Bardas perimetrales en las instituciones educativas en el municipio de San Juan Mixtepec.		

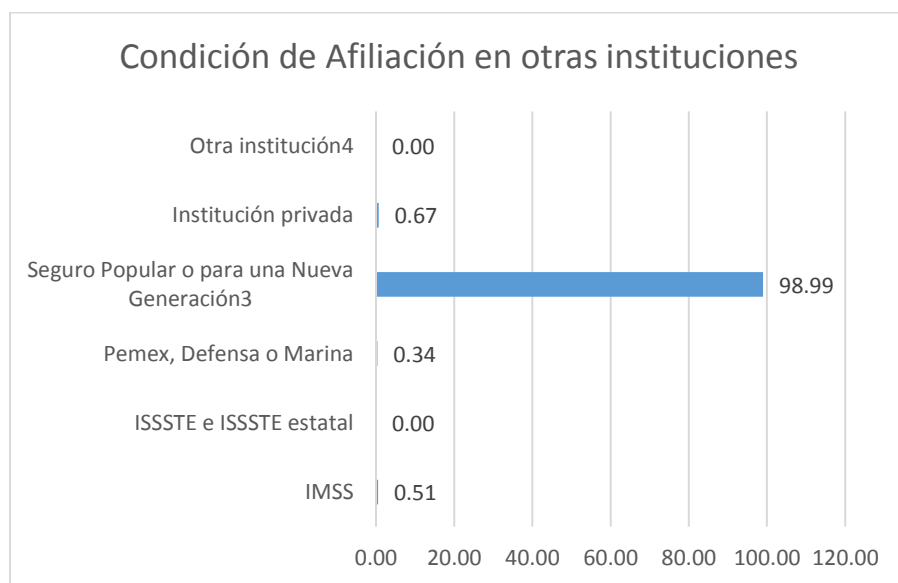
2.3 Salud y seguridad social

En el municipio de San Juan Mixtepec la mayoría de los habitantes están afiliados al seguro popular la cual está representada el 98.99 % de la población, mientras de un total de 9.85 % representa la población que no está afiliada a ningún servicio de salud. Actualmente el seguro popular no existe como programa y se creó el INSABI, sin embargo, no se ha aterrizado la operación en el municipio (ODS: 1, 3 y 5).

Gráfica: Condición de afiliación a servicios de salud, 2015



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.



2.3.1 Infraestructura de salud de San Juan Mixtepec

El municipio de San Juan Mixtepec, cuenta con un centro de salud, la cual no está brindando el servicio por falta de personal médico por parte de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, se ha hecho la gestión sin embargo no hay respuesta, aunado a lo anterior, no se cuenta con el equipo necesario y medicamentos. Por lo que el Centro de Salud está abandonado y no hay atención médica a la población.

Imagen. Centro de Salud



2.3.2 Identificación de la Problemática

El centro de salud del municipio de San Juan Mixtepec no cuenta con personal médico, por ende, la población no cuenta con la atención médica.

2.3.3 Objetivos, Estrategias y líneas de acción

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Brindar la atención médica a la población en el municipio de San Juan Mixtepec	3	1 y 5
Estrategia 1: Gestionar personal médico para brindar los servicios de salud a la población de San Juan Mixtepec.	3.8	1.1,1.2,1.4 y 5.6
Estrategia 2. Gestionar medicamentos y equipo básico para brindar una atención de calidad.	3.8	1.1,1.2,1.4 y 5.6
Línea estratégica 1: -Solicitar un personal médico para la operación del centro de salud en el municipio de San Juan Mixtepec		
Línea estratégica 2: -Dotar medicamentos y equipamiento básico para el centro de salud en el municipio de San Juan Mixtepec		

2.4 Cultura

El municipio de San Juan Mixtepec es caracterizado por sus artesanías como son: servilletas tejidas, rebozos, casquemes, o gabanes y señidores.

Imágenes de Artesanías elaboradas en el municipio



Las nuevas generaciones ya no se interesan por la continuidad de preservar el conocimiento de la elaboración de las artesanías y hay una desvalorización a nivel local, la gente no paga el precio real. Por lo que es necesario fomentar y valorizar las actividades de las artesanías en el municipio.

En el municipio de San Juan Mixtepec, se lleva a cabo las siguientes fiestas como son:

- Primer viernes de cuaresma: Se festeja al señor del buen viaje, la fecha de esta celebración es variable, en esta fiesta se realiza calendas, en la cual participan panaderos y enmascarados, cabalgata y jaripeo.



- El 24 de junio: se festeja al santo patrón San Juan Bautista, las actividades que se realiza en esta fiesta es, misa, calendas recorriendo las principales calles de la población, en la cual participan enmascarados, panaderos, convivio entre la comunidad en general y visitantes, jaripeo y baile.
- En las celebraciones mencionadas en línea anteriores; se organizan eventos culturales y deportivos como calendas, convites, carrera de caballos, torneos de básquetbol, jaripeos, bailes, etc. Los elementos de la danza y música forman gran parte de la identidad cultural. Para llevar a cabo la feria anual se nombran los comités de festejo (personas voluntarias) quienes organizan las actividades religiosas y deportivas, conjuntamente con la autoridad municipal.

Otras de las celebraciones que se festejan en el municipio son; el Todo Santo, la Noche Buena, y Semana Santa.

En el municipio las instituciones de mayor importancia para las festividades es la iglesia, por ello es necesario su rehabilitación ya que fue afectada por el sismo del 2017 y el 23 de junio del 2020(ODS: 10 y 11).

Afectación de la iglesia católica



2.4.1 Problemática identificada

En el municipio la artesanía se ha perdido poco a poco, las nuevas generaciones ya no se interesan, hay una desvalorización a nivel local, la gente no paga el precio real. Así mismo para las celebraciones realizadas en el municipio la iglesia es una de las instituciones que dan cohesión social, sin embargo, esta infraestructura se encuentra deteriorada por el sismo del 2017 y 2020(ODS: 10 y11).

2.3.3 Objetivos, Estrategias y líneas de acción

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Conservar los espacios y elementos culturales en el municipio de San Juan Mixtepec.	11	10
Estrategia 1: Gestionar la rehabilitación de espacios culturales en el municipio de San Juan Mixtepec.	11.4	10.1
Estrategia 2: Rescatar elementos de identidad cultural de la población de San Juan Mixtepec.	11.4	10.1
Línea estratégica 1:		
-Rehabilitación de la Iglesia católica en el municipio de San Juan Mixtepec		
- Línea estratégica 1:		
-Fomentar las artesanías como actividad cultural de la población de San Juan Mixtepec.		

2.4.2 Deporte

El deporte que practican en este municipio es el Básquetbol y se tiene una infraestructura que requiere de mejoramiento, de igual forma la comunidad cuenta con una unidad deportiva de futbol rápido en buenas condiciones. En la comunidad hay ligas aficionadas al futbol y basquetbol, la organización es coordinada con la autoridad municipal e instituciones educativas, se tiene un gimnasio al aire libre para que las personas tengan un espacio para la realización de la actividad física (ODS:3 y 11).

Imagen: unidad deportiva futbol.



Imagen: Cancha deportiva basquetbol.



Imagen: Unidad de gimnasio



2.4.2.1 Identificación de la problemática

En el municipio de San Juan Mixtepec existe un espacio que requiere de mejoramiento (ODS: 3 y 11).

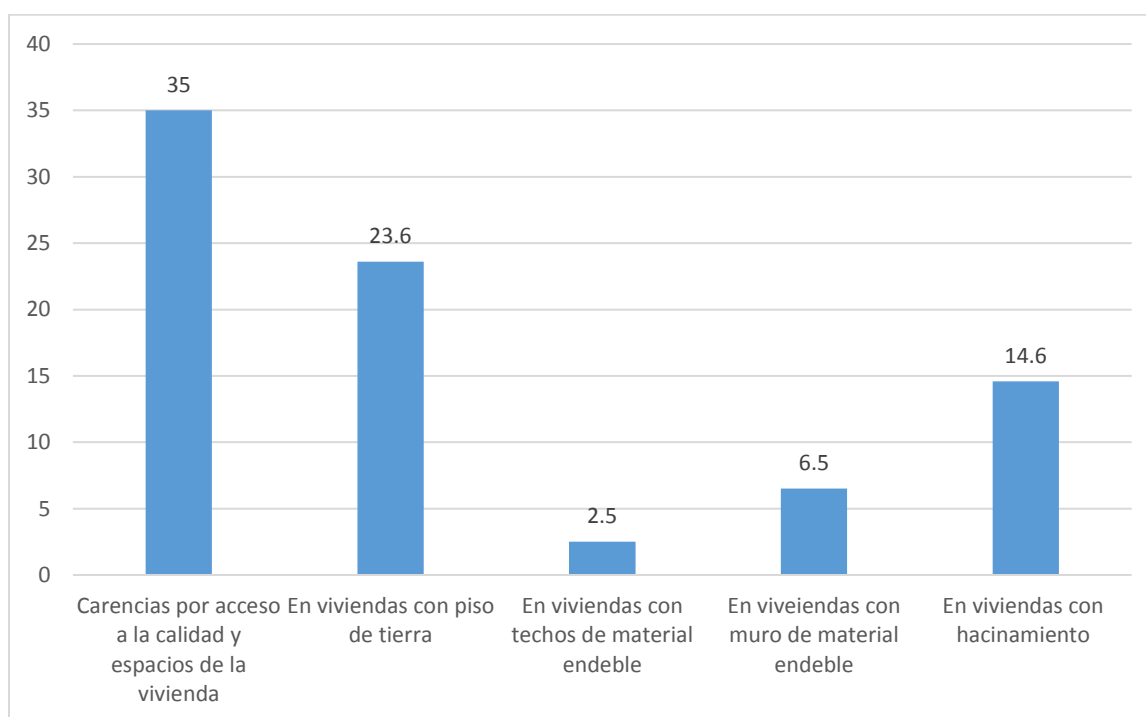
2.4.2.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el bienestar físico y emocional de la población de San Juan Mixtepec.	3	11
Estrategia 1: Mejorar espacios deportivos en el municipio de San Juan Mixtepec.	3.5	11.3
Estrategia 2: Fomentar actividades deportivas en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 1: -Mejoramiento de la Cancha municipal para la realización de actividades deportivas en el municipio de San Juan Mixtepec		
Línea estratégica 2: --Organización de actividades deportivas para la población estudiantil en el municipio de San Juan Mixtepec		
Línea estratégica 2.1: -Organización de ligas de futbol y basquetbol en el municipio de San Juan Mixtepec.		

2.5 Calidad de la vivienda

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y desarrollo social, la cual permite a las familias generar el bienestar, en el municipio de San Juan Mixtepec se describe en la gráfica siguiente la condición de la población en relación a las viviendas.

Gráfica: Calidad de la vivienda



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

De acuerdo al informe anual 2020, el 35 % no tienen acceso a la calidad y espacio de vivienda, el 23.6 % de las viviendas tienen piso de tierra, el 2.5 % viviendas con techo de material endeble, 6.5 % en viviendas con muro de material endeble y 14,6 de las viviendas hay hacinamiento (ODS: 3 y 11).

Imagen. Viviendas en el municipio



2.5.1 Problemática identificada

El 35 % no tienen acceso a la calidad y espacio de vivienda, el 23.6 % de las viviendas tienen piso de tierra, el 2.5 % viviendas con techo de material endeble, 6.5 % en viviendas con muro de material endeble y 14,6 de las viviendas hay hacinamiento.

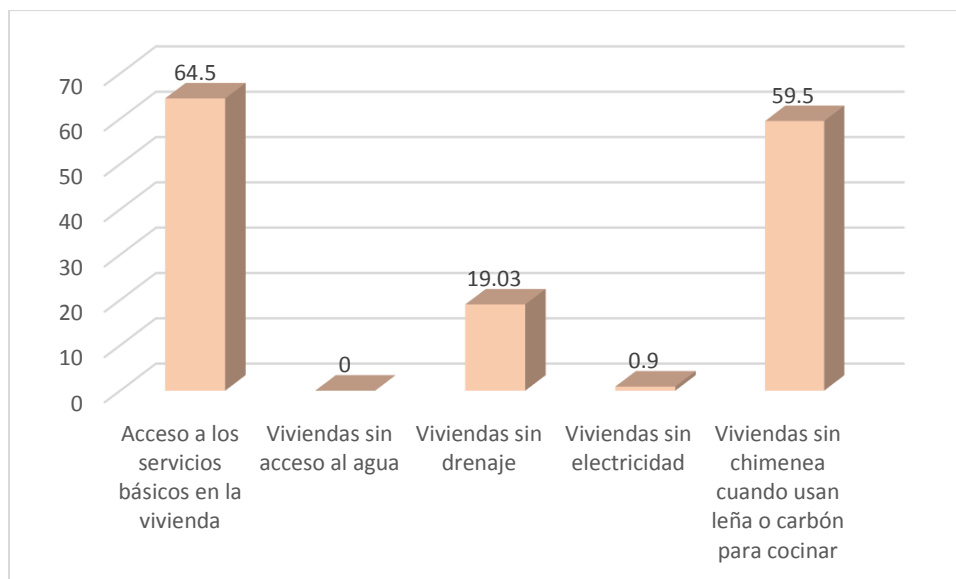
2.5.1 Objetivo estrategia y líneas de acción

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad principalmente a la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec	3	11
Estrategia 1: Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en el municipio de San Juan Mixtepec.	3.5	11.3
Línea estratégica 1: Mejorar viviendas endebles en muros y techos en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 2: Construcción de piso en viviendas con piso de tierra en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 3: Construcción de cuartos dormitorios en el municipio de San Juan Mixtepec		

2.5.1 Servicios Básicos de la Vivienda

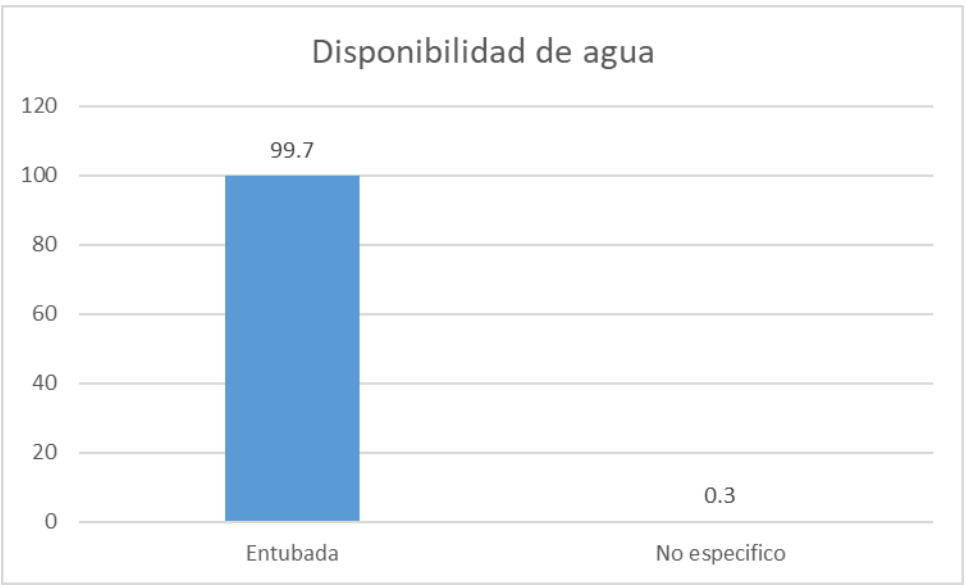
En la siguiente grafica se presenta el porcentaje de la población carente de los servicios básicos de la vivienda, como son; viviendas sin drenaje lo representa un total de 19.03%, viviendas sin electricidad con un total de 0.9%, viviendas sin chimenea la mayoría de las viviendas carecen del dicho servicio, con un total de 59.5%.

Gráfica: Carencias de servicio de vivienda



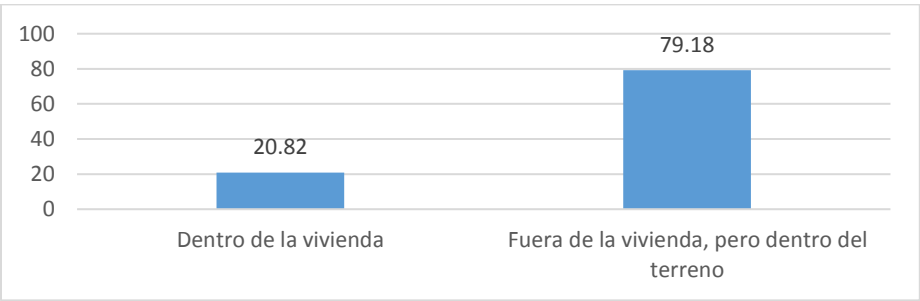
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

2.5.2 Servicios Básicos de la Vivienda (Diagnostico de carencias del servicio de agua potable).



De acuerdo a la gráfica anterior se puede observar que, en el municipio de San Juan Mixtepec, el 99.7 % de la población dispone de agua entubada en sus viviendas y el 0.3 de las viviendas no se especifica. En relación a las viviendas que disponen de agua entubada el 79.18 dispone agua fuera de su vivienda, mientras el 20.82 % de la población dispone dentro de su vivienda (ODS:1,6,11).

Gráfica: Servicio de agua potable

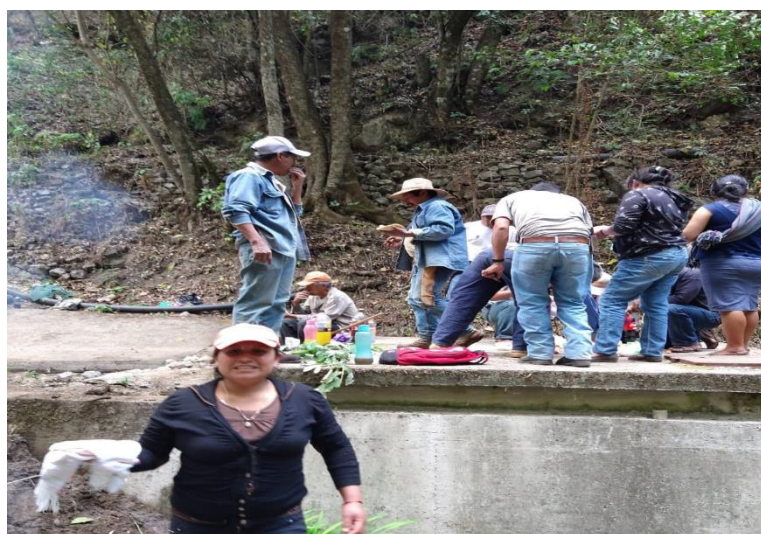


Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

Del taller de participación expusieron que el tanque de almacenamiento está en malas condiciones por el deterioro del material de edificación, ya que se construyó

en el año de 1990 y tiene poca capacidad de almacenamiento para abastecer la demanda de agua potable en las viviendas (ODS:1, 6,11). Por lo anterior es necesario la construcción de un tanque de almacenamiento, para brindar un servicio eficiente de agua entubada.

Imagen. Sistema de captación de agua San Juan Mixtepec



2.5.3 Servicios Básicos de la Vivienda (Diagnostico de carencias del servicio de drenaje)

De acuerdo a la información de INEGI 2015, en la comunidad de San Juan Mixtepec, el 80.0 % de las viviendas gozan del servicio de drenaje, el 18.48 % de las viviendas no cuentan con dicho servicio. Mientas que en la investigación de campo solo la escuela primaria bilingüe Kiekxoobe no está conectada a la red pública, por lo que se busca dotar de este servicio a la institución educativa en el municipio (ODS:1,6,11).

2.5.4 Servicios Básicos de la Vivienda (Diagnostico de carencias del servicio de electrificación).

Tabla. Disponibilidad de energía eléctrica en el municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Disponibilidad de energía eléctrica		
	Disponen	No disponen	No especificado
199	97.49	2.01	0.50

De acuerdo a la tabla según datos de la Encuesta Intercensal, 2015, de las 199 viviendas habitadas el 97.49 cuentan con el servicio de electrificación y solamente el 2.01 no disponen y 0.50 no está especifico. De los datos mencionados se corrobora en el taller de participación que las viviendas cuentan con servicio de electrificación, sin embargo, por la ubicación geográfica, la luz se va de manera constante en épocas de lluvia. Para brindar la seguridad pública a la población que acude en el campo deportivo se pretende ampliar la red eléctrica en esta calle (ODS:1,7,11).

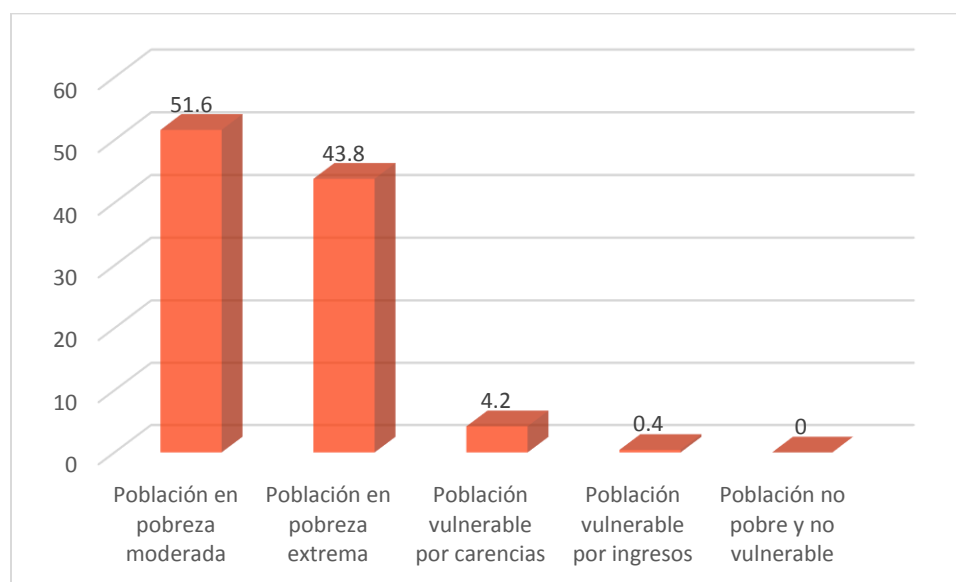
2.5.5 Objetivos Estrategias y líneas de acción de servicios básicos en las viviendas

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Dotar los servicios básicos de manera inclusiva para mejorar la calidad de vida de la población en el municipio de San Juan Mixtepec.	6,11	1,7
Estrategia: Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda de manera eficiente en el municipio de San Juan Mixtepec.	6.1, 6.2 y 11.3	1.1,1.2,1.4,1.5 7.1 y 7.2
Línea estratégica 1: -Construcción de sistema de almacenamiento de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 2: - Ampliación de servicio de energía eléctrica a la población carente en el municipio de San Juan Mixtepec.		

2.6 Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos y acceso a la alimentación.

En la siguiente grafica se ilustra la población vulnerable por alguna carencia social en el municipio de San Juan Mixtepec.

Gráfica: Condiciones de vulnerabilidad



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

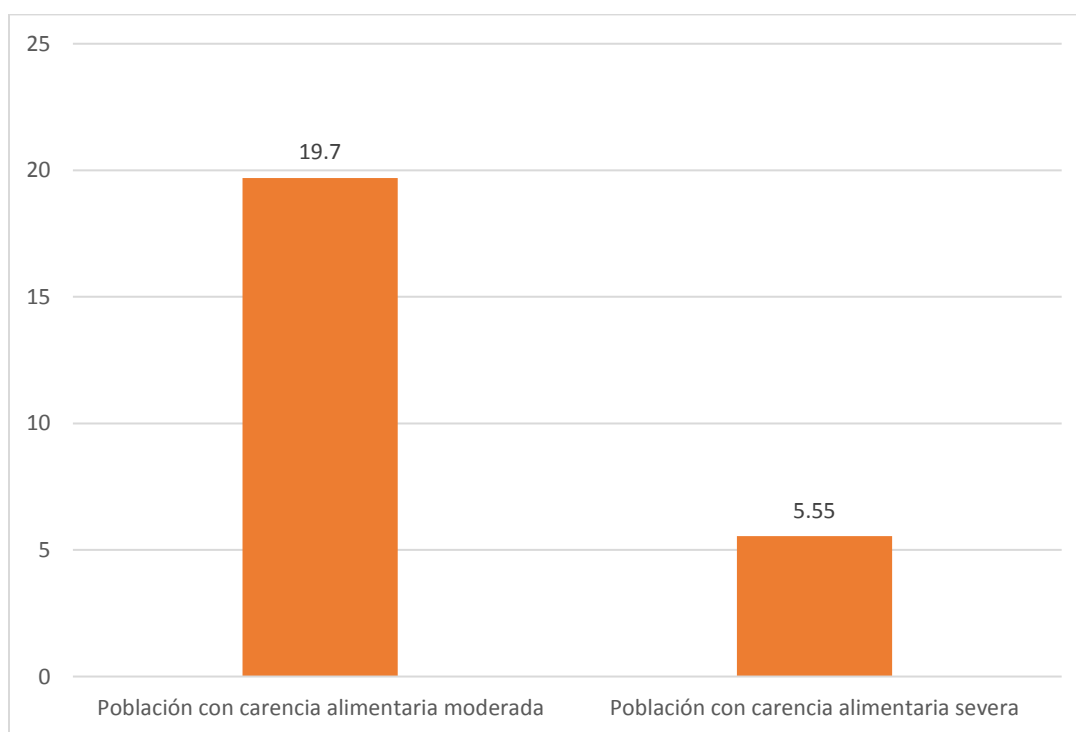
Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (ODS: 1,2,6,7 y 10).

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (ODS: 1,2,6,7 y 10).

Pobreza moderada: Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

De acuerdo a la definición retomada de CONEVAL, 2015 en el municipio hay una población en pobreza extrema de 43.8 % lo cual quiere decir que el ingreso que obtienen no les alcanza para la obtención de alimentos básicos en el municipio y tienen dos o más carencias sociales. La población que sufre carencia alimentaria moderada es un total de 19.7%, mientras que un 5.55% de la población sufre carencia alimentaria severa. Por lo que es necesario implementar acciones que permita que la mayor parte de la población tenga acceso a la alimentación en el municipio (ODS: 1,2,6,7 y 10).

Gráfica: Acceso a la alimentación



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

Dentro de la población vulnerable por su condición de discapacidad en el municipio hay 9 personas con discapacidad de los cuales 4 son mujeres y 5 hombres. De acuerdo a su edad 3 mujeres son mayores de edad y 3 hombres mayores de edad,

dos adolescentes y un niño de cinco años, de esta población 5 están en el programa de Bienestar, por lo que es necesario la incorporación de los faltantes para poder acceder al apoyo económico del gobierno federal (ODS: 1,2,6,7 y 10).

2.6.1 Problemática identificada.

Hay mayor porcentaje de población que se encuentra en condición de vulnerabilidad por carencia de servicios y de alimentación, la cual se considera en población en pobreza extrema. Para incidir en este indicador la autoridad municipal ampliará los servicios de agua potable, electrificación y gestionará un médico para el centro de salud y la construcción de un comedor en la escuela telesecundaria para atender a los alumnos en condición de vulnerabilidad (ODS: 1,2,6,7 y 10).

2.6. 2 Objetivos, estrategias y Líneas de acción Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos y acceso a la alimentación.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Brindar atención oportuna a la Población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec	1,2 ,10	6,7
Estrategia 1: Construir infraestructura de asistencia social alimentaria a la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	1.1,1.2,1.3,1.4, 2.1 2.2 y 10.2	6.1,6.2,7.1,7.3
Estrategia 2: Gestionar apoyos para la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 1: -Construir infraestructura de acceso a la alimentación a la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 2: -Incorporar personas en condición de vulnerabilidad física, económica puedan acceder a Programas del Gobierno Federal en el municipio de San Juan Mixtepec.		



CAPITULO III. EJE 2. SAN JUAN MIXTEPEC AL CUIDADO DEL PLANETA



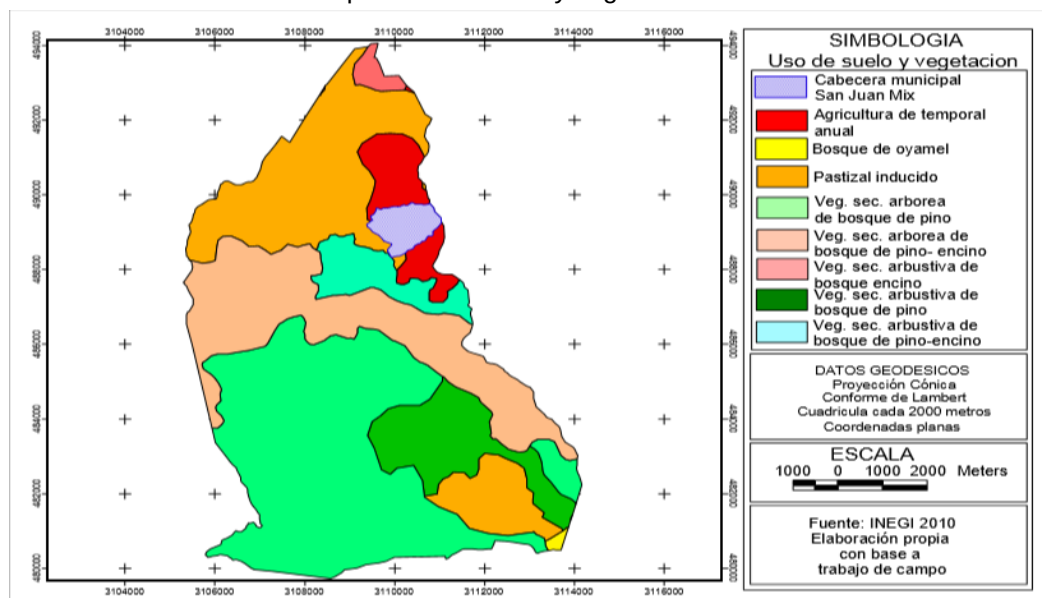
3. Cuidado del planeta

Cuando se habla del cuidado del medio ambiente se está hablando de la protección del planeta adquiriendo hábitos o costumbres sencillas que permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y conservar los diferentes recursos naturales que se tiene. En este apartado se abordarán los temas de medio ambiente y biodiversidad, Gestión de residuos y energía alternativa, Desarrollo y Ordenamiento territorial, con la finalidad de crear objetivos, estrategias y líneas de acción alineados a la agenda 2030. (ODS; 6,12,13,14,15).

3.1 Medio ambiente y Biodiversidad

Los recursos naturales con que cuenta el municipio son; el agua, el suelo y la vegetación maderable. De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN) en su Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), San Juan Mixtepec cuenta con la clave N° 2014109622080696. Asimismo, el municipio cuenta con una superficie total de 5,729.60 hectáreas (RAN 2019) con fecha de sentencia de 18/02/1953, de los cuales 5,355.616 hectáreas son preferentemente forestales y el resto está dividido en áreas parceladas y asentamiento humano.

Mapa. Uso de suelo y vegetación



Fuente. Elaboración propia con información de mapa digital INEGI 2010.

El clima del municipio es clasificado como templado subhúmedo con lluvias en verano en el 75 % de su territorio, semifrío subhúmedo con lluvias en verano en el 13 %, semicálido subhúmedo con lluvias en verano en el 11 % y semiseco semicálido en el 1 % de su territorio. El rango de temperatura en el municipio es de 10 a 20 grados Celsius y el rango de precipitación de 600 a 1200 mm.⁵

La condición del clima y vegetación determina el tipo de vegetación y flora existente en el territorio municipal las cuales se describen;

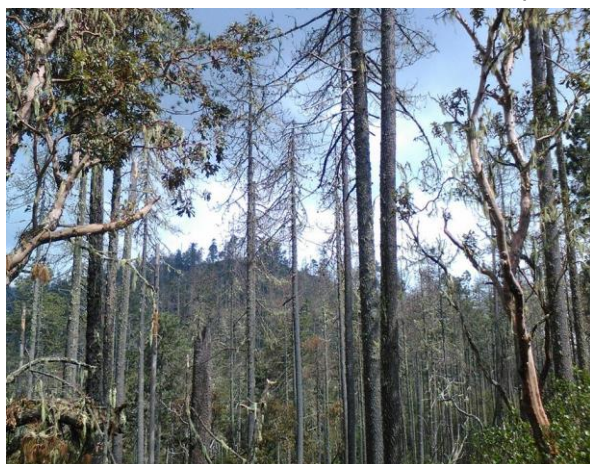
- **Flora:** El municipio de San Juan Mixtepec cuenta con una variedad de vegetación formada por diferentes especies: pino, ocote, oyamel, encino blanco y negro, madroño, pingüica, yagareche, orquídeas, siempre vive, palo de águila, manita de león, entre otros. Cuenta con árboles frutales como son; manzana, durazno, lima, lima limón, mandarina, tejocote, plátano, guayaba, aguacate.
- **Fauna:** Cuenta con una gran diversidad de animales como el venado, coyote, conejo, ardilla, mapache, armadillo, tigrillo, tecolote, zorrillo, tlacuache, leoncillo, tejón, comadreja, gato montés, pantera. Aves como: perdiz, águila, carpintero, ceniztonle, jilguero, urraca, cuervo, palomas, chuparrosa, pichón. Reptiles como: cascabel, sol dorado, ratonera, lagartijas, etc.

El municipio cuenta con la diversidad de flora y fauna por la condición climatológica favorece a la diversidad de especies existentes. Sin embargo una de las problemáticas que está afectando a esta variedad es la plaga del pino (**Dendroctonus ponderosae**) en la parte alta en donde se alimenta los mantos freáticos de los recursos hídricos principales del municipio (ODS: 6, 13,15).

Imagen. Plaga de pino
(**Dendroctonus ponderosae**)



Imagen. Recurso maderable en el municipio con presencia de plagas.



Esto afecta en gran medida el equilibrio ecológico, por ello se han implementado diversas medidas para el rescate del bosque, sin embargo, hasta el momento no ha sido suficiente.

Acciones de Saneamiento en San Juan Mixtepec



El Comisariado de Bienes Comunales informa que se está haciendo labores de saneamiento y se actividades adicionales para el cuidado de los recursos naturales:

Imagen. Establecimiento de brechas corta fuegos.



- Brechas corta fuego para la prevención de incendio forestal en donde participan comuneras y comuneros.
- Establecimiento de una normativa regulado por el Comisariado de Bienes Comunales en donde se regula lo siguiente:

- Establecimiento de Cuota para el corte de un pino para uso personal.
- Un ciudadano solo puede cortar 12 metros de leña al año para uso doméstico (solamente árboles secos).
- Extracción de material de la región (Piedra, graba, abono y madera).

3.1 Problemática Identificada

La afectación del pino maderable afecta el desequilibrio ecológico, ambiental y social en el municipio de San Juan Mixtepec, debido a que el desarrollo comunitario depende de la venta del recurso maderable, por ende, es necesario acciones de rescate del pino en el municipio, así como el cuidado de los recursos hídricos.

3.5 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector cuidado del planeta.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Conservar un medio ambiente y entorno saludable para las nuevas generaciones en el municipio de San Juan Mixtepec.	15	6,13
Estrategia 1: Garantizar infraestructuras y acciones sustentables con el medio ambiente y recursos naturales en el municipio de San Juan Mixtepec.	15.1,15.2	6.1 y 13.1
Estrategia 2: Impulsar acciones de educación ambiental entre la ciudadanía, que den a conocer la importancia de proteger y conservar los recursos naturales.	15.1,15.2	6.1 y 13.1
Línea estratégica 1. 1 Mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación del manto acuífero en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 1.1 Saneamiento fitosanitario en zonas libres de conflicto para el combate de plagas de pinos en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 2.1 Promover campañas de sensibilización en materia ambiental sobre acciones de protección y conservación del medio ambiente		
Línea estratégica 2.2 Implementar campañas de reforestación en coordinación con los comuneros del municipio de San Juan Mixtepec e Instituciones educativas.		

3.2 Gestión de residuos y energías alternativa

Imagen. Basurero municipal San Juan Mixtepec



Actualmente en el municipio la recolección de residuos sólidos es proporcionado por parte de la autoridad municipal, la recolección de residuos sólidos se lleva a cabo los días domingos, el carro

recorre las principales calles de la población para recoger la basura que se origina en los hogares, así también de las instituciones públicas, palacio municipal, iglesia, centro de salud y escuelas. Para posteriormente ser depositado en el basurero municipal que se ubica en el paraje “Lachigo” (ODS: 11 y 12).

En el basurero municipal la basura, la queman, no se tiene un cuidado especial para los residuos.

De acuerdo con los datos *INEGI, Panorama sociodemográfico de Oaxaca, 2015*, solo el 11.6% de la población utiliza focos ahorradores, en el municipio no se tiene una cultura de ahorro de energía ni uso de energías alternativas para la preservación del medio ambiente.

3.2.1 Identificación de la problemática

Los desechos sólidos que se genera en la población son arrojados en el basurero municipal, expuestos al aire libre generando contaminación, no tienen un tratamiento especial y no se tiene una cultura de separación de los residuos sólidos. Falta de una cultura de ahorro y usos de energías alternativas.

3.2.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el manejo sustentable de los residuos sólidos en el municipio de San Juan Mixtepec.	12	11
Estrategia 1: Construir un espacio adecuado para el manejo sustentable de los residuos sólidos en el municipio de San Juan Mixtepec.	12.5	11.6
Estrategia 2: Promocionar una cultura de separación de los residuos sólidos que permita el tratamiento adecuado en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 1: Construcción de relleno sanitario para la disposición de los residuos sólidos en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 2: Implementar talleres de separación de residuos orgánicos e inorgánicos generados en las viviendas del municipio de San Juan Mixtepec.		

3.3 Desarrollo y ordenamiento territorial

En el municipio existen 199 viviendas (Encuesta Intercensal INEGI, 2015) que se concentran en la cabecera municipal. La densidad de la población para 2015 en el municipio es de 36.41 hab/km². Carece de un plan de ordenamiento territorial, en donde se especifique la traza y el crecimiento urbano; por lo que se ha propiciado el crecimiento de asentamientos humanos en los predios ubicados en los arroyos y laderas de alto riesgo (ODS:11 y 13).

Imagen. Distribución de viviendas



Fuente: Autoridad municipal

Por falta de una planeación del uso del suelo, el cultivo se hace en diferentes partes, lo cual afecta las especies endémicas existentes, así mismo el establecimiento de una zona de reserva. Así también falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo (ODS:11 y 13).

3.3.1 Problemática Identificada

Hace falta una planeación territorial en el municipio de San Juan Mixtepec, por lo que el cultivo se hace en diferentes partes, Así también falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles.

3.3.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de vida de la población con entorno ordenado y sustentable en el municipio de San Juan Mixtepec.	11	13
Estrategia: Implementar un instrumento de planeación del uso del suelo, así como inversión en obras públicas en el municipio de San Juan Mixtepec.	11.3	13.b
Línea estratégica 1: -Formular un instrumento para la planeación del uso del suelo para; agricultura, asentamientos humanos y zonas de reserva ecológica.		
Línea estratégica 2: -Realizar obras públicas que mejoran la urbanización en el municipio de San Juan Mixtepec.		



IV. EJE III. PROSPERIDAD EN SAN JUAN MIXTEPEC DTTO. 26



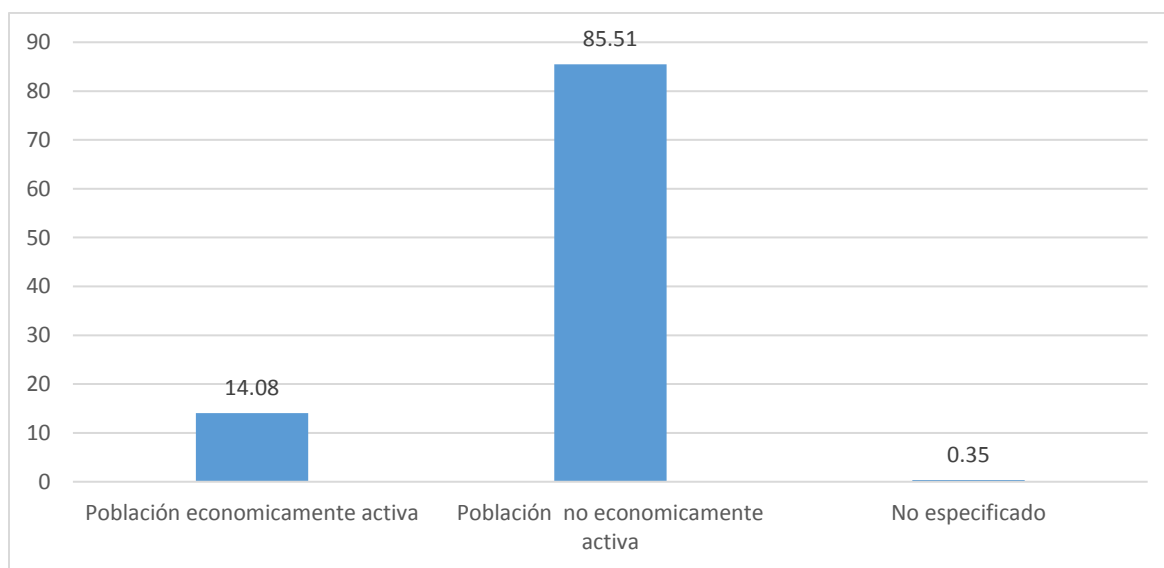
4. Eje. Prosperidad en San Juan Mixtepec

De acuerdo al art. 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tiene entre sus funciones principales la promoción del crecimiento económico, por ello en este apartado se analiza el diagnóstico de los sectores económicos, con la finalidad de proponer objetivo, estrategias y líneas de acción en el municipio de San Juan Mixtepec.

4.1 Desarrollo económico incluyente

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población económicamente activa es de 14.08 % y la población económicamente no activa es de 85.51 %, por ello es necesario la apertura de oportunidades para incorporar a la población económicamente no activa del Municipio a insertarse a tener un empleo que le genere ingreso a la población (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Gráfica: Población económicamente activa y no activa

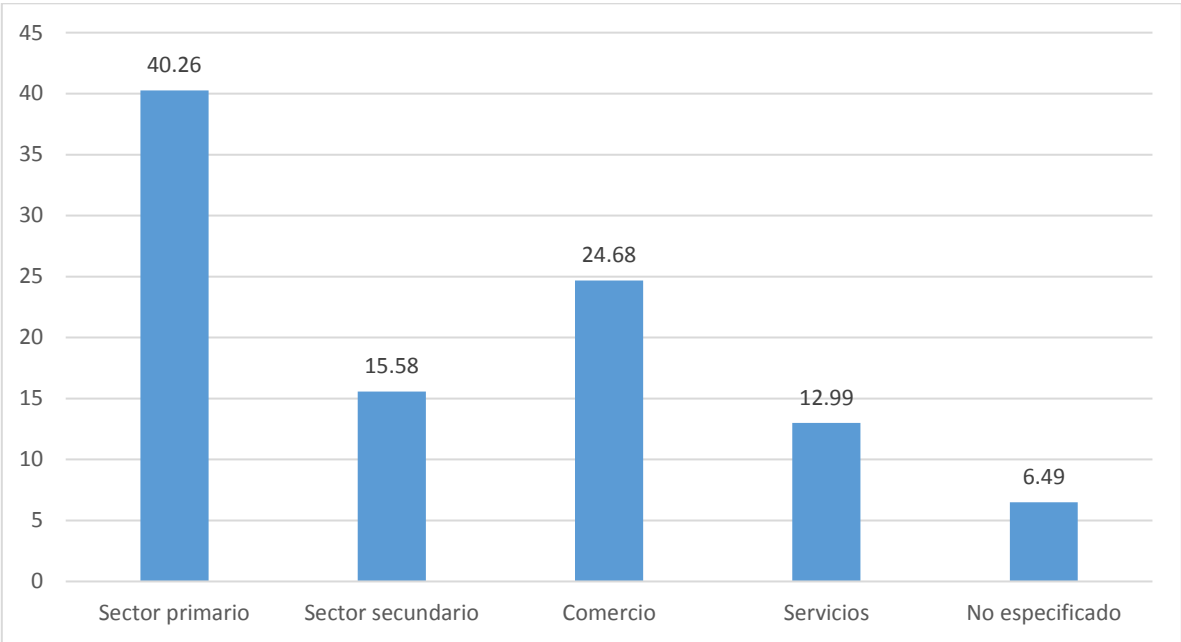


Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

4.2 Productividad e impulso de los sectores económicos

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica del municipio de San Juan Mixtepec, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios. Esta clasificación de los sectores económicos resulta útil comprender como se relacionan las áreas de producción y comercio (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Gráfica: Sectores económicos de San Juan Mixtepec



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

De acuerdo a la gráfica, la mayoría de la población se dedica al sector primario en el municipio de San Juan Mixtepec y en la siguiente tabla se observa la división ocupacional, cabe señalar que en la población hay un 80 % de mujeres comerciantes o que son trabajadoras de otros servicios, con un total de 29.85 % de hombres. Los hombres en el municipio ocupan un 40.30 % en cuanto al trabajo agropecuario. Y profesionistas de 7.46 % y en relación a los trabajadores en la

industria el 10 % de las mujeres se emplea en este sector y el 13.43 % del sexo masculino es empleado en este sector (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Cuadro. División ocupacional

Sexo	Población ocupada	División ocupacional ¹				
		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos ²	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria ³	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos ⁴	No especificado
Hombres	67	7.46	40.30	13.43	29.85	8.96
Mujeres	10	0.00	0.00	10.00	80.00	10.00

Encuesta Intercensal, 2015.

4.3 Actividades económicas potenciales para el Desarrollo

A. ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.

En el municipio de San Juan Mixtepec la fuente primordial de la economía está basado en sector primario con un total de 40.26 % de la población se beneficia y depende de este sector. Las actividades agropecuarias que realizan en el municipio son: la siembra de maíz, frijol, de aproximadamente 2 hectáreas, por lo regular la producción es para autoconsumo de las familias ya que se abastecen de la tienda Diconsa (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Maíz y frijol: Estas actividades son unas de las principales en la cual se dedica la mayoría de las personas, como es costumbre en la temporada de lluvia empiezan con la siembra de forma artesanal mediante el uso de la yunta, o de forma tecnificada empleando maquinaria en espacios que lo permiten.

Imagen. Labrado de tierra para siembra de Maíz



Imagen. Producción de Maíz



Flores: Las flores son parte de las actividades económicas en el municipio de San Juan Mixtepec, dicha actividad es la que se dedican la mayoría de las mujeres, siembran una variedad de flores entre ellas; nube, penumbra, alcatraz y cempaxúchitl.

Imagen. Siembra de flores en el municipio



Las mujeres de la comunidad siembran flores como una actividad para la generación de ingreso, cuatro meses antes de la fiesta de los “Fieles difuntos el Cempasúchil.

Imagen. Siembra de Cempasúchil



Para complementar el ingreso de las familias siembran árboles frutales de; anona, manzana, durazno, pera, cereza y aguacate.

Imagen. Producción de Durazno



En el territorio hay una gran variedad de maguey silvestre como son; tóbala, tepestate, arroqueño, maguey de pulque, maguey de sábila y jabalí. Actualmente las personas recolectan el maguey para llevarlos a los palenques para trabajarlo a medias. Actualmente las personas de la comunidad empiezan a sembrar el maguey espadín (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Imagen. Maguey Tóbala



Imagen. Maguey Jabalí



Ganadería: Es otra de las actividades económicas que practica una parte de la población, se dedican a la cría y venta de animales como toros, chivos, borregos. Generalmente lo venden en la misma comunidad o en las comunidades vecinas, los precios de los animales varían de acuerdo a su tamaño. Así también el cuidado de aves de traspatio (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Imagen. Cuidado de Ganado.



B. ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO.

Artesanías: Las mujeres se dedican a trabajar en las artesanías, la actividad es poco renumerada pero las personas lo trabajan por que es una fuente de ingreso. Entre las artesanías se considera la elaboración de servilletas, la cual se elabora a mano, entre otros se encuentran rebozos, casquemes, señidores, y bolsas.

Actualmente solo se conserva la elaboración de servilletas, bolsas y rebozos para las mujeres, mientras que los casquemes para los hombres ya se está perdiendo la elaboración, el precio de las artesanías varían de acuerdo al diseño.

Imagen. Elaboración de servilletas y rebozo



Imágenes. Cásqueme elaborado por las artesanas de la comunidad



Pan: La elaboración y venta de pan es otras de las actividades económicas que se realiza en el municipio de San Juan Mixtepec, la forma circular del pan es característico de la comunidad, son pocas personas las que se dedican al comercio (elaboración y venta de panes) lo venden dentro de la comunidad, comunidades vecinas y en la plaza en Miahuatlán los días lunes. Dos personas de la comunidad se dedican a la elaboración y venta de panes (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Imagen. Elaboración del Pan Artesanal



C. ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO

Tiendas: En cuanto a la comercialización, en la comunidad se pueden encontrar tiendas particulares y una tienda DICONSA, estas tiendas brindan servicios en general a la población, ofrecen productos de abarrotes, materiales de construcción en menor medida, frutas y verduras (ODS: 2,8,9,10 Y 11).

Imagen. Tiendas de abasto



Empleos: El municipio ofrece empleo, como son, encargados de la biblioteca municipal, sala de cómputo, cocina comunitaria, tesorería municipal y secretaria municipal.

Albañiles y jornaleros: En esta actividad se emplean en promedio de 8 a 10 albañiles, mientras que el número de jornaleros es indeterminado, ya que según la temporada se emplean en actividades agrícolas, ayudantes de albañil, o cualquier otra actividad que le sea útil para generar ingreso. En relación al oficio de albañil su ingreso por día es de \$250.00 pesos, mientras que el de un jornalero, gana por día como promedio entre \$ 180.00 pesos a \$ 200.00 pesos.

4.3 .1 Identificación de la Problemática

La problemática que se ha enfrentado actualmente es el fenómeno de sequía que ha afectado la producción de los sembradíos. Así mismo no hay incentivo para la producción en el campo y las personas tienen que emigrar a otras partes para poder tener un ingreso. Las actividades de cultivo es de manera tradicional lo cual ha implicado mayor inversión de tiempo. La actividad en el campo se limita debido a que únicamente, es de temporal y la producción no es suficiente para el autoconsumo de las familias, por ello es necesario obras de infraestructura que fortalezcan las actividades agrícolas.

Así mismo la venta de maguey se hace de manera irracional, por tanto, es necesario el acompañamiento técnico para su uso sostenible sin alterar el medio en donde se extraen estas especies.

El trabajo de las mujeres artesanas no es valorado en el mercado local, lo cual dificulta la obtención del ingreso por el trabajo invertido. Por ello es necesario impulsar el trabajo realizado al exterior.

4.3 .2 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector desarrollo económico

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo económico para elevar la calidad de vida de las familias del municipio de San Juan Mixtepec	2,8,	9,10 y 11
Estrategia 1. Fortalecer los sectores económicos y actividades económicas potenciales del municipio de San Juan Mixtepec.	2.1 y 8.3	9.1, 10.1 y 11.3
Línea estratégica Construir infraestructura productiva para el almacenamiento de cosecha de lluvia en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Construir infraestructuras que potencializan la actividad agropecuaria y las capacidades de los productores del campo en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Capacitar a la población con técnicas amigables y sostenibles para la producción agrícola en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Fortalecer las actividades artesanales y comercio de las artesanías		

4.4 Abasto y comercialización

San Juan Mixtepec, es un municipio situado cerca de la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en la cual se abastecen de productos básicos ya que la siembra es únicamente de temporal (ODS: 1,8 Y10).

Imagen. Abasto de comercial



Debido a que no ha habido incentivo para la producción en el campo y fortalecimiento de las capacidades de los productores no se tiene capacidad de autosuficiencia alimentaria. Por ello es necesario la construcción de ollas de captación de agua pluvial la cual pretende beneficiar un total de 75 productores. Son 208 beneficiario del Programa de producción para el Bienestar, sin embargo, es necesario el fortalecimiento de las actividades agropecuarias (ODS: 1,8 Y10).

4.4.1 Identificación de la problemática

La siembra en el municipio es únicamente de temporal por lo que se abastecen de productos en la plaza de Miahuatlán por ello es necesario lograr la autosuficiencia alimentaria.

4.3 .2 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector abasto y comercialización

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Impulsar el acceso a los alimentos y productos básicos, principalmente en sectores de población con carencia alimentaria.	9	8 , 10, 1
Estrategia: Incentivar la producción básica en el municipio de San Juan Mixtepec para lograr el abasto y comercialización de productos de primera necesidad	9.1	8.3,10.2 Y 1.1
Línea estratégica 1: Organizar los productores de maíz y frijol para la gestión de maquinaria productiva (adquisición de un tractor agrícola) para el incremento de áreas de producción.		
Línea estratégica 2: Capacitar en técnicas agropecuarias para la producción de grano básico de los productores del municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 3: Abastecer de productos de primera necesidad en la tienda Diconsa		

4.6 Caminos y comunicaciones

Para ingresar al municipio de San Juan Mixtepec, desde la ciudad de Miahuatlán, se toma el camino pavimentado que se dirige hacia los Amatlánes. Se llega en el municipio de San Cristóbal Amatlán e inicia camino de terracería, la cual se encuentra en malas condiciones, por ello se inició la gestión de pavimentación a cabeceras municipales, en donde la población agradece el apoyo del Gobierno Federal (ODS: 8,10 y 11).

Imagen. Pavimentación de Camino San Juan Mixtepec



Este camino impactará en el desarrollo económico del municipio y sobre todo el mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena de San Juan Mixtepec y San Pedro Mixtepec (ODS: 8,10 y 11).

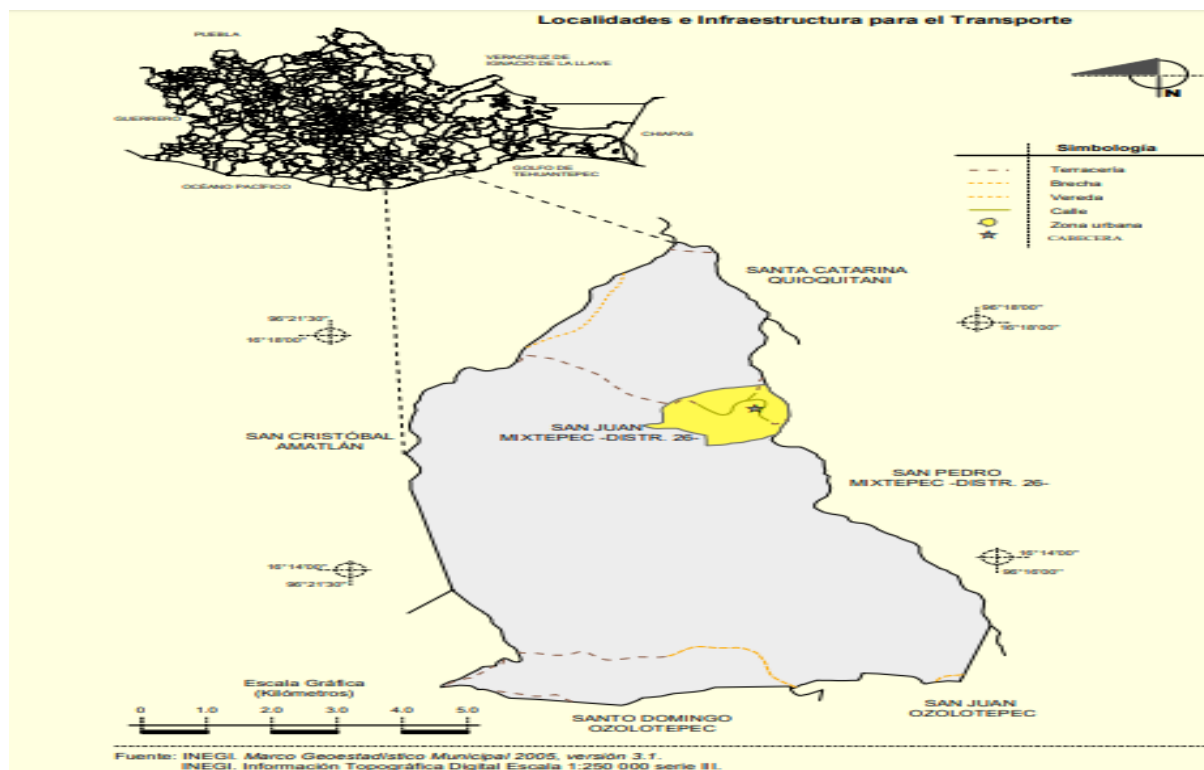
Los servicios de transporte son diarios de lunes a domingo, el autobús a cargo de comisariado de bienes comunales brinda servicios los días lunes (ODS: 8,10 y 11).

Imagen. Transporte público en el municipio



En relación a la infraestructura de caminos cosecheros es necesarios la rehabilitación y ampliación para que se pueda incrementar la producción.

Mapa. Vías de Comunicación terrestre



4.6 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector caminos y transportes.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	11	8 y 10
Estrategia: Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	11.3	8.3 y 10.1
Línea estratégica 1: Construir pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles y caminos.		
Línea estratégica 2: Construir el camino sacacosechas en parcelas de producción de granos básicos en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 3: Brindar mantenimiento y buenas condiciones de los caminos y calles de la población.		

CAPITULO V. EJE 4. PAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC

5. Eje 4. Paz en el municipio de San Juan Mixtepec

En este apartado se abordarán temas de seguridad pública y procuración de justicia, derechos humanos, gobernabilidad y paz social, con la finalidad de identificar la problemática del municipio y crear objetivos, estrategias y líneas de acción alineados a la agenda 2030.

5.1 Seguridad pública en el municipio de San Juan Mixtepec

Para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para disminuir el nivel de violencia y tener un municipio seguro, para ello en el municipio de San Juan Mixtepec la seguridad está a cargo del síndico municipal en coordinación con el regidor de vigilancia (ODS:16).

Tabla. Cuerpo de Seguridad Pública en el municipio de San Juan Mixtepec

cargo	Periodo de función	Función
Regidor de vigilancia	Su cargo dura 3 años y es electo por la ciudadanía.	Coordinación con los comandantes para los trabajos a realizar.
2 comandantes	Su cargo dura solo un año	Están en contacto con el regidor de vigilancia
5 topiles	Un año	Realizan trabajos menores obedeciendo al comandante.

La finalidad de la existencia de esta estructura es para mantener el orden y la vigilancia dentro del municipio, cabe mencionar que el servicio es ineficiente por la falta de equipamiento para el buen desempeño de los elementos encargados de la seguridad pública municipal (ODS:16).

5.1.1 Problemática identifica

Los elementos de la seguridad pública municipal no tienen el equipamiento necesario para la operación de sus funciones de manera eficiente, por ello es necesario fortalecer este sector.

5.2.1 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción de seguridad pública en el municipio de San Juan Mixtepec.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la seguridad pública municipal para garantizar la paz social en el municipio de San Juan Mixtepec.	16	17
Estrategia: Fortalecer las capacidades de actuación a través de la capacitación y profesionalización del personal a cargo de la seguridad pública.	16.3	17.3
Línea estratégica 1: Equipar el área de seguridad pública municipal en el municipio de San Juan Mixtepec, a través de la dotación de uniformes y equipamiento para el personal.		
Línea estratégica 2: Capacitar a los funcionarios y policías municipales encargados de la seguridad pública.		
Línea estratégica 3: Implementar un programa de capacitación para la organización de ciudadanos y organización de los pueblos vecinos para la prevención del delito.		

5.2 Procuración de justicia en el municipio de San Juan Mixtepec.

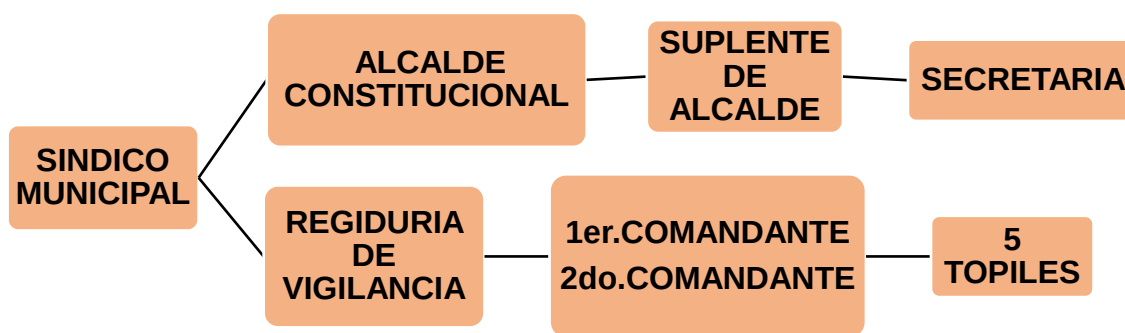
En este municipio prevalece los usos y costumbres motivo por el cual varia la forma de impartir justicia, aunque también los encargados de impartir justicia son los síndicos municipales en la mayoría del municipio tal es el caso de San Juan Mixtepec, el Síndico Municipal y el alcalde único constitucional son los encargados de impartir justicia (ODS:16).

Algunas de las funciones internas de los Síndicos y alcaldes son:

Síndico municipal: Se encarga de cobrar multas, checar que el agua les llegue a todos los domicilios.

Alcalde único constitucional: En el municipio de San Juan Mixtepec el alcalde es el que se encarga de resolver los asuntos jurídicos.

Organigrama de procuración de justicia en el Municipio de San Juan Mixtepec.



Los encargados de impartir justicia necesitan de una capacitación para garantizar una aplicación de proceso desde el enfoque de derechos humanos para garantizar una paz social en el municipio de San Juan Mixtepec.

5.2.1 Problemática identifica

El Síndico y el Alcalde Constitucional son los encargados de impartir justicia sin embargo necesitan capacitación para desempeñar sus funciones.

5.2.1 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector procuración de justicia en el municipio de San Juan Mixtepec.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar un proceso de impartición de justicia justa y equitativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	16	17
Estrategia: Fortalecer las estructuras jurídicas-administrativas y operativas del área encargada de la impartición de justicia en el municipio de San Juan Mixtepec.	16.3	17.3
Línea estratégica 1: Capacitación de los funcionarios a cargo de la impartición de justicia en temas jurídicos, derechos y obligaciones.		
Línea estratégica 2: Capacitación y preparación de los funcionarios para su actuación en determinadas situaciones de conflicto o actos delictivos en el municipio.		

5.3. Tenencia de la tierra y conflictividad Agraria

En el municipio de San Juan Mixtepec la forma de tenencia de la tierra es pequeña propiedad y propiedad comunal. Respecto a la pequeña propiedad abarca la parte de la cabecera municipal y alrededores mientras que la propiedad comunal abarca la parte alta con el 70% del territorio del municipio y los encargados de la administración de esta área es el comisariado de bienes comunales (ODS:16).

En el municipio existe un total de 296 comuneros, de los cuales 161 son mujeres y 135 hombres.

El problema con el límite del territorio es con el municipio de Santo Domingo Ozolotepec, hay una zona restringida en donde ninguno de los dos municipios puede acceder. Según datos que se recolectó en el taller el conflicto empezó aproximadamente en el año 1953, ha habido enfrentamientos, desde el año 1993 las personas de ambos municipios ya no conviven y no se ha podido dar solución a este problema que cada vez se está prolongando (ODS:16).

La conflictividad agraria ha limitado a que los municipios de Santo Domingo Ozolotepec y San Juan Mixtepec implementen un proyecto ecoturístico que impacte de manera intermunicipal, así mismo la falta de mantenimiento de la zona de conflicto ha provocado la coexistencia de la plaga.

5.3.1 Problemática identificada

La conflictividad agraria ha limitado el desarrollo de proyectos ecoturístico que impacte de manera intermunicipal, así mismo la falta de mantenimiento de la zona de conflicto ha provocado la coexistencia de la plaga.

5.3.2 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector tenencia de la tierra

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la certeza jurídica del territorio en conflicto para lograr la paz social en el municipio de San Juan Mixtepec.	16	17
Estrategia: Establecer acuerdos comunitarios para la conciliación del conflicto agrario del territorio del municipio de San Juan Mixtepec.	16.3	17.1
Línea estratégica 1: Establecer dialogo y conciliación entre los municipios, para la atención del conflicto agrario.		
Línea estratégica 2: - Seguimiento para la atención ante la Secretaria de Registro Agrario Nacional para el avance en la definición de la carpeta básica.		

5.4 Gobernabilidad, paz social y derechos humanos

Es importante resaltar que el municipio se rige por sistemas normativos internos por ello la forma de elección de sus autoridades municipales es de la siguiente manera:

Fecha de elección: Primer domingo del mes de noviembre en el tercer año de la administración.

La Honorable Junta Computadora Electoral Municipal: Lo integran 8 ciudadanos de la comunidad, 3 de ellos se encargan de realizar las boletas y las reparten entre los ciudadanos 15 días antes de la elección (cada ciudadano recibe 2 boletas uno para cargo de presidente municipal y el otro para el cargo de Alcalde constitucional) y cinco personas conforman la mesa electoral el día de la elección, conformado por un presidente, dos secretarios y dos escrutadores.

El día de la elección: Los ciudadanos depositan sus boletas debidamente relleno con el nombre de la persona que elijan y lo entregan a la Mesa Computadora Electoral para cerciorarse de que no haya alguna anomalía.

Por la noche se cuentan las boletas y de acuerdo al número de votos y tomando en cuenta los cargos se elige a los concejales y demás integrantes.

Se levanta el acta electoral y se extienden los nombramientos que posteriormente son entregados al IEEPCO quienes son los encargados de validar la elección y emitir la constancia de mayoría.

En esta administración desde la toma de posesión el día primero de enero de 2020 ha tenido aceptación por parte de los ciudadanos por lo que se puede decir que hay paz social en el municipio de San Juan Mixtepec.

En relación al tema de los derechos humano influye para mantener la gobernabilidad en el municipio por ello se pretende gobernar desde el enfoque de derecho humanos; atender a la población sin distinción alguna y bajo un marco de derecho.

5.4.1 Problemática identificada

En el municipio no existe ningún problema de gobernabilidad, la administración tiene el reto de mantener esa estabilidad durante su periodo atendiendo de manera oportuna las demandas de la población.

5.4.2 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector Gobernabilidad y paz social.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mantener la estabilidad social y política en el municipio de San Juan Mixtepec.	16	17 y 10
Estrategia: Garantizar mecanismos efectivos de participación ciudadana y gobierno abierto en el municipio de San Juan Mixtepec.	16.3	17.3 y 10.3
Línea estratégica 1: Garantizar un gobierno legítimo y cercano a la población		
Línea estratégica 2: Garantizar la participación de la ciudadanía en diversos ámbitos		
Línea estratégica 3: Fomentar la capacidad administrativa y técnica para la atención a la población		

5.4.3 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector derechos humanos

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Gobernar desde la perspectiva de derechos humanos en el municipio de San Juan Mixtepec.	16	17 y 10
Estrategia: Garantizar el respeto y garantía de los derechos humanos de la población de San Juan Mixtepec	16.3	17.3 y 10.3
Línea estratégica 1: Prevenir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humano		
Línea estratégica 2: Impulsar acciones de sensibilización y formación en materia de derechos humanos para autoridades y ciudadanos del municipio de San Juan Mixtepec		

CAPITULO VI. EJE 5. ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC

6. Eje 5 Alianza en el municipio de San Juan Mixtepec

6.1 Finanzas municipales

Las finanzas municipales son el conjunto de recursos financieros que el Gobierno Municipal obtiene por cuenta propia o recibe del Organismo Ejecutivo y demás instituciones estatales, para el cumplimiento de sus fines.

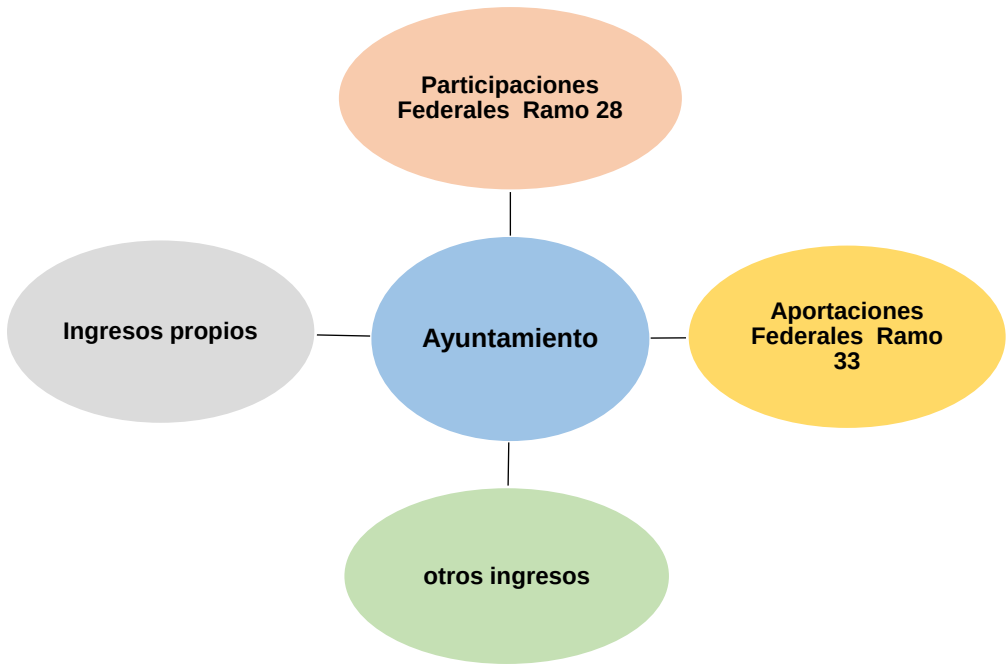


Tabla. Ingresos del ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2020.

Ramo 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	
\$3, 103, 134.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	
Fondo IV	\$464, 293.41
Ramo 28	\$ 2,314,156.00

La Ley de Ingreso Municipal tiene el objeto de establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal durante un ejercicio fiscal. La disposición mencionada es el instrumento jurídico que da facultad a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos (ODS: 17).

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Corresponde a la tesorería, la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico, la tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas (ODS: 17).

Sin embargo, el municipio de San Juan Mixtepec tiene poca capacidad de recaudación de impuesto, por ello es necesario fortalecer el ingreso a través de programas federales y estatales.

6.1.1 Problemática identificada

En el municipio se identificaron diversas necesidades por ello es necesario fortalecer la capacidad técnica del municipio para la gestión de recursos extraordinarios para la atención oportuna de las demandas para mantener la gobernabilidad municipal.

6.1.2 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector finanzas públicas municipales

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos municipales de San Juan Mixtepec.	17	1 y 11
Estrategias: Mejorar la captación de ingresos propios e incrementar la capacidad técnica en el manejo eficiente.	17.1	1.1,1.2,1.3 y 11.3
Línea de Acción 1: - Actualizar los conceptos de cobro de impuestos municipales y generar una cultura de contribución en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea de Acción 2: -Fortalecer la capacidad técnica de gestión de la comisión de Hacienda en el municipio de San Juan Mixtepec.		

6.2 Desarrollo institucional

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal para brindar un servicio eficiente y con capacidad técnica administrativa, el municipio podrá disponer de hasta un 2% de la asignación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les corresponda, Desarrollo Institucional (asistencia técnica, equipamiento, acondicionamiento de espacios físicos, capacitación y promoción y difusión) (ODS: 16 y 17).

Ley de Coordinación Fiscal

- En caso de los Municipios, éstos podrán disponer **de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal** que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional .

Acciones

- Se deben enfocar en desarrollar aspectos Institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los Municipios en: **gestión, operación, organización y participación ciudadana.**

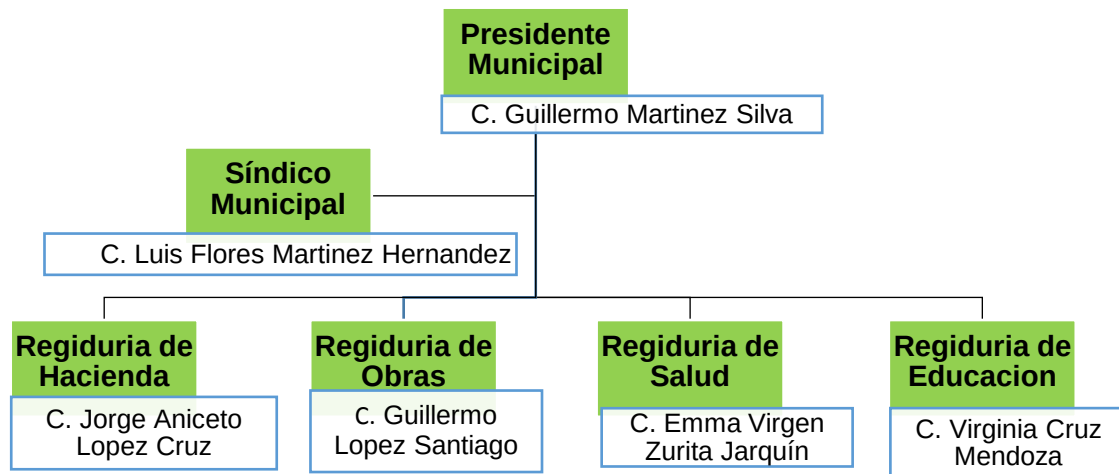
Actores que participan

- Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la **Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Entidad** correspondiente y el **Municipio o demarcación** de que se trate.

6.2.1 Infraestructura municipal

El municipio de San Juan Mixtepec cuenta con un inmueble denominado palacio municipal para el ejercicio de sus funciones la cual está estructurado por las áreas que se menciona a continuación en el siguiente organigrama (ODS: 16 y 17).





6.2.2 Recursos humanos

Los recursos humanos de este municipio son los integrantes del cabildo municipal quienes son electos cada tres años conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Para el trienio 2020-2022 están sirviendo los siguientes ciudadanos con los puestos mencionados en la tabla (ODS: 16 y 17).

Personas que están sirviendo en el municipio de San Juan Mixtepec	Cargo
C. Guillermo Martínez silva	Presidente municipal
C. Luis Flores Martínez Hernández	Síndico municipal
C. Jorge Aniceto López Cruz	Regidor de hacienda
C. Guillermo López Santiago	Regidor de obra
C. Virginia Cruz Mendoza	Regidora de educación
C. Emma Virgen Zurita Jarquín	Regidora de salud
C. Crecenciano zurita González	Regidor de vigilancia
C. Misael Noel Hernández López	Secretario municipal

En base a la Ley orgánica municipal de estado de Oaxaca los integrantes del ayuntamiento tienen las siguientes facultades y atribuciones según el cargo que ejercen.

El **Presidente Municipal** es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se acuerden por el ayuntamiento en cumplimiento de esta Ley.
- Convocar, presidir y dirigir con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;
- Promulgar y publicar los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del ayuntamiento que deberán regir en el municipio y disponer la aplicación de las sanciones que correspondan;
- Informar a la población en representación del Ayuntamiento, en sesión pública y solemne que debe celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado financiero de la Hacienda

Pública Municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, en general, del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio;

- Vigilar la recaudación en todos los ramos de la administración municipal, en rigor a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y en su caso autorizar los estados financieros del municipio;
- Promover y vigilar la organización e integración de los Consejos de Participación Ciudadana en los programas de Desarrollo Municipal;
- Celebrar actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios públicos municipales;
- Informar durante las sesiones ordinarias del ayuntamiento del estado de la administración municipal y del avance de sus programas;
- Aprobar la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo acuerdo de las comisiones respectivas.
- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos, para el aprovechamiento de las vías públicas, con aprobación del cabildo, las que, de concederse, tendrá siempre el carácter de temporales, revocables y nunca serán gratuitas;
- Autorizar los libros que se relacionen con la administración municipal, firmando y sellando la primera y última hoja.

El **Síndico** es el representante jurídico del Municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

- Procurar, defender, promover los intereses municipales, y representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

- Vigilar la aplicación estricta del presupuesto de egresos, revisar, firmar los cortes de caja y estados financieros de la tesorería municipal;
- Hacer que oportunamente se remitan a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Legislatura Local, las cuentas de la tesorería municipal;
- Practicar a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del Distrito Judicial que le corresponda;
- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento;
- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal;
- Regularizar la propiedad de los bienes municipales, e inscribirlos en el registro público de la propiedad;
- Revisar y en su caso, autorizar los estados financieros y toda la documentación que integra la cuenta pública municipal.

Los **Regidores** son los representantes de la comunidad en el Ayuntamiento con la misión de participar en los eventos del Municipio y proponer el desarrollo municipal, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley.
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale sobre las gestiones realizadas.
- Proponer al ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración municipal.
- Proponer la formulación, expedición, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el ayuntamiento.
- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el ayuntamiento.

- Estar informado de la cuenta pública y patrimonio municipal, así como de la situación en general del ayuntamiento.
- Tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del ayuntamiento.

La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento.

6.2.3 Acondicionamiento de los espacios físicos y equipamiento

Con fundamento en los artículos 108 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 1, 2 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, artículos 1, 2, 37, 166, 167, 169 al 190 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se establece el procedimiento general para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal en donde la administración entrante debe de resguardar el patrimonio del municipio todos los bienes muebles e inmuebles, por tanto se debe de elaborar un inventario(ODS: 16 y 17).

Imagen. Inventario del área de la secretaria municipal



El municipio está equipado por los siguientes equipos y mobiliario:

MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA			
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES 2020 - 2022			
N/P	LISTA DE BIENES	ESTADO FÍSICO	OBSERVACIONES
01	Bastón de mando	Regular	Color madera
02	Escritorio presidencial	Buen estado	Tipo bala color cerezo con cajones
03	Escritorio del suplente municipal	Regular	Cristal templado
04	Escritorio de la regiduría de hacienda	Regular	Cubierto de cristal, los cajones izquierdo sin llave
05	Escritorio de la regiduría de obra	Regular	De metal, con cajones sin llave
06	Escritorio de la regiduría de educación	Regular	De metal con llave
08	Nicho para bandera	Regular	Color madera
09	Dos Banderas nacional	Regular	Con asta ,moño y funda
10	Tres porta banderas	Regular	
11	Un asta	Buen estado	
12	Placa de bronce	Buen estado	Fachada del registro civil
13	Escudo nacional	Buen estado	
14	Seis cuadros fotográficos	Buen estado	
15	Nueve archiveros	Regular	
16	Librero	regular	Color cedro, tres divisiones y cuatro cajones
17	Copiadora Xerox	Regular	COPYCENTER C. 123
18	Copiadora Xerox	Regular	WOEK CENTRE 33245
19	Máquina de escribir	Regular	Marca Olimpia blanco/negro
20	Amplificadora	Regular	Radson

21	Micrófono	Buen estado	Shure pc. 58
22	Televisor	Buen estado	TRINITRON SONY
23	Teléfono	Buen estado	Palacio municipal
24	Trece sillas de madera	Buen estado	
25	Veintiún sillas con tapiz color negro	Buen estado	
26	Cámara digital	Buen estado	
27	Grabadora portátil	Mal estado	SONY
28	Laptop Dell	Buen estado	Modelo vostro blak, con cargador
29	Laptop Hp	Buen estado	Modelo 14- Y00LA
30	Impresora Epson	Buen estado	L355 Modelo C4621
31	Scanner	Buen estado	Modelo DS-720E cable blanco, USB, manual y disco de instalación
32	Proyector Epson	Buen estado	Modelo: 117 19 ^a
33	Archivero	Regular	Bodega municipal
34	Librero	Regular	Bodega municipal
35	Cepillo eléctrico	Buen estado	Marca Bosh
36	302 sillas de lámina	Buen estado	Con logotipo del ayuntamiento

MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES 2020 – 2022

VEHICULOS

Marca	Modelo	Serie y placa	Fecha de compra	No. De factura	Costo de adquisición	Responsable (Regiduría)	Condiciones actuales	Tenencia
FORD F. 350	1995 Color verde	3FEKF37NISM-A03880 RU 75-265	21/10/1994	3494	\$60,000.00	Regiduría de hacienda	Regular	
CHEVROLET	2009 Blanco olímpico	3CG14X89M1 RX-28779	22/11/2008	00885	\$178,355.00 IVA \$23,263.70	Regiduría de salud	Regular	2019
FORD EXPLORER	1999 Azul naval	1FMZU32P9XZC 05275TKP9258	28/08/1999	10538	\$321,625.00 IVA \$41,951.09	Regiduría de salud	Regular	2016
MERCEDEZ BENZ	1994 AZUL	3AM68513650RU-57-349	30/07/1997	0921	\$230,000.00	Regiduría de obra	Regular	2019
NISSAN FRONTIER	2012 ROJO	3N6DD23T4CKO52233	16/05/2012	05166	\$287,100.00	Regiduría de salud	Regular	2019
FORD F-35	2013 PLATA ESTELAR	1FDEF3G641DEA5522	12/11/2013	FAUDA 019	\$393,000.00	Regiduría de hacienda	Regular	2019

MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES 2020 – 2022

CAMIONETAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CAMIONETAS	HERRAMIENTAS	CONDICIONES
FORD F-350 2013 PLATA ESTELAR	Tarjeta de circulación 2019	Buen estado
	Gato hidráulico color amarillo de cuatro toneladas con su maneral	Regular
	Llave de cruz	
	Una llave L	Regular
	Dos banderolas	Regular
	Lona color azul	Regular
	Llanta de refacción	Regular
FORD F-350 1995 COLOR VERDE	Gato de patín de dos toneladas	Regular

MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES 2020 – 2022

N/P	NOMBRE DEL PREDIO	MONTO QUE SE COMPRÓ	UBICACIÓN	DOCUMENTOS	OBRA DESTINADA	OBSERVACIONES
01	Terreno	\$5,000.00	Santa María de los Ángeles	-Acta de conformidad del año 2016. -Croquis y compraventa del año 1995	Cancha deportiva de futbol y basquetbol	Sin cercado
02	Terreno solar LADZ KCHON	\$12,000.00	Melchor Ocampo S/N	-Acta de convenio del año 1998 -Compraventa del año 1997	Reforestación	Cercado todo el contorno
03	Terreno solar	\$4,5000.00	Hidalgo S/N	-Acta de donación del año 2000 -Croquis	Donado a la escuela preescolar "Vanguardia"	Con cercado
04	Terreno LO QUIE NGURAW	\$3,500.00	Piedra lagartija	-Escritura del año 2000 -Compraventa 1986 Acta de cabildo 1999	Material de graba	Cercado al 90%
05	Terreno solar	\$12,000.00	Vicente Guerrero esq. Linda vista	-Escritura del año 2000 -Compraventa del año 1999	Centro de salud	Con cercado
06	Terreno solar	\$26,000.00	Linda vista esquina Nicolás Bravo	-Escritura del año 2000 -Compraventa del año 2000	Donado a la escuela telesecundaria	Con cercado
07	Terreno solar	\$16,000.00	Linda vista	-Escritura del año 2000	Donado a la escuela telesecundaria	Con cercado
08	Terreno solar	\$40,000.00	Josefa Ortiz de Domínguez	-Escritura del año 2004	Donado a la escuela IEBO	Barda sobre la calle
09	Terreno solar	\$100,000.00	Zaragoza S/N	-Escritura del año 2004	Donado a la escuela IEBO	Sin cercado

				-Recibo de compraventa 2000		
10	Terreno solar Rocta	\$2,500.00	Lázaro Cárdenas	-Compraventa del año 2000	Planta de agua residuales cancelado	Cercado al 90%
11	Terreno solar	\$200,000.00	Benito Juárez	-Escritura del año 2017	Albergue comunitario	Con cercado
12	Terreno Kie Bzhazh	Donado	Pasle	-Acta de donación 2008	Dos tanques de almacenamiento	
13	Terreno	\$15,000.00	Guayabillo	-Compraventa 2009 -Croquis		Sin cercado
14	Terreno	Empeño	Ladzgo	-Acta de asamblea del año 2012 -Croquis del año 2012 -Diligencia de apeo y deslinde del año 2012	Basurero	Sin cercado
15	Terreno	Donado	En la cumbre del peñasco	-Acta de donación del año 2013	Tanque de almacenamiento	Con cercado
16	Terreno solar	\$40,000.00	El calvario	-Compraventa del año 2016 -Acta de intercambio de terreno 1998	Cocina comunitaria	Sin cercado
17	Terreno	\$125,000.00	Piedra culebra	-Compraventa del año 2013 -Croquis del año 2013	Planta tratadora de aguas residuales	Cercado parte del camino
18	Terreno	\$100,000.00	Guiet Letdz	-Compraventa del año 2013 -Croquis del año 2013	Vivero	Con cercado
			Llave de cruz			Buen estado
			Llave perica			Regular
			Juego de dados incompletos			Regular
			Extensiones de dado largo			Regular
NISSAN FRONTIER 2012 ROJO			Tarjeta de circulación 2019			Buen estado
			Lona color gris			Regular

	Gato manual con su maneral	Regular
	Llave L	Regular
	Llanta de refacción	Mal estado
FORD EXPLORER 1999 AZUL NAVAL	Gato hidráulico	Mal estado
	Llanta de refacción	Mal estado

**EQUIPOS E IMPRESORAS DEL CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE
SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA.**

Equipo 1

No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	CNX7210TY8	COMPAQ	Regular
02	Monitor	CNN7323BKW	COMPAQ	Regular
03	Mouse	KP71303403	COMPAQ	Buen estado
04	teclado	CL71781058	COMPAQ	Buen estado

Equipo 2

No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	CNX7210TCH	COMPAQ	Regular
02	Monitor	CNN7323BKW	COMPAQ	Mal estado
03	Mouse	S/N	COMPAQ	Regular
04	teclado	CL717804314	COMPAQ	Buen estado

Equipo 3

No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	MXX7260CX9	COMPAQ	Mal estado
02	Monitor	CNN7323B84	COMPAQ	Regular
03	Mouse	S/N	COMPAQ	Buen estado
04	teclado	CL717804565	COMPAQ	Buen estado

Equipo 4				
No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	CNX7210T3G	COMPAQ	Mal estado
02	Monitor	CNN7323B81	COMPAQ	Regular
03	Mouse	KP71304492	COMPAQ	Buen estado
04	teclado	1760065005430	ACTEL	Buen estado

Equipo 5				
No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	MXX7260CWX	COMPAQ	Buen estado
02	Monitor	CNN73238RR	COMPAQ	Regular
03	Mouse	S/N	COMPAQ	Buen estado
04	teclado	LC714223295	ACTEL	Buen estado

Equipo 6				
No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	CNX7210W0S	COMPAQ	Buen estado
02	Monitor	CNN7323BKT	COMPAQ	Buen estado
03	Mouse	KP71303319	COMPAQ	Buen estado

Equipo 7				
No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	MXX731028Y	COMPAQ	Regular
02	Monitor	CNN73238RX	COMPAQ	Buen estado
03	Mouse	KP71103346	COMPAQ	Buen estado
04	teclado	CB71804156	COMPAQ	Buen estado

Equipo 8				
No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	CNX7210VS7	COMPAQ	Mal estado
02	Monitor	CNN7323B90	COMPAQ	Regular
03	Mouse	KP71302680	COMPAQ	Buen estado
04	teclado	CB71930083	COMPAQ	Buen estado

Equipo 9				
No.	Descripción	No. De serie	Marca o modelo	Estado
01	CPU, sistema operativo Windows Vista home basic de 32 bits Disco duro 160 GB Memoria 512 MB	CNX7210SS2	COMPAQ	Bue estado
02	Monitor	CNN73238S3	COMPAQ	Regular
03	Mouse	KP71303347	COMPAQ	Buen estado
04	teclado	CB71805458	COMPAQ	Buen estado

Las áreas de atención ciudadana son la Sindicatura Municipal, Presidencia municipal y tesorería municipal. En la presidencia municipal es donde están las áreas de Regiduría de obras, de Hacienda, salud y educación.

Estructura de las áreas del Ayuntamiento Municipal



Se cuenta con un espacio en donde operan los miembros del H. Ayuntamiento sin embargo cada uno de los regidores no cuentan con un espacio designado. Así también no se cuenta con un reglamento interno de distribución de las funciones de los que integran la administración pública municipal para brindar una atención de calidad a la población. Así también es necesario la capacitación para poder fortalecer el conocimiento sobre las funciones y la responsabilidad que conlleva desempeñar en cargo encomendado por la población (ODS: 17).

6.2.4 Identificación de la problemática

Los regidores no cuentan con un espacio designado. Así también no se cuenta con un reglamento interno de distribución de las funciones de los que integran la administración pública municipal, para brindar una atención de calidad a la población. Así también es necesario la capacitación para poder fortalecer el

conocimiento sobre las funciones y la responsabilidad que conlleva desempeñar en cargo encomendado por la población.

6.2.4.1 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector Desarrollo institucional

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales del personal de la Administración Pública Municipal de San Juan Mixtepec	16	17
Estrategias: Mejorar la capacidad organizacional, técnica y financiera del municipio de San Juan Mixtepec.	16.6	17.1
Línea estratégica 1: Capacitación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas y de conocimiento del personal del Ayuntamiento.		
Línea estratégica 2: Acondicionamiento de los espacios físicos municipales para una atención eficiente y de calidad a la población de San Juan del Estado.		
Línea estratégica 3: Contar con capacidades y habilidades para una eficiente gestión de las demandas de la población del municipio de San Juan Mixtepec.		

6.3 Municipio digital

El concepto de “gobierno electrónico” incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno de un marco mucho más transparente. Dicho concepto se concibe como la herramienta instrumental y tecnológica, que, adaptada a las particularidades del modelo conceptual de gestión del municipio digital, posibilita la interacción permanente entre el gobierno y los ciudadanos, la simplificación de los procedimientos administrativos (ODS:16 y 17).

Sin embargo a nivel municipal existe una brecha digital, en donde es difícil acceder a los medios de comunicación e información ya que solamente se tiene un Ciber internet y una red de acceso libre, sin embargo por las condiciones climatológicas no se tienen internet para dar cobertura, por tanto el servicio es ineficiente y no se tiene el servicio de internet en la administración pública municipal, por ello las condiciones en la que se entran no es posible implementar un gobierno digital(ODS:16 y 17).

6.3.1 Identificación de la Problemática

La comunicación es deficiente en el municipio, porque no existe una red de comunicación efectiva y en el palacio municipal no cuenta con el servicio de internet, esto limita la coordinación y atención oportuna. El concepto de municipio digital no, es aplicable al contexto municipal del municipio de San Juan Mixtepec, solamente los jóvenes están familiarizados con los medios digitales.

6.3.2 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del sector Municipio digital.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Disminuir la brecha digital en el municipio de San Juan Mixtepec.	17	10
Estrategias: Garantizar el acceso a las tecnologías y medios de comunicación para la población del municipio de San Juan Mixtepec.	17.3	10.2
Línea estratégica 1: Garantizar el acceso a internet y medios de información y comunicación en el municipio de San Juan Mixtepec.		
Línea estratégica 2: Gestionar los medios de comunicación alterno para la comunicación en el municipio de San Juan Mixtepec a través de la instalación de internet satelital.		
Línea estratégica 3: Gestionar para la obtención de una red de telefonía micro regional		

6.4 Transparencia y Rendición de Cuentas

Hablar de transparencia y rendición de cuentas es poner la información al escrutinio público. El municipio es el gobierno más cercano a la gente, *donde la rendición de cuentas debe de ser efectiva, de acuerdo en la Ley Orgánica Municipal arto. 45 describe que el cabildo es el órgano de gobierno de rendición de cuentas por excelencia...*

“...la forma de reunión del Ayuntamiento, donde se resuelven de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Estas reuniones se denominarán sesiones de Cabildo y serán públicas, salvo que exista motivo que justifique que sean privadas”.

En el caso de San Juan Mixtepec la transparencia de la información se hace mediante asambleas generales en donde se informa a la población las acciones realizadas por el gobierno municipal (ODS: 17).

El municipio depende de gran medida de los recursos externos, por ello tiene la obligación de informar ante las dependencias el uso del recurso por ello se implementan mecanismo de rendición de cuentas las cuales son:



De manera anual se hacen las asambleas para informar a la población las acciones realizadas por el Gobierno Municipal, sin embargo aún falta fortalecer el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, acorde a las condiciones de la población debido a que la baja calidad de energía eléctrica, la falta de línea telefónica y la falta de disposición de un dispositivo razones por la cual no permite la transparencia de la información y los medios institucionales por la Secretaria de Bienestar, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado SISPLADE no son garantía de la transparencia ya que el ciudadano no visualiza las acciones del gobierno municipal, por tanto no son transparentes (ODS:17).

6.4.1 Identificación de la problemática

La población de San Juan Mixtepec aún falta fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

6.4.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover en el ejercicio de la gestión pública la transparencia y rendición de cuentas como mecanismo que permitan el ejercicio correcto y eficiente de los recursos públicos.	16	17
Estrategias: Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que vigilen y reporten el uso transparente y eficiente de los recursos públicos municipales.	16.10	17. 18 y 17.19
Línea estratégica 1: Informar de manera trimestral a la población mediante comunicado en asamblea comunitaria		
Línea estratégica 2: Rendir cuentas mediante gacetas oficiales municipales para informar a la población en lengua originaria zapoteco.		
Línea estratégica 3: Transparentar la información pública del quehacer de la administración pública de San Juan Mixtepec realizando los informes trimestrales y acercar la información a la población.		

6.5 Coordinación Institucional

Se tiene el desafío de mejorar la gestión institucional a favor de las comunidades para el desarrollo comunitario a través de proyectos de inversión pública. El Gobierno municipal firmara un convenio de coordinación con el Gobierno del Estado para la gestión de proyectos de coinversión, la cual tiene el siguiente objeto:

-Establecer entre “las partes” las bases de coordinación con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas, y proyectos de inversión pública de los recursos federales y estatales para el desarrollo municipal, así como la colaboración en aquellas áreas que “el municipio” considere necesaria.

Dicho convenio se rige en los siguientes términos:

- Libertad hacendaria y respeto a la autonomía municipal.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales de gobierno y gestión.
- Corresponsabilidad en el desarrollo local y regional.
- Sujeción universal a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Unidad de esfuerzos para la obtención de metas comunes.

En el territorio municipal está una oficina de registro civil y un centro integrador de desarrollo en donde se pretende acercar los programas a la población.

6.5.1 Identificación de la problemática

En el municipio se ha aterrizado pocos apoyos derivado de la coordinación institucional por ello, el Gobierno municipal tiene el reto de fortalecer esta coordinación con el Gobierno Federal, para terminar con el tramo de pavimentación de su camino y buscar los apoyos del gobierno del Estado para disminuir las carencias existentes en el municipio.

6.4.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector coordinación institucional

Objetivo, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los diferentes sectores, público, privado y social para la generación de bienestar de la población.	17	16
Estrategias: Generar coordinación institucional con los niveles de gobierno municipal, estatal y comités comunitarios en el municipio a través de convenios de coordinación y proyectos sociales.	17.16	16.6
Línea estratégica 1: Colaborar con los diferentes sectores sociales para la implementación de programas y proyectos para la generación de bienestar de la población.		
Línea estratégica 2: Establecer coordinación con las diversas instituciones del gobierno del Estado.		
Línea estratégica 3: Coordinar con los comités comunitarios existentes en el municipio para el seguimiento de las demandas existentes.		

CAPITULO VII. EJES TRANSVERSALES

6.1 Igualdad de género



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º hace mención que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia.

La igualdad de género es un principio jurídico que implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

En el municipio de San Juan Mixtepec, la población femenina es de 375 y la masculina 285 de acuerdo a la INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

✓ **Educación**

El promedio de escolaridad de mujeres es de 3.85% mientras que de hombres es 5.93%.

Sexo	Sin escolaridad	Básica	Media superior	Superior	No especificado
Total	36.76%	45.14%	17.33%	0.38%	0.38%
Mujeres	49.03%	36.45%	13.87%	0.32%	0.32%
Hombres	19.07%	57.67%	22.33%	0.47%	0.47%

Fuente. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Sexo	Porcentaje de alfabetas	Porcentaje de analfabetas
Total	61.71%	35.05%
Mujeres	46.60%	78.80%
Hombres	53.40%	21.20%

Nota. La suma total no da el 100% porque no se incluye el porcentaje de la población no especificada.

Fuente. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

La tabla representa que el porcentaje de analfabetas es mayor en mujeres mientras que en hombres representa un menor porcentaje.

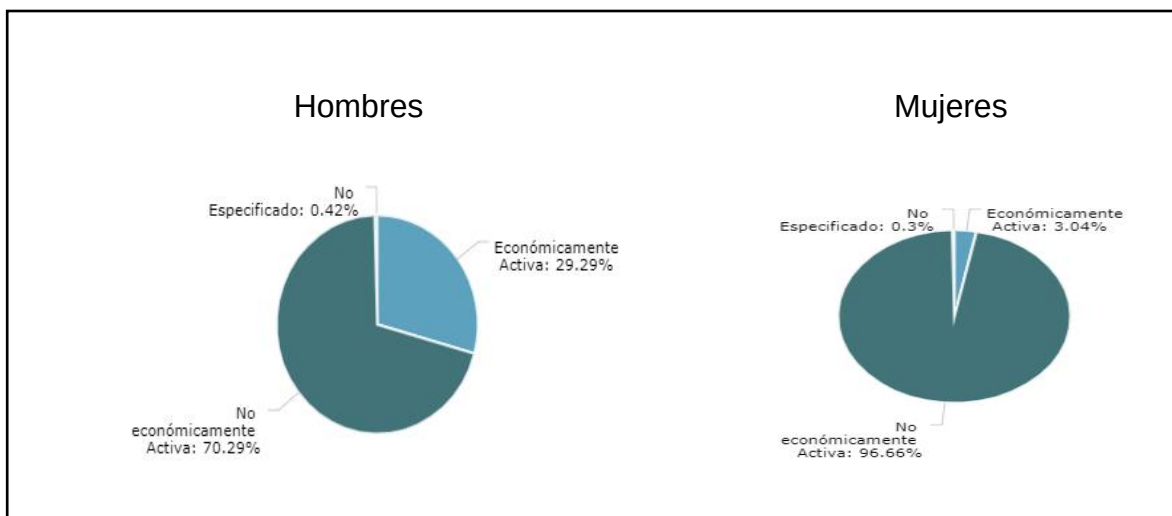
✓ Salud

	Afiliada	No afiliada	No especificada
Total	89.85%	9.85%	0.30%
De la cual:			
00 a 17 años	92.50%	6.90%	0.60%
18 a 64 años	88.90%	10.80%	0.30%
65 años y más	89.60%	10.40%	0%
Mujeres	92.27%	7.47%	0.27%
De la cual:			
00 a 17 años	95.40%	4.60%	0%
18 a 64 años	91.50%	8%	0.50%
65 años y más	90.90%	9.10%	0%
Hombres	86.67%	12.98%	0.35%
De la cual:			
00 a 17 años	89.50%	9.30%	1.20%
18 a 64 años	85.50%	14.50%	0%
65 años y más	87%	13%	0%

Fuente. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En cuanto a la afiliación a los servicios de Salud los hombres afiliados son menos que las mujeres.

✓ Ingreso



Fuente. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

	Total	Mujeres	Hombres
Hasta 1 salario mínimo	49.35%	40%	50.75%
Más de 1 a 2 salarios mínimos	20.78%	20%	20.90%
Más de 2 salarios mínimos	11.69%	0%	13.43%

Fuente. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Imagen. Mujeres en el campo



Las mujeres ocupan su tiempo en el interior de los hogares realizando labores de aseo de la vivienda, preparación de los alimentos, limpieza de la ropa, hacer compras de bienes y servicios, así como brindar cuidados generales y de salud, así como conseguir leña para cocina, cuya finalidad sea satisfacer necesidades de los integrantes del hogar sin obtener un pago o remuneración.

Muy pocas mujeres se dedican a elaborar artesanías como son: servilletas, ceñidores, y cásqueme; otras ayudan a sus esposos en el proceso de elaboración de pan.

✓ Participación Política

Durante mucho tiempo las mujeres mexicanas han luchado para que se reconozcan sus derechos políticos. Su derecho a votar y ser votadas. La entrada en vigor de la reforma de 10 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el pasado 6 de junio de 2019, marca un momento histórico en el país donde se garantizan los derechos políticos de las mujeres, porque se asegurará que la mitad de los cargos de decisión sea para mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección popular de representante de los ayuntamientos en los municipio con población indígena.

El 18 de agosto de 2016 se llevó a cabo la entrega de certificados de reconocimiento como comuneros reconocidos del núcleo agrario de San Juan Mixtepec, Dto. 26 a 283 comuneros entre ellos mujeres. Con este reconocimiento las mujeres tendrán la certeza jurídica del aprovechamiento y goce de sus parcelas y los terrenos de uso común como lo establece el estatuto comunal.



Imagen. Mujeres del municipio reconocidas como comuneras de Núcleo Agrario.

A nivel estatal la participación de las mujeres en las decisiones del gobierno municipal se ha fomentado mediante la Instancia Municipal de las Mujeres en cada municipio.

Imagen. Primera mujer presidenta en el municipio



Como antecedente de participación de las mujeres en la vida política del municipio en la administración 2017-2019 se tuvo la primera mujer en el cargo de presidenta municipal, una regiduría y otros auxiliares. En esta administración se cuenta con dos regidurías dirigidas por mujeres, la regiduría de salud y educación.



Imagen. Cabildo Municipal Administración 2020-2022

En este tema se puede decir que el municipio avanza, se ha favorecido la participación de las mujeres, pero aún falta mucho por hacer.

6.2 Asuntos indígenas

San Juan Mixtepec es uno de los municipios catalogados como comunidad indígena en el estado de Oaxaca, es caracterizado por conservar sus costumbres y tradiciones, así como su lengua materna que la dominan la mayoría de los habitantes.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015; el 98.03% de la población se considera indígena y el 32.12% de la población se considera afrodescendiente; de los hablantes de lengua indígena tomando en consideración la población de 3 años y más los datos son los siguientes:

Grandes grupos de edad	Población	Condición de habla indígena		
		Habla lengua indígena	No habla lengua indígena	No especificado
Total	636	98.43%	1.57%	0%
03 a 17 años	150	97.33%	2.67%	0%
18 a 64 años	352	98.30%	1.70%	0%
65 años y más	134	100%	0%	0%

Fuente. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Es un municipio que conserva su riqueza cultural, costumbres y tradiciones, sus artesanías, sus trajes típicos, lugar donde se conservan los usos y costumbres. También, prevalece la forma de organización, ejemplo de ellos son asambleas comunitarias como máxima autoridad, tequios y fiestas.



Imagen. Hombres y mujeres del municipio portando el traje típico



Imagen. Hombres y Mujeres del municipio realizando tequio

En el estado de Oaxaca la Ley de Derechos de los pueblos y comunidades Indígenas de estado de Oaxaca respalda los derechos de los pueblos indígenas como lo menciona en su Artículo 4° “Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y a que en la Ley y en la práctica se reconozca esa forma de identidad social y cultural. Así mismo, tienen derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, quienes

integran el pueblo o la comunidad indígena en cuestión, y a ejercer con autonomía todos los derechos que esta Ley reconoce a dichos pueblos y comunidades “.

✓ **Salud y medicina tradicional**

Los pobladores argumentan que las familias tienen conocimiento de la medicina tradicional que se ha ido transmitiendo de generación en generación y que la retoman como alternativa para la salud; utilizando plantas y hierbas curativas para enfermedades tales como: el espanto, la disentería, diarreas, fiebre, gripes y dolores de cabeza entre otras enfermedades cotidianas que se manifiestan muy constante en el municipio.

✓ **Plantas medicinales**

Por la falta de servicios médicos y la lejanía que tiene este municipio a la ciudad de Miahuatlán, la mayoría de las personas ha mantenido la costumbre de curarse con plantas medicinales, por eso en cada una de las viviendas se puede encontrar una de estas plantas como mínimo: ruda, hierba negra, manzanilla, aluzema, gordolobo, manitadeleón, espinosilla, lengua de sierva, árnica, romero, estáfate, prodigiosa, pingüica, y clementina de ocote.

6.3 Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, publicada el 16 de diciembre de 2015, obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. Igualmente, señala que deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno (Artículo 4º, Fracción i) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (Artículo 4º, Fracción iii).

En el municipio de San Juan Mixtepec, de acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015, las niñas, niños y adolescentes representan una cuarta parte de la población con un total de 195 tal como se muestra en la siguiente tabla por grupos de edad.

Grupos de edad	Población total	Hombres	Mujeres
00-04 años	39	20	19
05-09 años	35	15	20
10-14 años	60	34	26
15-19 años	61	30	31

Fuente. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

El derecho que tiene toda niña, niño y adolescente a la supervivencia comprende el derecho a la vida, a la alimentación y a un óptimo desarrollo físico, mental y emocional, y está relacionado con su derecho a acceder a servicios de salud y a la seguridad social. Igualmente requiere de condiciones materiales y sociales que contribuyan a gozar del más alto nivel posible de salud.

En el municipio no se brinda el servicio de Salud por lo que no se cuenta con personal médico, pero es necesario que se brinde esta atención principalmente a las niñas, niños y adolescentes para proteger y restaurar su salud, que los adolescentes tengan orientación en salud sexual y así evitar embarazo en adolescentes.

Así mismo en el municipio hay un niño y tres adolescentes con discapacidad, a quienes se debe facilitar los medios para su pleno desarrollo, incluirlos y que ejerzan plenamente sus derechos.

6.4. Transversalidad de Igualdad de género en los ejes rectores

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Personas	Garantizar la igualdad de género en el municipio para mejorar la calidad de vida de las mujeres en el municipio de San Juan Mixtepec.	Facilitar el acceso en la educación y servicios básicos de vivienda a las mujeres en el municipio de San Juan Mixtepec	Aplicar programas de ayuda alimentaria y escolar para estudiantes mujeres en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	5	5.1	2,4	2.1, 4.1, 4.2
			Brindar los servicios básicos de agua y electrificación a las viviendas habitadas por mujeres en condición de carencias de servicios básicos.	5	5.1	2,4	2.1, 4.1, 4.2
Planeta	Garantizar el uso de la tierra y los recursos naturales para empoderar a las mujeres en el municipio de San Juan Mixtepec.	Fortalecer la relación de las mujeres en el acceso de la tierra y el uso de los recursos naturales.	Incorporar a más mujeres en el padrón de comuneros.	5	5.1	5	5a
			Impulsar a las mujeres en el cuidado de los recursos naturales.	5	5a	15	15.2
Prosperidad	Generar las condiciones para que las mujeres obtengan ingreso para mantener a sus familias en el municipio de San Juan Mixtepec.	Fortalecer el desarrollo de competencias para el trabajo con enfoque de género en el municipio de San Juan Mixtepec.	Promover y capacitar negocios que generen empleos para incidir en la desigualdad económica de las mujeres en el municipio de San Juan Mixtepec.	8	8.3	5	5.5
			Promover espacios para la comercialización y venta de productos locales producidas por las mujeres en el municipio de San Juan Mixtepec.	8	8.3	5	5.5
Paz	Garantizar la paz social en el municipio de San Juan Mixtepec para ofrecer un municipio libre de violencia de género.	Fortalecer la administración de justicia con enfoque de género en la aplicación de instrumentos normativos y en la impartición de justicia.	Promover la aplicación de los instrumentos normativos e impartición de justicia por violencia de género contra las mujeres.	16	16b	5	5.5
			Promover la impartición de justicia con perspectiva de género en el municipio	16	16b	5	5.5
Alianza	Garantizar la incursión de las mujeres en la vida pública para promover la igual de género en la Administración Pública Municipal de San Juan Mixtepec.	Fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el municipio de San Juan Mixtepec.	Impulsar el proceso de formación de mujeres líderes para ocupar espacios de decisión en el municipio.	16	16.3	5	5.1
			Fomentar la paridad de género en los cargos públicos en el municipio.	5	5.5	5	5.1

6.5. Transversalidad de Asuntos Indígenas en los ejes rectores

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	ODS Directos		ODS Indirectos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Personas	Disminuir el nivel de pobreza de la población indígena de San Juan Mixtepec para mejorar la calidad de vida.	Garantizar los servicios básicos e impulsar la medicina tradicional como elemento de identidad.	Impulsar la construcción de infraestructura de servicios básicos adecuados para la población indígena.	11	11.3	3,4, 6, 7	3.1,4.1, 6.1, 6.2 y 7.1
			Impulsar el reconocimiento de la medicina tradicional en el municipio de San Juan Mixtepec.	3	3.1	10	10.2
Planeta	Garantizar la participación social y respeto de los derechos indígenas para el desarrollo sustentable del municipio de San Juan Mixtepec.	Implementar una cultura de conservación de la biodiversidad de pueblos indígenas en el municipio de San Juan Mixtepec.	Fomentar una cultura de responsabilidad a la conservación de la biodiversidad a la población indígena.	15	15.2	13	13.1
			Asegurar el ejercicio de los derechos de la población indígena en el municipio de San Juan Mixtepec.	15	15.2	13	13.1
Prosperidad	Garantizar que la población indígena tenga los medios para la generación de ingresos del sustento de las familias en el municipio de San Juan Mixtepec.	Promover el desarrollo local del sector de artesanías y acceso a los programas federales dirigido a la población indígena en el municipio de San Juan Mixtepec.	Impulsar el desarrollo del sector artesanal a través de capacitaciones, financiamiento y emprendimiento.	10	10.2	8	8.3
			Facilitar el acceso a los programas federales a la población indígena.	10	10.2	8	8.3
Paz	Garantizar el respeto a los derechos de la población indígena para lograr la paz social en el municipio de San Juan Mixtepec.	Promover el reconocimiento de la población indígena en los procesos de procuración de justicia y difusión en el municipio de San Juan Mixtepec.	Implementar que en los procesos de procuración de justicia los derechos de los pueblos indígenas sean respetados.	16	16.3	10	10.2
			Difundir el conocimiento de respeto a los derechos de la población indígena.	16	16.3	10	10.2
Alianza	Garantizar una atención de calidad y eficiente a la población indígena para lograr la inclusión social en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar la atención de los servicios de la administración pública municipal en el municipio de San Juan Mixtepec.	Capacitar al gobierno municipal para la atención de la población indígena.	17	17.2	16	16.6
			Fortalecer la participación de la población indígena.	10	10.2	5	5b

6.6. Transversalidad de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ejes rectores

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	ODS Directos		ODS Directos	
				ODS	Meta	ODS	Meta
Personas	Garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes para el acceso universal a los servicios básicos de la Vivienda, Salud, Educación y Alimentación.	Asegurar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo integral de las niñas niño y adolescente.	Crear espacios dignos para las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	10	10.1	3, 4	3.1, y 4.1
			Promover la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad.	10	10.1	2	2.1
Planeta	Crear espacios saludables para las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Implementar la educación ambiental en las niñas niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec	Fomentar una cultura de cuidado al medio ambiente a las niñas niños y adolescentes en el municipio	13	13.1	13 y 15	13b y 15.2
			Fortalecer acciones de reforestación para crear espacios comunitarios saludables en el municipio de San Juan Mixtepec.	13	13.1	3	3.1
Prosperidad	Brindar las condiciones necesarias para promover el desarrollo económico de las familias de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Implementar acciones que favorezcan al crecimiento económico de las familias para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Juan Mixtepec.	Establecer mecanismos de coordinación institucional para impulsar la producción, transformación y comercialización de los productos.	8	8.3	17	17.1
			Fomentar la capacitación y asistencia técnica para la producción.	8	8.3	12	12.2
Paz	Garantizar el respeto y protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes para promover una cultura de respeto y paz en el municipio de San Juan Mixtepec	Fortalecer acciones de procuración de justicia a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la difusión de los derechos de este sector de la población.	Impulsar que el ejercicio de procuración de justicia se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	16	16.1	16	16.3
			Realizar la difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescente en el municipio en medios físicos.	16	16.1	10	10.2
Alianza	Garantizar que las instituciones de la administración pública Municipal ofrezcan un servicio de calidad a las niñas, niños y adolescentes para fortalecer sus derechos en el municipio de San Juan Mixtepec.	Promover la sensibilización de los servidores públicos desde un enfoque de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec	Integrar en el presupuesto acciones para protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.	17	17.1	16	16.10
			Inculcar una cultura de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.	17	17.1	16	16.3

7. Programación y presupuesto

Área responsable de ejecución	Proyecto y/ acción	Recursos	Fuente de financiamiento	Año de ejecución
Regidora de Educación	Mejoramiento de dos aulas en la Escuela Primaria KIEKXOBĚ, Clave: 20DPB2378H	\$500,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	2020-
	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "KIEKXOBĚ", clave: 20DPB2378H	\$300,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2020
	Construcción de línea de conducción de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec	\$675,000.00	Romo 33 Fondo III	2020
Regidor de obras	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Nezahualcóyotl	\$600,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Niños Héroes	\$150,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero	\$150,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Reforma	\$ 50,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en el callejón el Calvario	\$ 80,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
	Rehabilitación de camino del portillo al paraje el tunal en San Juan Mixtepec	\$90,000.00	Romo 28	2020

Área responsable de ejecución	Proyecto y/ acción	Recursos	Financiamiento	Periodo de ejecución
Regidora de Educación	Construcción de una casa de cultura para el municipio de San Juan Mixtepec	\$ 2,500,000.00	Secretaria de Cultura	2021
	Mejoramiento de comedor comunitario	\$ 200,000.00	Ramo 33 Fondo de Infraestructura social Municipal	2021
	Construcción de un comedor comunitario en la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0757D	\$ 900,000.00	Ramo 33 Fondo de Infraestructura social Municipal	2021
	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Zapata	\$ 100,000.00	Ramo 33 Fondo III	2021
	Construcción de una biblioteca en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	\$390,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	2022
	Construcción de barda perimetral en la Escuela Preescolar "Vanguardia", Clave: 20DCC0663K	\$120,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2022
	Construcción de barda perimetral en la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0757D	\$300,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2022
	Construcción de barda perimetral en el IEBO Plantel No. 78, con Clave: 20ETH0078C	\$300,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2022
Presidente Municipal	Reparación de la iglesia católica en el municipio San Juan Mixtepec	\$ 5,000,000.00	INAH	2022

Área responsable de ejecución	Proyecto y/ acción	Recursos	Financiamiento	Periodo de ejecución
Presidencia Municipal	Mejoramiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de San Juan Mixtepec	\$ 300,000.00	Fondo III	2022
Regidor de Obras	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Hidalgo	\$1,805,518.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2022
	construcción de pavimentación a base de concreto Hidráulico en la calle 21 de marzo	\$ 500,000.00	Ramo 33 Fondo III	2022
	Construcción de una bodega en la Escuela Preescolar "Vanguardia" Clave: 20DCC0663K	\$150,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	2020-2022
	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	\$1,300,000.00	Fondo de	2020-2022
	Construcción de gradas en el IEBO Plantel No. 78, Clave: 20ETH0078C en el municipio de San Juan Mixtepec	\$ 800,000.00	IOCIFED	2020-2022

Área responsable de ejecución	Proyecto y/ acción	Recursos	Financiamiento	Periodo de ejecución
Regidor de Obras	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Melchor Ocampo y vista hermosa en san juan Mixtepec, Distrito 26	\$ 720,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2020-2022
	Construcción de rampa en la entrada del IEBO Plantel No. 78, Clave: 20ETH0078C	\$ 10,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2020-2022
	Construcción de la pavimentación de camino de San Mixtepec a San Cristóbal Amatlán	\$ 85, 000,000.00	Programa de caminos a cabeceras municipales	2020 -2022
	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Morelos	\$ 500,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2020-2022
	Construcción de olla de captación de agua pluvial	\$ 1,500,000.00	Romo 33 Fondo III	2020-2022
	Remodelación de la tienda DICONSA en el municipio de San Juan Mixtepec	\$150,000.00	Ramo 28	2020-2022

7.1 Metas e indicadores

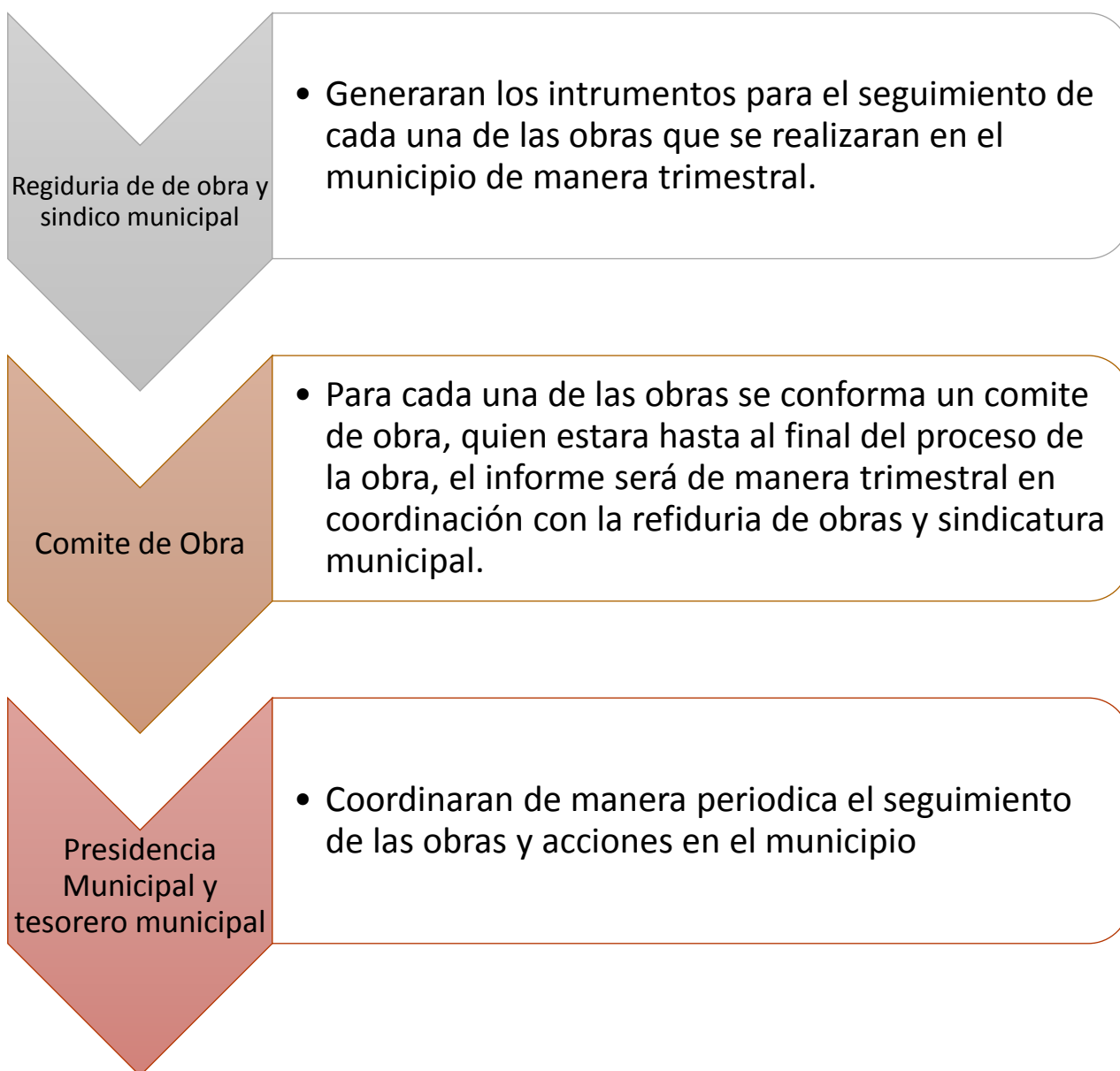
Eje	Meta Programada	Proyecto o acción	Indicador	Método de calculo	ODS+ Meta	Periodo de revisión
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	48 M	Construcción de una biblioteca en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	Metros cuadrados Biblioteca construido	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	96 M	Mejoramiento de dos aulas en la Escuela Primaria KIEKXOBÉ, Clave: 20DPB2378H	Metros cuadrados de aula construido	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	36 M²	Construcción de una bodega en la Escuela Preescolar "Vanguardia" Clave: 20DCC0663K	Metros cuadrados de Bodega construido	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	480 M²	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	Metros cuadrados de Techado construido	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	40 ML	Construcción de barda perimetral en la Escuela Preescolar "Vanguardia", Clave: 20DCC0663K	Metros lineales de barda construido	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	120 ML	Construcción de barda perimetral en la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0757D	Metros lineales de barda construido	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	200 ML	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "KIEKXOBÉ", clave: 20DPB2378H	Metros lineales de barda construido	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	100 ML	Construcción de barda perimetral en el IEBO Plantel No. 78, con Clave: 20ETH0078C	Metros lineales de barda construido	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	1.5 KM	Construcción de línea de conducción de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec	Kilometro Construido de línea de conducción	(% de Kilometro Construido/ % de kilometro programado) *100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	100 M2	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec	Metros cuadrados de tanque de almacenamiento de agua potable	Metros cuadrados= Metros Cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	200 M2	Construcción de una casa de cultura para el municipio de San Juan Mixtepec	Metros cuadrados de casa de cultura construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrado programado*100	3,10	3.1, 10.1
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	1 obra	Reparación de la iglesia católica en el municipio San Juan Mixtepec	Población beneficiada para la construcción de la iglesia católica	Población beneficiada / Población total *100	11	11.3

Eje	Meta Programada	Proyecto o acción	Indicador	Método de cálculo	ODS+ Meta		Periodo de revisión
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	40 ML	Mejoramiento de comedor comunitario	Metros Lineales de comedor mejorado	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	2	2.1	2021
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	60 M2	Construcción de un comedor comunitario en la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0757D	Metros cuadrados de comedor construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2	2.1	2021
Eje 2. Cuidado del planeta	60 M2	Mejoramiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de San Juan Mixtepec	Metros cuadrados de comedor construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	6	6.1	2022
Eje 4 Prosperidad	600 ML	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Nezahualcóyotl	Metros Lineales de pavimentación construido	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	11	11.3	2020
Eje 4 Prosperidad	150 ML	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Niños Héroes	Metros Lineales de pavimentación construido	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	11	11.3	2020
Eje 4 Prosperidad	100 ML	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Zapata	Metros Lineales de pavimentación construido	Metros Lineales= Metros Lineales de pavimentación Construido/Total de metros Lineales de pavimentación programado*100	11	11.3	2021
Eje 4 Prosperidad	500 ML	construcción de pavimentación a base de concreto HIDRÁULICO en la calle 21 de marzo	Metros Lineales de pavimentación construido	Metros Lineales= Metros Lineales de pavimentación Construido/Total de metros Lineales de pavimentación programado*100	11	11.3	2022
Eje 4 Prosperidad	900 ML	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Melchor Ocampo y vista hermosa en san juan Mixtepec, Distrito 26	Metros Lineales de pavimentación construido	Metros Lineales= Metros Lineales de pavimentación Construido/Total de metros Lineales de pavimentación programado*100	11	11.3	2020-2022
Eje 4 Prosperidad	10 ML	Construcción de rampa en la entrada del IEBO Plantel No. 78, Clave: 20ETH0078C	Metros Lineales de rampa construido	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	11	11.3	2020-2022
Eje 4 Prosperidad	181.5 ML	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Hidalgo	Metros Lineales de pavimentación construido	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	11	11.3	2022
Eje 4 Prosperidad	500 ML	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Morelos	Metros Lineales de pavimentación construido	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	11	11.3	2020-2022

7. 2 Seguimiento y Evaluación



En relación al seguimiento de las obras en el municipio se tienen las siguientes instancias.



8. Matriz de Consistencia

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructura básica de aulas, para facilitar el acceso a una educación de calidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de una biblioteca en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	4	4.1,4.2,4.5	48 M²	41	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	\$390,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	2022
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructura básica de aulas, para facilitar el acceso a una educación de calidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Mejoramiento de dos aulas en la Escuela Primaria KIEKXOBÉ, Clave: 20DPB2378H	4	4.1,4.2	96 M²	38	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	\$500,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	2020-

EJE PMD	Tem a del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza a de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructura básica de aulas, para facilitar el acceso a una educación de calidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de una bodega en la Escuela Preescolar "Vanguardia" Clave: 20DCC0663K	4	4.1,4.2	36 M²	18	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	\$150,000.00	Programa la Escuela es Nuestra	2020-2022
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza a de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructuras de techado en áreas de impartición de educación física en las instituciones educativas en el nivel básico en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	4	4.1,4.2,4.5	480 M²	41	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	\$1,300,000.00	Fondo de	2020-2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructuras de techado en áreas de impartición de educación física en las instituciones educativas en el nivel básico en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	4	4.1,4.2,4.5	480 M²	41	(% Metros cuadrados Construido/ % de metros cuadrados programado) *100	\$1,300,000.00	Fondo de	2020-2022
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructura básica para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de barda perimetral en la Escuela Preescolar "Vanguardia", Clave: 20DCC0663K	4	4.5	40 ML	18	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	\$120,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2022

EJE PM D	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructura básica para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de barda perimetral en la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0757D	4	4.5	120 ML	41	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	\$300,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2022
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructura básica para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria "KIEKXOBÉ", clave: 20DPB2378H	4	4.5	200 ML	38	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	\$300,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2020
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Educación	Brindar una enseñanza de calidad a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construir infraestructura básica educativa en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de infraestructura básica para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Juan Mixtepec.	Las instituciones educativas existentes en el municipio de San Juan Mixtepec, presentan necesidades en construcción y mejoramiento de aulas, Biblioteca y techado en áreas de impartición de educación física. Se tiene deficiencia en equipamiento de las instituciones educativas.	Construcción de barda perimetral en el IEBO Plantel No. 78, con Clave: 20ETH0078C	4	4.5	100 ML	70	(% Metros Lineales Construido/ % de metros Lineales programado) *100	\$300,000.00	Programa de la Escuela es Nuestra	2022

EJE PM D	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Servicios básicos de la vivienda	Dotar los servicios básicos de manera inclusiva para mejorar la calidad de vida de la población en el municipio de San Juan Mixtepec.	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda de manera eficiente en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de sistema de almacenamiento de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec.	El tanque de Almacenamiento está en malas condiciones por el deterioro del material de edificación, ya que se construyó en el año de 1990 y tiene poca capacidad de almacenamiento para abastecer la demanda de agua potable en las viviendas.	Construcción de línea de conducción de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec	6	6.1	1.5 KM	701	(% de Kilometro Construido/ % de kilometro programado) *100	\$675,000.00	Romo 33 Fondo III	2020
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Servicios básicos de la vivienda	Dotar los servicios básicos de manera inclusiva para mejorar la calidad de vida de la población en el municipio de San Juan Mixtepec.	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda de manera eficiente en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de sistema de almacenamiento de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec.	El tanque de Almacenamiento está en malas condiciones por el deterioro del material de edificación, ya que se construyó en el año de 1990 y tiene poca capacidad de almacenamiento para abastecer la demanda de agua potable en las viviendas.	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en el municipio de San Juan Mixtepec	6	6.1	100 M²	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$1,200,000.00	Romo 33 Fondo III	2020-2022

EJE PMD	Tem a del eje	Objetivo	Estrategi a	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	OD S	Met a de ODS	Meta programad a	Beneficiario s	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamient o	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Cultura y deporte	Garantiza r el bienestar físico y emocional de la población de San Juan Mixtepec.	Mejorar espacios deportivos en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de espacios para la preservación de la cultura	En el municipio la artesanía se ha perdido poco a poco, las nuevas generaciones ya no se interesan, hay una desvalorización a nivel local, la gente no paga el precio real. Así mismo para las celebraciones realizadas en el municipio la iglesia es una de las instituciones que dan cohesión social, sin embargo, esta infraestructura se encuentra deteriorada por el sismo del 2017 y 2020.	Construcción de una casa de cultura para el municipio de San Juan Mixtepec	3	3.1	200 M2	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$2,500,000.00	Secretaria de Cultura	2021
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Cultura y deporte	Garantiza r el bienestar físico y emocional de la población de San Juan Mixtepec.	Mejorar espacios deportivos en el municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de espacios para la preservación de la cultura	En el municipio la artesanía se ha perdido poco a poco, las nuevas generaciones ya no se interesan, hay una desvalorización a nivel local, la gente no paga el precio real. Así mismo para las celebraciones realizadas en el municipio la iglesia es una de las instituciones que dan cohesión social, sin embargo, esta infraestructura se encuentra deteriorada por el sismo del 2017 y 2020.	Reparación de la iglesia católica en el municipio San Juan Mixtepec	11	11.3	1 obra	701	Población beneficiada / Población total *100	\$5,000,000.00	INAH	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Grupos Vulnerables y Acceso a la alimentación	Brindar atención oportuna a la Población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec	Construir infraestructura de asistencia social alimentaria a la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejoramiento de infraestructura de acceso a la alimentación a la población en condición de vulnerabilidad.	Hay mayor porcentaje de población que se encuentra en condición de vulnerabilidad por carencia de servicios y de alimentación, la cual se considera en población en pobreza extrema.	Mejoramiento de comedor comunitario	2	2.1	40 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$200,000.00	Ramo 33 Fondo de Infraestructura social Municipal	2021
Eje 1. Personas de San Juan Mixtepec	Grupos Vulnerables y Acceso a la alimentación	Brindar atención oportuna a la Población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec	Construir infraestructura de asistencia social alimentaria a la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejoramiento de infraestructura de acceso a la alimentación a la población en condición de vulnerabilidad.	Hay mayor porcentaje de población que se encuentra en condición de vulnerabilidad por carencia de servicios y de alimentación, la cual se considera en población en pobreza extrema.	Construcción de un comedor comunitario en la Escuela Telesecundaria Clave: 20DTV0757D	2	2.1	60 M2	41	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$900,000.00	Ramo 33 Fondo de Infraestructura social Municipal	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 2. Cuidado del planeta	Medio Ambiente y Biodiversidad	Conservar un medio ambiente y entorno saludable para las nuevas generaciones en el municipio de San Juan Mixtepec.	Garantizar infraestructuras y acciones sustentables con el medio ambiente y recursos naturales en el municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación del manto acuífero en el municipio de San Juan del Estado.	Para evitar la contaminación de los recursos hídricos, se pretende mejorar el saneamiento	Mejoramiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de San Juan Mixtepec	6	6.1	60 M2	701	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$300,000.00	Fondo III	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Nezahualcóyotl	11	11.3	600 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$600,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Niños Héroes	11	11.3	150 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$150,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero	11	11.3	150 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$150,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Reforma	11	11.3	50 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$50,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en el callejón el Calvario	11	11.3	80 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$80,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Zapata	11	11.3	100 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$100,000.00	Ramo 33 Fondo III	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	construcción de pavimentación a base de concreto HIDRÁULICO en la calle 21 de marzo	11	11.3	500 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$500,000.00	Ramo 33 Fondo III	2022
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la Calle Melchor Ocampo y vista hermosa en san juan Mixtepec, Distrito 26	11	11.3	900 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$720,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2020-2022
Eje 4. Prosperidad	Caminos y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de rampa en la entrada del IEBO Plantel No. 78, Clave: 20ETH0078C	11	11.3	10 ML	70	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$10,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2020-2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 4. Prosperidad	Camino y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Hidalgo	11	11.3	181.5 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$1,805,518.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2022
Eje 4. Prosperidad	Camino y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Morelos	11	11.3	500 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$500,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2020-2022
Eje 4. Prosperidad	Camino y transporte	Fortalecer las vías de comunicación para impulsar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Mejorar los caminos con infraestructura para fomentar el desarrollo económico y social del municipio de San Juan Mixtepec.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles.	Falta fortalecer la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las calles, ya que en épocas de lluvia dificulta el tránsito de personas y vehículo	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Hidalgo	11	11.3	181.5 ML	701	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$1,805,518.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y FISE	2022

9. Anexos

- Evidencia fotográfica de la participación en los talleres para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 del Municipio de San Juan Mixtepec.



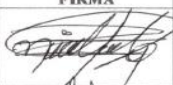
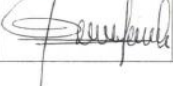


➤ Lista de asistencia de participantes

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan
Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca.
 Tema del taller: Desarrollo Municipal Fecha: 29-03-2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Guillermo Lopez Santiago	Regidor de obra		
	Luis Flores Martínez Hernández	Sindico		
	Virginia Cruz Mendoza	Regidora de Educación		
	Emma Virgen Zurita Jarquín	Regidora de Salud		

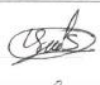
Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca.
 Tema del taller: Desarrollo Municipal Fecha: 29-03-2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Misael Noel Hernández Lopez	Secretario Municipal		
	Francisco Javier Mendoza Hernández	Alcalde Constitucional		
	Guillermo Martínez Silva	Presidente Municipal		
	Eliseo Hernández Martínez	Tesorero Municipal		
	Crescenciano Zurita Gtz	Regidor Vigilancia		
	George Aniceto Lopez Cue	Regidor de Hacienda		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca
 Tema del taller: Educación Fecha: 29-03-2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Juan Lopez Santiago	Comite del Patronato IEDC		
	Angela Miguel Gonzalez	Comite del Prescolar Vanguardia		
	Teresa Lopez Martinez	Presidenta del comite de la ESC. Telesecundaria		
	Tomasa Angela Cruz Mendoza	Presidenta del comite de la ESC. Primaria Kiekxobee		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca
 Tema del taller: Tenencia de la Tierra y Conflictividad Agraria Fecha: 29-03-2020

Nº/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Jorge Hernandez Gonzalez	Presidente de Comisariado		
	Rodriga Lopez Martinez	Consejero de Vigilancia		
	Isaías Cruz Santiago	Secretario del Comisariado		
	Socorro Lopez Santiago	2º Secretaria del consejo de Vigilancia		
	Habaldo Lopez	Tesorero de Bienes Comun		

- Acta de integración del Consejo de Desarrollo Municipal 2020 en el municipio de San Juan Mixtepec, Distrito 26, Miahuatlán, Oaxaca.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de **San Juan Mixtepec Distrito 26**, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día tres de Marzo del dos mil veinte, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Guillermo Martínez Silva**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal

Página 1 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 15 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 24 personas, de un total de 25 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A.** Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B.** Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C.** Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022



COMISARIO DE BIENES COMUNALES
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022



ALCALDE EN JEFE
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]

COMISARIO DE BIENES COMUNALES
Mpio. San Juan Mixtepec,
Odo. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



REGIDURÍA DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.



REGIDURÍA SALUD
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



REGIDURÍA EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



COMITÉ DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022



COMITÉ DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax., México
2020-2022





PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax. Mexicana, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax. Mexicana, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax. Mexicana, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax. Mexicana, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE VIGILANCIA

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax. Mexicana, Oax.
2020-2022



K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oax. Mexicana, Oax.
2020-2022



COMISARIO DE FISCALÍA COMUNAL



ALCALDE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA



COMISARIO DE VIGILANCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas, medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

Página 6 de 11

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]



ALCALDE CIVIL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

[Signature]





PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



REGIDURÍA DE VIGILANCIA

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



BENEFICIARIOS DEL COMUNITARIO DE BIENES COMUNALES

San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-

En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-

En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de 08 de marzo del 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Ricarda Juana Pérez Santiago titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



COMITÉ DE BIENES COMUNALES

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



ALCALDE UNICO

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



COMITÉ DE BIENES COMUNALES

Mpio. San Juan Mixtepec,
Oto. Mixtepec, Oax.

2020-2022



Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO. - El procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2020 fue el 06 de enero del 2020, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO. - La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el tres de marzo, a las trece horas, del dos mil veinte, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Guillermo Martínez Silva Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Dto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

C. Guillermo Martínez Silva
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Mixtepec,
Dto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

C. Guillermo López Santiago
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Mixtepec,
Dto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

C. Jorge Amado López Cruz
Regidor de Hacienda



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec,
Dto. Mixtepec, Oax.
2020-2022

C. Luis Flores Martínez
Hernández
Síndico Municipal




C. Virginia Cruz Mendoza
Regidora de Educación




C. Emma Virgen Zurita Jarquín
Regidora de Salud




C. Crecenciano zurita
González
Regidor de vigilancia




C. Jorge Hernández González
Presidente del comisariado de
Bienes comunales.

Representantes Agrarios.




C. Rodrigo López Martínez
Consejo de Vigilancia.


c. Isaias Cruz Santiago
Secretario del comisariado
de bienes comunales




C. Ubaldo López
Tesorero del comisariado de
bienes comunales



Representantes de comités


C. Ramón Martínez Martínez
Contralor Social


C. Susana Sánchez López
Contralor Social


C. Lorenza Santiago
Contralor Social


C. Ricarda Juana Pérez Santiago
Titular de la Instancia
Municipal de las mujeres



C. Macrina Hernández Zurita
Presidenta del DIF



C. Ángela Miguel González
Presidenta del Prescolar Vanguardia



C. Tomasa Ángela Cruz
Mendoza
Presidenta del Comité De La Escuela Primaria kiekxobée



C. Teresa López Martínez
Presidenta de la Escuela Telesecundaria



C. Juan López Santiago
Presidente del patronato del IEBO

Otros auxiliares.



C. Eliseo Hernández
Martínez
Tesorero Municipal



C. Francisco Javier Mendoza
Hernández
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.



Colectivo de Bienes

COPLADE

Enlace Técnico
de Ocotlán

Lic. Eduardo Pérez Santibáñez
Departamento de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE
Miahuatlán de Porfirio Díaz

C.
Representante de la
Secretaría del Bienestar



SECRETARÍA
MUNICIPAL
San Juan Matías,
Coahuila de Zaragoza, Coah.
2020-2022

C. Misael Noel Hernández
López
Secretario Municipal y del
CDSM.

- Acta de Priorización de Obras 2020 del Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito 26, Miahuatlán, Oaxaca.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **San Juan Mixtepec Distrito 26**, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con tres minutos del día tres del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el salón de usos múltiples, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-ICOPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo	Módulo de Enlace

Página 1 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



RESIDENCIA MUNICIPAL
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

[Signature]

[Signature]

REGIDURÍA MUNICIPAL
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

sostenible en las obras de infraestructura	Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 24 consejeros de 25 convocados, de los cuales son 15 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él o la Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del



REGIDURÍA DE
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE VIGILANCIA
 Apdo. San Juan Matipon,
 Odo. Mixtepec, Oax.
 2020-2022

[Signature]

COMISIÓN DE AMÉRICA
 20-2022

[Signature]

COMISIÓN DE AMÉRICA
 20-2022

[Signature]

COMISIÓN DE AMÉRICA
 20-2022

[Signature]

COMISIÓN DE AMÉRICA
 20-2022

[Signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022



COPLADE
Comité de Planeación y Desarrollo Municipal



REGIDURÍA DE
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022

Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,103,134.00 (Tres millones, ciento tres mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

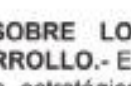
En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.



REGIDURÍA DE OBRAS
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022



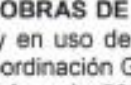
COPLADE
Comité de Planeación y Desarrollo Municipal



REGIDURÍA DE
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022



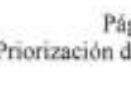
COPLADE
Comité de Planeación y Desarrollo Municipal



REGIDURÍA DE
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022



COPLADE
Comité de Planeación y Desarrollo Municipal



REGIDURÍA DE
Dpto. San Juan Matamoros,
Dpto. Matamoros, Coah.
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

INDICATURA MUNICIPAL
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE VIGILANCIA
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE BIENESTAR
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE CULTURA
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE TURISMO
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE DEPORTE
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE JUSTICIA
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE TRANSPORTES
Apdo. San Juan Mixtepec,
Oax. Mixtepec, Oax.
2020-2022

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Centí	Número	Número	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Juan Mixtepec Distrito 25	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	Programa	1			175	365	336	Complementaria



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			Tipo de Iniciativa
			Unidad	Cantidad	Número	Número	Hombres	Mujeres	Hombres	
2	San Juan Matepec Distrito 26	3% Gastos Indirectos	Gastos	1			175	365	336	Complementaria
3	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de Olla De Captación De Agua Pluvial	M3	6000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	60	125	115	Directa
4	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de línea de conducción de agua potable	KM	1.5	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	60	125	115	Directa
5	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Netzahuacóyotl	ML	800	11	11.3	175	365	336	Complementaria
6	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de barda perimetral en la Escuela Preescolar "Vanguardia" clave: 20DC0663K	ML	40	4	4.2, 4.5	16	9	9	Directa
7	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de una biblioteca en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	M2	48	4	4.1, 4.2, 4.5	40	21	20	Directa
8	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	M2	480	4	4.1, 4.2, 4.5	40	21	20	Directa
9	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de barda perimetral en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0757D	ML	120	4	4.5	40	21	20	Directa
10	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Kekxobé, clave: 20DPB2378H	ML	200	4	4.5	39	20	18	Directa
11	San Juan Matepec Distrito 26	Mejoramiento de dos aulas en la Escuela Primaria Kekxobé, clave: 20DPB2378H	M2	96	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	39	20	18	Directa
	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Niños Héroes	ML	150	11	11.3	175	365	336	Complementaria
13	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de barda perimetral en el Plantel IESO No. 78, clave: 20ETH0078C	ML	100	4	4.5	58	40	30	Directa
14	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable	M2	100	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	175	365	336	Directa
15	San Juan Matepec Distrito 26	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Vicente	ML	150	11	11.3	175	365	336	Complementaria

Página 5 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



REGIDURÍA DE
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



CAMPESINOS DE AMÉRICA
UNION



CAMPESINOS DE AMÉRICA
UNION



ALCALDIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



ALCALDIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Matepec,
Oto. Michoacán, Oax.
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec
Dto. Oaxaca, Oax.
2020-2022



OPERADE
las Técnicas de Gestión



REGIDURÍA DE
Mpio. San Juan Mixtepec
Dto. Oaxaca, Oax.
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		GOS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número GOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
16	San Juan Mixtepec Distrito 26	Guerrero Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Reforma	ML	50	11	11.3	175	365	336	Complementaria
17	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en el Callejón El Calvario	ML	80	11	11.3	175	365	336	Complementaria
18	San Juan Mixtepec Distrito 26	Mejoramiento de comedor comunitario	ML	40	1, 2	1, 1, 2, 1, 4, 2, 1, 2, 2	175	365	336	Directa
19	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Zapata	ML	100	11	11.3	175	365	336	Complementaria
20	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle 21 de marzo	ML	500	11	11.3	175	365	336	Complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria.



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Mixtepec
Dto. Oaxaca, Oax.
2020-2022

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.



REGIDURÍA DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Mixtepec
Dto. Oaxaca, Oax.
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
21	San Juan Mixtepec Distrito 26	Remodelación de la Tienda DICONSA	M2	64	175	365	336
22	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de una bodega en la Escuela Preescolar "Vanguardia" clave: 200CC0863K	M2	36	16	9	9
23	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de gradas en el Plantel IEBO No. 78, clave: 20ETH0078C	ML	36	58	40	30
24	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de rampa en la entrada del Plantel IEBO No. 78, clave: 20ETH0078C	ML	10	58	40	30
25	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Hidalgo	ML	153	175	365	336
26	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Morelos	ML	500	175	365	336
27	San Juan Mixtepec Distrito 26	Construcción de muro de contención en la Planta de tratamiento de aguas residuales	M2	60	175	365	336



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

[Signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

[Signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

[Signature]

de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **seis de enero del dos mil veinte**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

Página 7 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



REGIDURÍA DE
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

REGIDURÍA DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

COMITÉ DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

COMITÉ DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

COMITÉ DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

COMITÉ DE VIGILANCIA
Mpio. San Juan Matías,
Oax. Mexuálin, Oax.
2020-2022

[Signature]

[Signature]

[Signature]

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.


C. Guillermo Martínez Silva
 Presidente Municipal y
 Presidente del CDSM.




C. Luis Flores Martínez Hernández
 Síndico Municipal




C. Guillermo López Santiago
 Regidor de Obras


C. Jorge Aricelo López Cruz
 Regidor de Hacienda




C. Virginia Cruz Mendoza
 Regidora de Educación




C. Emma Virgen Zurita Jarquín
 Regidora de Salud




C. Crenciano zurita González
 Regidor de vigilancia



Representantes Agrarios.


C. Jorge Hernández González
 Presidente del comisariado de
 Bienes comunales.




C. Rodrigo López Martínez
 Consejo de Vigilancia.




c. Isaias Cruz Santiago
Secretario del comisariado
de bienes comunales




C. Ubaldo López
Tesorero del comisariado de
bienes comunales



Representantes de comités


C. Ramón Martínez Martínez
Contralor Social


C. Susana Sánchez López
Contralor Social


C. Lorenza Santiago
Contralor Social


C. Ricarda Juana Pérez Santiago
Titular de la instancia
Municipal de las mujeres


C. Macrina Hernández Zurita
Presidenta del DIF




C. Ángela Miguel González
Presidenta del Prescolar
Vanguardia




C. Tomasa Ángela Cruz
Mendoza
Presidenta del Comité De La
Escuela Primaria kiekxobéé




C. Teresa López Martínez
Presidenta de la Escuela
Telesecundaria




C. Juan López Santiago
Presidente del patronato del
IEBO



Otros auxiliares.


C. Eliseo Hernández Martínez
Tesorero Municipal




C. Francisco Javier Mendoza
Hernández
Alcalde Único Constitucional



Invitados con derecho a voz.


Lic. Eduardo Pérez Santibáñez
Departamento de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE
Miahuatlán de Porfirio Díaz



C.
Representante de la Secretaría
del Bienestar


C. Misael Noel Hernández
López
Secretario Municipal y del
CDSM.



- Acta de aprobación del Plan Municipal por el H. Ayuntamiento de San Juan Mixtepec, Distrito 26 Miahuatlán.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2020-2022**



SAN JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA

Acta de Acuerdo de Cabildo para la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Mixtepec; Distrito 26 Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

En el Municipio de San Juan Mixtepec, Distrito 26, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de junio del 2020, estando todos reunidos en la sala de sesión de Cabildo de la Presidencia Municipal Conformado por los siguientes: C. Guillermo Martínez Silva Presidente Municipal, C. Luis Flores Martínez Hernández Síndico Municipal, C. Jorge Aniceto López Cruz Regidor de Hacienda, C. Guillermo López Santiago Regidor de Obras, C. Virginia Cruz Mendoza Regidora de Educación, C. Emma Virgen Zurita Jarquín Regidora de Salud, C. Crescenciano Zurita González Regidor De Vigilancia, C. Eliseo Hernández Martínez Tesorero Municipal y C. Misael Noel Hernández López Secretario Municipal, integrantes que conforman el cabildo de este municipio. En efecto de analizar la validación del Plan Municipal de Desarrollo del Trienio 2020-2022, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia;
2. Instalación legal de la sesión;
3. Análisis, Discusión y en su caso la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del trienio 2020-2022.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2020-2022



SAN JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA

4. Acuerdos.
5. Asuntos generales.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El **C. Misael Noel Hernández López** Secretario Municipal procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo: Presidente Municipal, C. Guillermo Martínez Silva; Síndico Municipal, C. Luis Flores Martínez Hernández; Regidor de Hacienda, C. Jorge Aniceto López Cruz; Regidor de Obras, Guillermo López Santiago; Regidora de Salud, C. Emma Virgen Zurita Jarquín, Regidora de Educación, C. Virginia Cruz Mendoza; Regidor de Vigilancia, C. Crescenciano Zurita González y Tesorero Municipal, C. Eliseo Hernández Martínez.

2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN. - Una vez verificado la existencia del quórum legal el Presidente Municipal **C. Guillermo Martínez Silva**, declara instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL TRIENIO 2020-2022. En uso de la palabra el **C. Guillermo Martínez Silva** Presidente Municipal, manifiesta a los integrantes del cabildo, que con relación al punto tres del orden del día se procedió la presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, así como los proyectos a implementar.

REGIDOR DE VIGILANCIA
C. Crescenciano Zurita González

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. Misael Noel Hernández López

REGIDOR DE OBRAS
C. Guillermo López Santiago

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Eliseo Hernández Martínez

REGIDOR DE SALUD
C. Emma Virgen Zurita Jarquín

REGIDOR DE EDUCACIÓN
C. Virginia Cruz Mendoza

REGIDOR DE HACIENDA
C. Jorge Aniceto López Cruz



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2020-2022



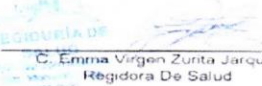
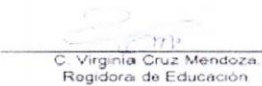
SAN JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA

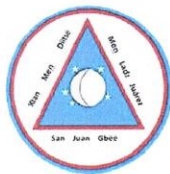
4. **ACUERDO:** Con base en lo planteado, el **C. Guillermo Martínez Silva**, Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes las opiniones y aportaciones del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y se concluye que cada uno de los ejes plantea las demandas y necesidades de la población, por lo tanto, los integrantes del cabildo aprueban el contenido del documento.

5.- **ASUNTOS GENERALES.** - Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió ningún problema o asunto que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar el **C. Guillermo Martínez Silva**, declara concluida la presente sesión de Cabildo siendo las 16: 00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Cabildo que estuvieron presentes.

Integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Mixtepec

 C. Guillermo Martínez Silva Presidente Municipal Constitucional	 C. Luis Flores Martínez Hernández Síndico Municipal
 C. Guillermo López Santiago Regidor De Obras	 C. Jorge Américo López Cruz Regidor de Hacienda.
 C. Emma Virgen Zúñiga Jarquín Regidora De Salud	 C. Virginia Cruz Mendoza Regidora de Educación



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2020-2022**



SAN JUAN MIXTEPEC MIAHUATLAN, OAXACA

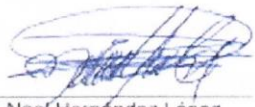



C. Cresenciano Zurita Gonzales.
Regidor de Vigilancia.




C. Eliseo Hernández Martínez.
Tesorero Municipal.




C. Misael Noé Hernández López
Secretario Municipal